



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

A C T A de la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el 26 de enero de 2017, por la Excm. Corporación.

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José María Román Guerrero

Tenientes de Alcalde:

D^{ña}. María Carmen Jiménez Jurado

D^{ña}. Cándida Verdier Mayoral

D. Joaquín Guerrero Bey

D^{ña}. Ana María González Bueno

D. Joaquín Paez Landa

D. Adrián Sánchez Barea

D. Francisco José Salado Moreno

D^{ña}. Josefa Vela Panés

Concejales:

D. José Manuel Vera Muñoz

D^{ña}. María Ángeles Martínez Rico

D. José Alberto Cruz Romero

D. Ernesto Marín Andrade

D. Andrés Núñez Jiménez

D^{ña}. Ascensión Hita Fernández

D. Nicolás Aragón Reyes

D^{ña}. Ana María Bertón Belizón

D. José Manuel Lechuga Meléndez

D. Diego Miguel Rodríguez Frías

D^{ña}. Ana Isabel Rodríguez Muñoz

D^{ña}. Susana Rivas Córdoba

D. Roberto Palmero Montero

D. Daniel Martín Sanjuán

D^{ña}. Verónica Gutiérrez Domínguez

D. Stefan Schauer

Secretario General:

D. Francisco Javier López Fernández

Interventor de Fondos:

D. Ángel Tomás Pérez Cruceira

En el Salón de Sesiones
de la Casa Consistorial del
Excm. Ayuntamiento de
Chiclana de la Frontera, a 26 de
enero de 2017.

Bajo la Presidencia del
Alcalde-Presidente, D. JOSÉ MA-
RÍA ROMÁN GUERRERO, se
reunieron los miembros corpo-
rativos anotados al margen a fin
de celebrar sesión ordinaria, en
Primera convocatoria, con la
asistencia del infrascrito Secre-
tario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

Y siendo las 18:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo al acto, cuyo desarrollo es el siguiente:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 25 de agosto de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 11 y 25 de agosto de 2016, éstas quedan aprobadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 129.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.-

2.- Expediente relativo a la designación de representante municipal en la Fundación Fernando Quiñones.

Se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia del tenor literal siguiente:

"El artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 25 de noviembre de 1.986, dispone la obligatoriedad, dentro del plazo de treinta días desde la celebración de la sesión constitutiva, de proceder por el Pleno al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

En su virtud, es por lo que me permito elevar al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

- PRIMERO: Nombrar a Dña. Josefa Vela Panés, como representante de esta Excm. Corporación Municipal en la Fundación Fernando Quiñones.

- SEGUNDO: Dar cuenta a la Fundación Fernando Quiñones, del presente nombramiento."

No produciéndose intervenciones ni debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos, absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por doce votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c08aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c08aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c08aea07e120c090903X>



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

componen, ACUERDA:

1º. Nombrar a Dña. Josefa Vela Panés, como representante de esta Excm. Corporación Municipal en la Fundación Fernando Quiñones.

2º. Dar cuenta a la Fundación Fernando Quiñones, del presente nombramiento.

3.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

3.1.- Expediente relativo a la aprobación de la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos y el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos a 31 de diciembre de 2015.

1º) Se da cuenta de expediente tramitado para verificar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos referida al 31 de diciembre de 2015 en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 57 y siguientes de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante, LBELA) y 95 y siguientes de su Reglamento, de 24 de enero de 2006 (en adelante, REBELA) que arroja el siguiente resultado económico:

RESUMEN	ALTAS
* BIENES INMUEBLES	5.259.611,66 Euros.
* DERECHOS REALES	0,00 Euros.
* MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO	0,00 Euros.
* VALORES MOBILIARIOS	0,00 Euros.
* VEHÍCULOS	37.415,48 Euros.
* BIENES MUEBLES	7.598,95 Euros.
* BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	0,00 Euros.
TOTAL ALTAS	5.304.626,09 Euros.

RESUMEN	BAJAS
* BIENES INMUEBLES	11.229,26 Euros.
* DERECHOS REALES	0,00 Euros.
* MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO	0,00 Euros.
* VALORES MOBILIARIOS	0,00 Euros.
* VEHÍCULOS	11.100,00 Euros.
* BIENES MUEBLES	0,00 Euros.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

* BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES 0,00 Euros.

TOTAL BAJAS 22.329,26 Euros.

2º) Se da cuenta de expediente tramitado para verificar el Inventario General consolidado integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 d) de la LBELA y 96 del REBELA, por los inventarios separados de los organismos autónomos y otras entidades con personalidad propia dependientes de la entidad local, aprobados, conforme a lo indicado por el artículo 61.2 de la citada Ley, mediante acuerdo de sus respectivas asambleas u órganos superiores de gobierno, por lo que a fin de dar cumplimiento a lo antes citado las empresas municipales "Chiclana Natural, S.A." y "EMSISA, Empresa Municipal, S.A.", han presentado sus inventarios aprobados mediante acuerdos de sus respectivos Consejos de Administración, en sesiones celebradas el día 27 de junio de 2016; referidos ambos a 31 de diciembre de 2015.

Dichos inventarios, referidos todos ellos a 31 de diciembre de 2015, arrojan el siguiente resultado:

CHICLANA NATURAL, S.A.

Bienes inmuebles	9.872.811,29	Euros.
Derechos reales	639.481,96	Euros.
Vehículos	11.457,33	Euros.
Bienes muebles	5.334,90	Euros.
Propiedades inmateriales	8.945,66	Euros.
TOTAL DEL ACTIVO	11.378.031,14	Euros.

EMSISA, Empresa Municipal, S.A.

Bienes inmuebles	34.238.226,15	Euros.
Vehículos	300,00	Euros.
Bienes muebles	68.463,14	Euros.
TOTAL DEL ACTIVO	34.306.989,29	Euros.

3º) Se da cuenta de la rectificación del inventario separado del Patrimonio Municipal del Suelo referido a 31 de diciembre de 2015, según el siguiente detalle:

PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Bienes Inmuebles.....	24.809.551,98	Euros.
Derechos aprovechamiento	11.202.280,35	Euros.
TOTAL DEL ACTIVO.....	36.011.832,33	Euros.



U00671a147130c088aea07e120c090903X

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Visto el informe emitido con fecha 10 de enero de 2017 por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, Doña ***** [L.S.C.].

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

No produciéndose intervenciones ni debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos; absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por doce votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º) Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a 31 de diciembre de 2015, en los términos expuestos y según el siguiente resumen:

RESUMEN DEL INVENTARIO MUNICIPAL A 31 DICIEMBRE 2015

* BIENES INMUEBLES	139.591.943,43 Euros
* DERECHOS REALES	167.295,31 Euros
* MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO	46.142,96 Euros
* VALORES MOBILIARIOS	3.119.653,38 Euros
* VEHÍCULOS	1.323.919,99 Euros
* BIENES MUEBLES	3.830.348,53 Euros
* BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES	0,00 Euros
TOTAL DEL ACTIVO	148.079.303,60 Euros

2º) Aprobar el Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos de esta Corporación a 31 de diciembre de 2015, conformado por el Inventario Municipal y los inventarios separados del Patrimonio Municipal del Suelo y de las empresas municipales "Chiclana Natural, S.A." y "EMSISA, Empresa Municipal, S.A.", según el siguiente resumen:

RESUMEN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO A 31 DICIEMBRE 2015

* BIENES INMUEBLES	183.702.980,87 Euros.
--------------------------	-----------------------

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

* BIENES INMUEBLES (PMS).....	24.809.551,98 Euros.
* DERECHOS APROVECHAMIENTO	11.202.280,35 Euros.
* DERECHOS REALES	806.777,27 Euros.
* MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO....	46.142,96 Euros.
* VALORES MOBILIARIOS	3.119.653,38 Euros.
* VEHÍCULOS	1.335.677,32 Euros.
* BIENES MUEBLES	4.744.146,57 Euros.
* BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES.....	0,00 Euros.
* PROPIEDADES INMATERIALES	8.945,66 Euros.
 TOTAL DEL ACTIVO	 229.776.156,36 Euros.

3.2.- Expediente relativo a solicitud de novación del contrato suscrito por “Operadora Puertos de Andalucía, S.L.” y este Ayuntamiento para la gestión del servicio público de retirada de vehículos por la grúa y su custodia.

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio relativa a escrito presentado con fecha 7 de noviembre de 2016 por Doña ***** [S.B.A.], en nombre y representación de “Operadora Puertos de Andalucía, S.L.”, en el que solicita la novación del contrato suscrito con este Ayuntamiento para la gestión del servicio público de retirada de vehículos por la grúa y su custodia, por falta de rentabilidad del negocio en las condiciones actuales, debido a la disminución en el número de denuncias tramitadas por la Policía Local.

Visto el informe emitido con fecha 13 de diciembre de 2016 por el Intendente Mayor Jefe de la Policía Local, D. **** [J.C.C.N.], en el que se concluye que desde la Policía Local el servicio se viene prestando con normalidad, sin ninguna incidencia digna de destacar.

Conocido asimismo el informe emitido por la Jefa de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio, D^a. ***** [L.S.C.], con fecha 13 de enero de 2017, en el que se recogen las siguientes consideraciones jurídicas :

“Primero.- Del riesgo y ventura del concesionario. Sostiene el interesado en primer lugar que en los últimos meses ha disminuido considerablemente el número de vehículos retirados al haber disminuido igualmente el número de denuncias por parte de la Policía Local, lo que se ve reflejado en la facturación de la concesionaria. Para ello aporta una relación de los importes mensuales facturados desde 2014 hasta septiembre de 2016.

El Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador del contrato que aquí nos ocupa lo califica en su cláusula 1ª como de gestión de un servicio público por lo que debe partirse necesariamente de la regulación general que nuestra normativa vigente contempla respecto al principio de riesgo y ventura. Así, el artículo 215 del TRLCSP, establece: «La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, sin perjuicio de lo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

establecido para el de obras en el artículo 231, y de lo pactado en las cláusulas de reparto de riesgo que se incluyan en los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado". El principio de riesgo y ventura es aplicable a la modalidad concesional; así, el artículo 277 a). del TRLCSP establece que "la contratación de la gestión de los servicios públicos podrá adoptar la modalidad de concesión, por la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura».

En este sentido, y como se exponía en el informe 22/2009, de 25 de septiembre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, es requisito esencial de las concesiones que el empresario gestione el servicio a su propio riesgo y ventura, entendido éste en el sentido de que el empresario asuma el riesgo de pérdida que pueda derivar de la gestión del servicio, del mismo modo que es consustancial al sistema que perciba los beneficios que deriven de ella. La explotación del servicio a riesgo y ventura del concesionario supone, pues, tal y como ha manifestado reiteradamente el Consejo de Estado (entre otros, en Dictámenes 403/2006 y 2383/2003) que la Administración permanece ajena a la suerte o desventura del concesionario.

Asimismo, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su Resolución 215/2014, de 14 de marzo recoge la jurisprudencia comunitaria acerca del riesgo que asume el contratista en el contrato de gestión de servicios públicos, señalando: "En el esquema del legislador comunitario, la concesión de servicios públicos es un contrato de servicios en el que la retribución del contratista tiene lugar, en todo o en parte, mediante la explotación del servicio (cfr.: Informe 32/2010 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa); ello, a su vez, lleva consigo, como elemento esencial del contrato, la asunción por el contratista de la totalidad o de una parte significativa de los riesgos derivados de la explotación de dicho servicio (cfr.: Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 27 de octubre de 2005 -asunto C-234/03-, 18 de julio de 2007 -asunto C-382/05-, y 10 de septiembre de 2009 -asunto C-206/08). Por riesgo de explotación económica debe entenderse "el riesgo de exposición a las incertidumbres del mercado", esto es, "el riesgo de enfrentarse a la competencia de otros operadores, el riesgo de un desajuste entre la oferta y la demanda de los servicios, el riesgo de insolvencia de los deudores de los precios por los servicios prestados, el riesgo de que los ingresos no cubran íntegramente los gastos de explotación o incluso el riesgo de responsabilidad por un perjuicio causado por una irregularidad en la prestación del servicio", no así los vinculados a la mala gestión o a los errores de apreciación del operador económico, al ser éstos inherentes a cualquier contrato (cfr.: Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 10 de marzo de 2011, asunto C-274/09).

Como no podía ser de otro modo, el legislador español se ha hecho eco de tales postulados, y así, por un lado, el artículo 277 a) del TRLCSP identifica la concesión de servicios públicos como la modalidad de contratación de la gestión de servicios públicos en la que el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

empresario gestiona éstos "a su propio riesgo y ventura" y, por otro, el artículo 281.1 del TRLCSP establece que la retribución del contratista incluirá "para hacer efectivo su derecho a la explotación del servicio, una retribución fijada en función de su utilización que se percibirá directamente de los usuarios o de la propia Administración".

Con base en ello, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha enfatizado la asunción del riesgo por el concesionario como elemento definitorio de la concesión de servicios públicos (cfr.: Informes 4/2008 y 65/2008), bien entendido que ello no significa que la retribución haya de provenir necesariamente de los usuarios, sino que ésta debe depender del rendimiento de la explotación, de manera que el resultado de la gestión entrañe un grado de incertidumbre que no permita garantizar, de antemano, los ingresos del concesionario (cfr.: Informe 22/2009). De esta suerte, si la retribución se establece de un modo cierto e independiente del grado de utilización del servicio por parte de los usuarios, no estaremos en presencia de una verdadera concesión de servicios públicos (cfr.: Informe 12/2010).

En este sentido, el propio Pliego regulador de la presente concesión dispone en su cláusula 4ª que "el concesionario asumirá la financiación de la explotación, de manera que todos los gastos que se originen como consecuencia de la misma serán de su exclusiva cuenta.

El Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera no avalará ninguna operación financiera ni participará, de ninguna forma, en la financiación de la explotación ni asegurará al concesionario una recaudación o rendimiento mínimos ni tampoco tendrá obligación de otorgar subvención de ninguna clase para la gestión del servicio".

Y en cuanto a la retribución del concesionario, la cláusula 7ª establece que "la contraprestación a percibir por el concesionario por la prestación del servicio de retirada y custodia de vehículos será como máximo del 90% de la tasa establecida en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal número 2 reguladora de la prestación del servicio de recogida y retirada de vehículos de la vía pública.

Para la adjudicación como residuo sólido de los vehículos no se fija tipo, debiendo los licitadores proponer en su oferta la cantidad que abonarán por cada unidad dentro de las siguientes categorías: motocicletas y ciclomotores, turismos y furgonetas, camiones y autocares.

Para la retirada y custodia de vehículos o cualquier otro objeto de los encuadrados en servicios especiales que no generen el cobro de la tasa prevista en la Ordenanza Fiscal de aplicación no se fija tipo, debiendo los licitadores hacer una oferta por cada servicio y por cada día de custodia".

Queda claro por tanto que en ningún momento el Ayuntamiento asegura al concesionario una rentabilidad mínima en la explotación del servicio, por lo que el hecho de que los ingresos sean menores (o mayores) de lo esperado, entra dentro de lo que se considera "riesgo y ventura" del empresario, ya que de trasladarse todos los riesgos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

económicos de la explotación a la Administración, el propio contrato de gestión de servicios públicos perdería su significado.

Segundo.- Del equilibrio económico-financiero en los contratos de gestión de servicios públicos. Entiende el interesado que la disminución en sus ingresos es imputable en todo caso al Ayuntamiento, puesto que depende del mayor o menor número de denuncias por parte de la Policía Local, por lo que solicita que éste le compense las pérdidas que se originen cuando el volumen de facturación no alcance lo que la concesionaria considera "rentable".

Sin embargo, para que surja la obligación de compensar dichas pérdidas y restablecer con ello el equilibrio económico-financiero del contrato, la ruptura del mismo debe venir originada por una modificación unilateral de las condiciones del contrato por parte de la Administración por razones de interés público, por una actuación de la Administración que determine de forma directa la ruptura sustancial de la economía del contrato o que dicha ruptura venga determinada por causas de fuerza mayor. En este sentido, y como ya se puso de manifiesto en los antecedentes del presente informe, con fecha 13 de diciembre de 2016, se informa por el Intendente Mayor Jefe de la Policía Local que el servicio se viene prestando con normalidad, sin ninguna incidencia digna de destacar, por lo que en el caso que nos ocupa no se dan tales supuestos, sino que las variaciones en el nivel de ingresos que pone de manifiesto la concesionaria (tanto a la baja como al alza) entran dentro del denominado riesgo empresarial. Es decir, que los ingresos sean menores (o mayores) de lo esperado no rompe el equilibrio económico de la concesión.

En este mismo sentido, el propio Pliego regulador de la presente concesión dispone en su cláusula 27ª que "el adjudicatario prestará el servicio a su riesgo y ventura y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en el servicio, salvo en los casos de fuerza mayor, o por la modificación del objeto mismo del servicio impuesta unilateralmente por el Ayuntamiento o decisiones de éste producidas fuera del ámbito contractual propiamente dicho, cuya onerosidad sobrevenida ha de ser compartida por el Ayuntamiento".

No procede, por tanto, una novación en las condiciones del contrato suscrito con "Operadora Puertos de Andalucía, S.L.", para la gestión del servicio público de retirada de vehículos por la grúa y su custodia, al objeto de modificar la retribución del concesionario de forma que ésta deba graduarse en función de la rentabilidad obtenida por éste cada mes.

Ello sin olvidar que la concesionaria siempre puede decidir no prorrogar el contrato si no obtiene la rentabilidad deseada; no obstante, con fecha 27 de octubre de 2016 se ha aprobado por el Pleno Corporativo prorrogar dicho contrato hasta el 31 de diciembre de 2017, sin que por el interesado se haya puesto de manifiesto durante el plazo para la denuncia objeción alguna a continuar prestando el servicio en las condiciones pactadas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

IV. CONCLUSIÓN.

Por todo lo anteriormente expuesto, procede la adopción de un acuerdo por el Pleno, como órgano competente, desestimando la solicitud de "Operadora Puertos de Andalucía, S.L." de novación del contrato suscrito con este Ayuntamiento para la gestión del servicio público de retirada de vehículos por la grúa y su custodia".

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Vera Muñoz, como Delegado de Tráfico, interviene en el sentido siguiente: "El expediente que traemos, como bien comenta el Secretario, es una propuesta que nos hace la empresa concesionaria del servicio de grúa. Como saben, viene prestando el servicio desde enero de 2011. La duración del contrato es de 4 años contados a partir de la firma con la posibilidad de prórroga, no en vano se ha prorrogado el contrato en 2014, 2015,....."

El Sr. Alcalde interrumpe manifestando: "Sr. Delegado, espérese usted un momento. Señores del público asistente, ustedes pueden estar, oír, escuchar, hacer con mayor o menor atención pero les ruego que no se pongan a formar ruido para al final alterar el normal funcionamiento del Pleno. Les ruego que por favor no se pongan a tirar cosas al suelo o no se pongan a mover los papeles para hacer ruido que impida el normal entendimiento entre los intervinientes, ¿de acuerdo? Les ruego. Continúe usted Sr. Delegado."

El Sr. Vera Muñoz continúa como sigue: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Como les decía, las distintas prórrogas de la empresa concesionaria de la grúa municipal en 2014, 2015 y la última en octubre de 2016. Posteriormente en escrito de 7 de noviembre de 2016 la empresa concesionaria argumenta una disminución del servicio de retirada desde julio del pasado año y, por ende, una disminución de los ingresos y solicita que sea el Ayuntamiento con una novación del contrato de concesión quien asuma un coste mínimo mensual del servicio para soportar las eventuales pérdidas. Bueno, derivado del informe de Contratación, además creo que un informe claro, contundente, bastante interesante, donde hace argumentación el Consejo de Estado al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales. La verdad es que es bastante contundente y el propio Pliego de concesión del servicio establece en su cláusula cuarta que el concesionario asumirá la financiación de la explotación de manera que todos los gastos que se originen como consecuencia de la misma serán de su exclusiva cuenta. Además, dice que el Excmo. Ayuntamiento no avalará ninguna operación financiera, ni participará de ninguna forma en la financiación de la explotación, ni asegurará al concesionario una recaudación o rendimiento mínimo, ni tampoco tendrá la obligación de otorgar subvenciones de ninguna clase para la gestión del servicio. Por tanto, el informe, como digo, bastante contundente, y termina diciendo que no procede por tanto la novación en las condiciones del contrato como reclamaba la empresa concesionaria. Y, por tanto,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

traemos la propuesta de desestimar la solicitud que hace la empresa concesionaria del servicio de retirada de vehículos de la novación que solicitaba, ¿de acuerdo?”.

El Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal de PCSSP, interviene en el sentido siguiente: “Buenas tardes compañeros y compañeras de la Corporación, nada que objetar por supuesto a la resolución del gobierno, sólo señalar una cuestión, que como vemos, esto es lo que trae consecuencia cuando se privatizan los servicios, que una empresa no mira al servicio público que se da sino lo que mira son los ingresos y el balance financiero y económico de la misma. Como principal argumento de la empresa, esgrime que ha disminuido considerablemente el número de vehículos retirados y, por lo tanto, los ingresos por haber disminuido igualmente el número de denuncias por parte de la Policía Local, es decir, cuando funciona bien la ciudad porque nuestros ciudadanos son más o menos responsables, hay una empresa que lo que reclama es que se le pague porque la gente lo hace bien y ellos perciben menos dinero. Este es el tipo de lógica que nosotros denunciarnos que se dan cuando se privatizan los servicios. Sólo queremos apuntar esto. Muchas gracias.”

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos; absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Desestimar la solicitud de “Operadora Puertos de Andalucía, S.L.” de novación del contrato suscrito con este Ayuntamiento para la gestión del servicio público de retirada de vehículos por la grúa y su custodia, de conformidad con los argumentos recogidos en el informe transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Delegación de Policía.

3.3.- Expediente relativo a solicitud presentada por “Aparcamientos Urbanos Servicios y Sistemas, S.A.” en reconocimiento del derecho a la devolución de parte del canon abonado en exceso en 2015.

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio relativa a que la Excm. Corporación Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2014 acordó adjudicar a “Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. - AUSSA” la gestión del

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

servicio público de ordenación y regulación de espacios para aparcamiento de vehículos en la vía pública, con una duración inicial de diez años, prorrogable por anualidades, sin que la duración total del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, pueda exceder de doce años, comprometiéndose a pagar un canon de 85.000,00 euros anuales.

Contra este acuerdo de adjudicación, la empresa "Dornier, S.A." interpuso recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP). En cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo por el ser el acto recurrido el de adjudicación, quedó en suspenso la tramitación del expediente de contratación.

Con fecha 11 de marzo de 2015 se dicta Resolución número 95/2015 por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (a quien este Ayuntamiento tenía derivada la competencia para la resolución de estos recursos en virtud del convenio formalizado el 18 de julio de 2013 con la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas), por la que se resuelve inadmitir el recurso especial en materia de contratación número 231/2014 interpuesto por "Dornier, S.A.", contra el anteriormente referido acuerdo plenario de 29 de mayo de 2014 mediante el que se adjudicó a "Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. - AUSSA" el contrato de concesión del servicio público de ordenación y regulación de espacios para aparcamiento de vehículos en la vía pública (O.R.A.) al afectar a un contrato de gestión de servicio público excluido del ámbito del citado recurso. En la referida Resolución se acuerda asimismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 47.4 del TRLCSP, el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación, cuyo mantenimiento fue acordado por ese Tribunal en Resolución de 14 de julio de 2014.

Con fecha 7 de abril de 2015 se formalizó el oportuno contrato administrativo para la gestión del indicado servicio público con "Aparcamientos Urbanos Servicios y Sistemas, S.A.", (denominación actual de Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A.), suscribiéndose con fecha 18 de mayo de 2015 el acta de inicio de prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Con fechas 7 y 29 de octubre de 2015 presenta Don José Carlos Cabaleiro Fernández, en su condición de Director Gerente de "AUSSA", cuya representación consta acreditada en el expediente del que trae razón su petición, escritos donde interesa se proceda a la devolución de la parte proporcional del canon correspondiente a la anualidad 2015, en aplicación de la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas regulador de la prestación del servicio, al haber disminuido a la fecha de la firma del contrato el número de plazas de la zona azul previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas; dicha disminución inicialmente se cuantificó en el 10,19%y posteriormente en el 11,80%.

Se da cuenta de informe que respecto de dicha solicitud emite con fecha 1 de diciembre de 2015 D. **** * [R.B.A.], Ingeniero de Caminos de la Delegación de Movilidad, Tráfico y transportes, en el sentido siguiente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

“En fecha 18.05.2015 se firma acta de inicio del contrato.

En dicha acta, y como anexo a la misma, figuraban las plazas efectivas objeto de regulación, sumando estas 776 (599 ordinarias (1) y 177 en período estival (2)) y no 864 (687 ordinarias y 177 en período estival) como se marcaba en el Pliego Técnico. Dicha disminución en el número de plazas a regular viene derivada de modificaciones en la ordenación del tráfico destinadas fundamentalmente a facilitar el paso y la maniobra de los vehículos adscritos al servicio de transporte urbano colectivo.

Por ello, si no existen otros impedimentos, se estima favorablemente la devolución del 11,80% del canon aportado para el primer año y que supone 10.030,00 €.

- (1) Todo el año.
(2) Meses de junio, julio, agosto y septiembre.”

Conocido asimismo informe emitido por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio D^a ***** [L.S.C.] con fecha 13 de enero de 2017, donde se recogen los siguientes fundamentos jurídicos:

“Primero.- Sobre la revisión de precios. Solicita el interesado en su escrito la revisión del canon abonado en 2015, con la devolución de la parte proporcional correspondiente a la disminución de las plazas previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas a la fecha de suscripción del acta de inicio de prestación del servicio. Y para ello, basa su petición en lo previsto en la cláusula 8^a del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador del servicio que, sobre la revisión de precios, dispone que “el importe de adjudicación se revisará anualmente en función del porcentaje de variación que experimente la Ordenanza Fiscal n^o 28 reguladora del servicio, así como de la variación, por aumento o disminución, del número de plazas de zona azul”.

El artículo 89 del TRLCSP establecía, antes de su modificación por la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española («B.O.E.» 31 marzo) que “la revisión de precios en los contratos de las Administraciones Públicas tendrá lugar, en los términos establecidos en este Capítulo y salvo que la improcedencia de la revisión se hubiese previsto expresamente en los pliegos o pactado en el contrato, cuando éste se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por 100 de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por 100 ejecutado y el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

No obstante, en los contratos de gestión de servicios públicos, la revisión de precios podrá tener lugar una vez transcurrido el primer año desde la formalización del contrato, sin

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

que sea necesario haber ejecutado el 20 por 100 de la prestación”.

Por tanto, con carácter general, el límite necesario para que proceda la revisión del precio del contrato de gestión de servicios públicos, como el que aquí nos ocupa, es que haya transcurrido un año desde su formalización, sin que sea necesario haber ejecutado el 20 por 100 de la prestación. Es decir, las modificaciones de precios que se produzcan durante este lapso han de ser soportados íntegramente por el contratista, puesto que la revisión de precios no sólo responde al principio de equivalencia contractual, sino que es un mecanismo de reasignación de riesgos entre operadores económicos (la Administración y el contratista) cuya vocación es la de ser eficiente. Y uno de los factores que influyen en la eficiencia a la hora de distribuir estos riesgos es la propia duración del contrato. De este modo, en el caso de contratos de corta duración, o en un primer estadio de ejecución de los contratos, las ganancias de eficiencia que los mecanismos de revisión de precios pueden proporcionar no compensan los costes administrativos que ocasiona su gestión.

En definitiva, en el caso que nos ocupa no puede haber una revisión de precios como plantea el concesionario, toda vez que a la fecha de su solicitud no había transcurrido un año desde la formalización del contrato; además, lo que realmente se solicita es una actualización de precios correspondiente al período previo a dicha formalización. En este sentido, la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de julio de 2004 ha negado que sea procedente la actualización de precios en los supuestos en los que entre la proposición económica y la resolución acordando la adjudicación definitiva del contrato transcurra un período dilatado de tiempo --en el supuesto que resuelve, este período fue de 31 meses--. No obstante, en el supuesto examinado en dicha sentencia no se reconoce el derecho a la compensación dado que el contratista tiene en todo caso derecho a retirar su oferta en caso de retraso en la adjudicación, pero en el caso que aquí nos ocupa, la adjudicación ya se ha producido y lo que se retrasa es la formalización, por lo que el contratista ya no tiene ese derecho a la retirada de la oferta.

Segundo.- Sobre el retraso en la formalización del contrato. No obstante lo anterior, si en el respectivo Pliego, definidor de los derechos y obligaciones de las partes intervinientes en el contrato se establecen las condiciones de la ejecución de la prestación, puede suceder que, como consecuencia de retrasos en la tramitación del expediente y, por lo tanto, en la formalización, no pueda efectuarse la prestación conforme a lo programado inicialmente, por lo que es en el momento de dicha formalización cuando deberían haberse realizado los ajustes proporcionales necesarios de los elementos afectados (en este caso, el importe del canon a abonar por el adjudicatario), ya que es éste el momento en que se perfecciona el vínculo contractual, correspondiendo al órgano de contratación ajustar el precio ofertado, puesto que el licitador seleccionado habrá hecho su proposición de acuerdo con el número de plazas establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sin embargo, dicho ajuste no se realizó a la firma del contrato, lo que no quiere decir que el concesionario no tenga derecho a una compensación puesto que podríamos hablar en caso contrario de un enriquecimiento injusto de la Administración ya que el contratista abona un canon correspondiente a un número de plazas mayor al que realmente existe.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

No hablaríamos en este caso, como ya ha quedado argumentado en el fundamento jurídico anterior de una revisión de precios como tal sino de una indemnización en los términos previstos por el artículo 156 del TRLCSP que dispone que “cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que, en su caso hubiese exigido.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar”.

Lo esencial a la hora de reconocer una posible indemnización es la cuantificación del perjuicio ocasionado, que en este caso está clara, porque vendría constituida por la cantidad abonada de más teniendo en cuenta el número real de plazas existentes a la fecha de la firma del contrato, esto es, 10.030,00 €, como así ha quedado ya recogido en los informes emitidos tanto por el Ingeniero de Caminos de la Delegación de Movilidad, Tráfico y Transportes como por la Intervención Municipal de Fondos.

Conclusión.- Por todo lo anteriormente expuesto, procede la adopción de un acuerdo por el Pleno, como órgano de contratación, estimando la solicitud de “Aparcamientos Urbanos Servicios y Sistemas, S.A. - AUSSA” de devolución de 10.030,00 euros como parte del canon concesional abonado en exceso en 2015 por disminución de las plazas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas a la fecha de formalización del contrato”.

Visto asimismo informe emitido con fecha 12 de enero de 2017 conjuntamente por el Jefe de Planificación Económica y Control Externo y por el Interventor Municipal de Fondos, donde se informa favorablemente el reconocimiento del derecho a la devolución solicitada por la concesionaria.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Vera Muñoz, como Delegado de Tráfico, interviene en el sentido siguiente: “En este caso es la empresa concesionaria de la zona azul que empieza a prestar el servicio en 2014 pero que un recurso de la empresa “Dornier” en este caso paralizó el comienzo efectivo real del servicio durante un año. En ese año hubo una serie de modificaciones en las plazas de zona azul principalmente derivadas, recordarán ustedes, de las obras de la Avenida Diputación en Urbisur, maceteros, farolas y demás. Hubo que quitar una serie de aparcamientos de la zona azul y, por tanto, posteriormente una vez que se dirime el recurso

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

interpuesto por "Dornier" a la empresa adjudicataria "AUSSA" como saben ustedes, pues solicita al Ayuntamiento el que se compense ese déficit que había de plazas de zona azul de lo contratado en el momento, en el momento de fijación del contrato y del canon con respecto a la prestación del servicio. El propio Pliego así establece la revisión del contrato según la circunstancia del momento y, emitidos los informes, efectivamente se ve que hay una disminución de plazas de algo más del 11,8% según el Pliego y según el canon que había adjudicado ya a la empresa, 85.000 euros. Por tanto, vistos los informes tanto del Departamento de Movilidad como de la propia Intervención procede la devolución de ese porcentaje que corresponde en torno, en dinero líquido, en torno a 10.000 euros ¿de acuerdo? Muchas gracias."

Concluida la intervención del Sr. Vera Muñoz y no suscitándose debate alguno, se somete el asunto a votación, haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos; absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por doce votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Estimar la solicitud presentada por "Aparcamientos Urbanos Servicios y Sistemas, S.A. - AUSSA" y reconocer el derecho a la devolución de 10.030,00 euros como parte del canon concesional abonado en exceso en 2015 por disminución de las plazas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas a la fecha de formalización con dicha sociedad del contrato de gestión del servicio público de ordenación y regulación de espacios para aparcamiento de vehículos en la vía pública.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada así como a la Intervención Municipal, a la Tesorería y a la Delegación de Movilidad, Tráfico y Transportes.

3.4.- Expediente relativo a declaración como cumplida de la condición resolutoria consignada en la cláusula 2ª del documento de donación de los bienes muebles del "Museo Marín" y la extinción del usufructo que se reservó la sociedad "José Marín Verdugo, S.A."

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio relativa a que con fecha 28 de abril de 1999, el Pleno de esta Corporación Municipal, reunida en sesión ordinaria, adoptó al punto 8º del Orden del Día acuerdo por el que se aceptaba la donación inter vivos realizada a este Ayuntamiento por la empresa "José Marín Verdugo, S.A.", de una serie de bienes muebles comprendidos en el inventario que se acompañaba a dicho acuerdo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Con fecha 1 de junio de 1999 se formalizó la referida donación en documento otorgado ante el Secretario General de la Corporación Don **** * [J.M.P.M.], que fue suscrito por Doña *** * [A.M.A.] (en representación de "José Marín Verdugo, S.A.) y por Don Manuel Jiménez Barrios, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

La cláusula segunda del documento de donación referido estipula lo siguiente:

"La Sociedad donante se reserva el usufructo de los bienes inventariados, obligándose a darles el destino de que gozan en la actualidad, ya sea en la ubicación que actualmente tiene, o en cualquier otra que la sociedad usufructuaria decida convenientemente.

El usufructo se conservará por la Sociedad donante siempre que la Sociedad continúe existiendo y continúe dando a los bienes objeto del presente contrato el destino que en la actualidad tiene, esto es, su exposición pública como objetos integrantes del "Museo Marín". Si con anterioridad a dicho plazo la empresa se extingue por cualquier causa o cesa en la exposición pública de lo donado, el derecho de usufructo pasará automáticamente al Ayuntamiento, consolidándose entonces la nuda propiedad y el usufructo en el donatario.

La guarda y custodia de los objetos corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad donante, en tanto dure el usufructo."

Siendo conecedor este Ayuntamiento de que la empresa "José Marín Verdugo, S.A." se encuentra actualmente en proceso concursal, con fecha 12 de septiembre de 2016 por el Delegado de Patrimonio, D. Joaquín Guerrero Bey, se solicita a D. ***** [A.M.P.], Administrador Concursal designado por el Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, información sobre la situación jurídica actual de la empresa donataria, así como sobre si ha cesado o no la exposición pública de lo donado.

Con fecha 30 de septiembre de 2016, por el Sr. ***** [M.P.] se informa que la sociedad "José Marín Verdugo, S.A." se encuentra en situación, tanto societaria como concursal, de liquidación; lo que no supone la extinción de su personalidad jurídica, que perdurará hasta entretanto no se produzca el cierre del procedimiento concursal. Asimismo, informa que la exposición pública de los fondos del "Museo Marín" cesó al tiempo de del cierre de las instalaciones de la compañía, con anterioridad a la declaración de concurso, sin que pueda precisar la fecha exacta de ello.

En cumplimiento de Providencia dictada con fecha 11 de enero de 2017 por el Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, se emite informe por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio D^a ***** [L.S.C.] con fecha 17 de enero de 2017, donde se recogen los siguientes fundamentos jurídicos:

- Pág. 17 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>



U00671a147130c088aea07e120c090903X

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?rev=U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

“1º. Legislación aplicable por razones temporales.

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (REBEL).
- Código Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).

2º. Sobre la donación de los bienes y la reserva del usufructo. De conformidad con el artículo 10 del REBEL, una de las formas por las que las Corporaciones Locales pueden adquirir bienes y derechos es de forma gratuita a través de donación, en los términos del artículo 618 del Código Civil que la define como un acto de liberalidad por el cual una persona dispone gratuitamente de una cosa en favor de otra, que la acepta. En este sentido, existe un acuerdo del Consejo de Administración de la empresa “José Marín Verdugo, S.A.” de 27 de octubre de 1998 por el que acuerda la donación a este Ayuntamiento de los bienes relacionados en el inventario anexo a dicho acuerdo y que forman parte del “Museo Marín” de esta ciudad. Por su parte, mediante acuerdo plenario de 28 de abril de 1999 por el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana se acepta la donación de dichos bienes y se faculta al Alcalde-Presidente para la formalización del correspondiente documento administrativo; dicha formalización se produce con fecha 1 de junio de 1999, con la que se perfecciona la donación según lo previsto en el artículo 621 del Código Civil.

El supuesto examinado consiste, no obstante, no en la donación de la propiedad plena y sin limitaciones de los bienes consagrada en el artículo 348 del Código Civil sino de la nuda propiedad con reserva del usufructo en favor del donante. Y así se recoge en el documento administrativo en el que se formaliza la donación, en cuya cláusula 2ª se dispone que “la sociedad donante se reserva el usufructo de los bienes inventariados, obligándose a darles el destino de que gozan en la actualidad, ya sea en la ubicación que actualmente tiene, o en cualquier otra que la Sociedad usufructuaria decida convenientemente”.

3º. Sobre las condiciones resolutorias a que se somete el usufructo. Dicho usufructo sin embargo queda sujeto de forma indistinta a una doble condición resolutoria: 1º que la empresa se extinga por cualquier causa o 2º que cese en la exposición pública de lo donado; en cuyo caso se extinguiría el derecho de usufructo por la causa prevista en el artículo 513.2 del Código Civil, esto es, por “expirar el plazo por el que se constituyó, o cumplirse la condición resolutoria consignada en el título constitutivo”.

*En cuanto a la donación que aquí nos ocupa, el Ayuntamiento es conocedor de que de que la empresa “José Marín Verdugo, S.A.” se encuentra actualmente en proceso concursal por lo que, como ya ha quedado recogido en los antecedentes del presente informe, con fecha 12 de septiembre de 2016 por el Delegado de Patrimonio, D. Joaquín Guerrero Bey, se solicita a D. ***** [A.M.P.], Administrador Concursal designado por el Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, información sobre la situación jurídica actual de la empresa donataria, así como sobre si ha cesado o no la exposición pública de lo donado.*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Por el Sr. Morán Pina se informa con fecha 30 de septiembre siguiente que la sociedad "José Marín Verdugo, S.A." se encuentra en situación, tanto societaria como concursal, de liquidación; lo que no supone la extinción de su personalidad jurídica, que perdurará hasta entretanto no se produzca el cierre del procedimiento concursal. En este momento, deberá recaer la oportuna resolución que declare culminada la fase de liquidación, extinguiéndose la personalidad jurídica de la concursada y ordenando la inscripción de ello en el Registro Mercantil con el subsiguiente cierre de las anotaciones en la mencionada institución. Por tanto, no se cumple la primera de las condiciones resolutorias consignadas en el título constitutivo.

Asimismo, informa el administrador concursal que la exposición pública de los fondos del "Museo Marín" cesó al tiempo del cierre de las instalaciones de la compañía, con anterioridad a la declaración de concurso, sin que pueda precisar la fecha exacta de ello; por lo que sí se cumple la segunda de las condiciones resolutorias estipuladas en el documento en el que se formalizó la constitución del usufructo en favor de la sociedad donante.

4ª. Sobre las consecuencias del cumplimiento de la condición resolutoria. El cumplimiento de una de las condiciones resolutorias previstas en el documento en el que tiene lugar la formalización de la donación al cesar la exposición pública de los bienes donados tiene como consecuencia, según su cláusula 2ª, que el usufructo "pasará automáticamente al Ayuntamiento", lo que a efectos prácticos supone la extinción del mismo, por reunirse el usufructo y la propiedad en una misma persona (artículo 513. del Código Civil).

Los efectos de la extinción del usufructo están ya previstos en el propio título constitutivo, ya que sus cláusulas 3ª y 4ª disponen:

"3ª Desde el momento en que al donatario le corresponda el derecho de usufructo conforme a lo dispuesto en la cláusula anterior, habrá de hacerse cargo de dichos bienes con la debida diligencia, debiendo cuidar de que se mantengan unidos conservando su vínculo y procedencia, obligándose a exponerlos al público adecuada y dignamente en parecidos términos a como se viene haciendo en la actualidad por la Sociedad donante.

La exposición al público de los objetos donados, a parte de cumplir con las exigencias mencionadas en el párrafo anterior, podrá hacerse en cualquier lugar siempre que sea adecuado y digno, pero en el caso en el que se crea por parte del Ayuntamiento o Entidad afín un Museo de Chiclana, los objetos que se donan mediante el presente contrato, deberán estar expuestos en dicho Museo, haciendo constar siempre su procedencia, es decir, "objeto cedido por el Museo Marín de la Entidad "José Marín Verdugo, S.A."".

4ª Si el Ayuntamiento de Chiclana, una vez disfrute de la posesión de los bienes

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

donados, incumpliera con cualesquiera de las obligaciones a las que se compromete mediante el presente contrato, los bienes incluidos en el Inventario revertirán a los hermanos D^a Ana, D. Antonio, D. José y D. Ernesto Marín Andrade, por partes iguales, sea quien sea el que pidiera su reversión y a falta de cualesquiera de ellos, serán sustituidos por sus herederos forzosos en la parte que le corresponda. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la Revocación legal por incumplimiento”.

5º Órgano competente. El órgano competente para pronunciarse sobre la extinción del usufructo es el que en su día aceptó la donación, esto es, el Pleno, de conformidad con el artículo 22.2 o) de la LRBRL, de aplicación por motivos temporales, que recoge entre las competencias de dicho órgano las adquisiciones de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

Conclusión.- En virtud de lo expuesto, procede la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

1º Declarar cumplida la condición resolutoria consignada en la cláusula 2ª del documento de formalización de la donación de los bienes muebles que forman parte del “Museo Marín”, al haber cesado la exposición pública de los mismos.

2º Declarar extinguido el usufructo que en su día se reservó la sociedad “José Marín Verdugo, S.A.” sobre dichos bienes, consolidándose la propiedad del Ayuntamiento sobre los mismos.

3º Dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 3ª y 4ª del documento de formalización de la donación en cuanto a la conservación y finalidad de los bienes, realizando la anotación oportuna en el Inventario Municipal de Bienes”.

A la vista de dicho informe, vista propuesta de la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

En estos momentos sale de la Sala el Sr. Marín Andrade, miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, por lo que pasan a ser veinticuatro los miembros presentes en la misma.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Marín Andrade, miembro del Grupo Municipal del PP, manifiesta lo siguiente: “Sr. Alcalde, por cuestión de orden me voy a ausentar de la Sala, aunque jurídicamente no sé si es así porque yo realmente.., pero por ética me voy a salir de todas formas.”

El Sr. Núñez Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del PP, interviene en el sentido siguiente: “Muy brevemente porque el título del punto quizás para los ciudadanos pueda

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

resultar un tanto vacío y no se entiendan, pero, por lo menos, explicar qué es el punto ya que el gobierno no lo ha terminado de hacer. En su día, la familia Marín había cedido el patrimonio de, básicamente el Museo Marín y otras piezas a la ciudad y en este punto lo que se hace es una de las cláusulas de ese convenio que es pasar la propiedad total al Ayuntamiento. Es de agradecer que empresarios, sean de donde sean, en este caso además de Chiclana, reviertan su trabajo no sólo en beneficio económico para su empresa sino también en beneficio para la ciudad y que repercutan en todos los chiclaneros. En Chiclana tenemos muchos ejemplos de ellos, éste es uno, pero también podemos hacer mención y todos hemos conocido, además, durante muchos años atrás las aportaciones sociales que en muchas ocasiones hizo también “Viprén” y “Polanco” para la ciudad y otras muchas empresas que sólo he nombrado a estas a título ilustrativo y creo que es de agradecer que es patrimonio no sólo quede a efectos de los propios titulares de una empresa o de un emprendimiento sino que también reviertan en la ciudad. Nada más, muchas gracias.”

Concluida la intervención del Sr. Núñez Jiménez y no suscitándose debate alguno, se somete el asunto a votación, haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los seis miembros presentes del Grupo Municipal del PP, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos; absteniéndose, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer; y, por ausencia, el Sr. Marín Andrade, del Grupo Municipal del PP.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por veinte votos a favor, ningún voto en contra y cinco abstenciones, una de ellas por ausencia, de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Declarar cumplida la condición resolutoria consignada en la cláusula 2ª del documento de formalización de la donación de los bienes muebles que forman parte del “Museo Marín”, al haber cesado la exposición pública de los mismos.

2º. Declarar extinguido el usufructo que en su día se reservó la sociedad “José Marín Verdugo, S.A.” sobre dichos bienes, consolidándose la propiedad del Ayuntamiento sobre los mismos.

3º. Dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 3ª y 4ª del documento de formalización de la donación en cuanto a la conservación y finalidad de los bienes, realizando la anotación oportuna en el Inventario Municipal de Bienes.

3.5.- Expediente relativo a la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas fiscales números 8 y 11 para el presente ejercicio de 2017.

- Pág. 21 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa al expediente sobre la Modificación de las Ordenanzas Fiscales N.º 8 Y N.º 11 reguladoras de las Tasas para el año 2017, en el que obran propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Estudio Económico de Costes, el informe preceptivo de la Intervención de Fondos y el informe del Jefe de Servicio de Rentas.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

En estos momentos entra en la Sala el Sr. Marín Andrade, del Grupo Municipal del PP, por lo que vuelven a ser veinticinco los miembros presentes en la misma.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Páez Landa, como Delegado de Medio Ambiente, interviene en el sentido siguiente: "Sí, buenas tardes a todos y a todas, con su permiso Sr. Alcalde. Como ha leído el Sr. Secretario, traemos a Pleno la modificación de las Ordenanzas de suministro y distribución de agua, así como de alcantarillado y esta modificación atiende a un carácter eminentemente social, a una realidad social y difícil por la está atravesando la ciudad y a las demandas de los ciudadanos y de la propia ciudad. Vamos a pedir a todos los ciudadanos, nos vamos a pedir todos un pequeño esfuerzo, mínimo, pero yo creo que un esfuerzo que reparte equidad, necesario por las circunstancias en la que estamos y que va a convertir y que quiere convertir el agua en un derecho, el acceso al agua como servicio público, en un derecho y no en un acto de caridad. Este esfuerzo, este incremento económico es de 5 céntimos por metro cúbico repartidos en 2 céntimos en la tasa de agua y 3 céntimos en la tasa de alcantarillado y va a suponer para una familia de 4 componentes, una familia media, un matrimonio joven con dos hijos que tienen un piso sin jardín en el casco urbano de la ciudad, cada mes un incremento en su factura de 0,42 céntimos. Lo que supone que la factura va a verse incrementada en 0,84. Lo que supone que lo que estamos pidiendo son 5,1 euros al año para qué, pues queremos establecer una tarifa social del agua. Queremos que en Chiclana Natural haya una tarifa social del agua y queremos dotarla con cerca de 80.000 euros para que más de 500 familias se vean beneficiadas en la bonificación total o bonificación parcial y que, además, esos 80.000 euros, de los cuales se va a hacer cargo Chiclana Natural, pasen a ser utilizados por Asuntos Sociales para satisfacer otras demandas de la ciudadanía. Además, esa tarifa va a posibilitar otra cosa y creemos que es muy importante. Cada mes, cada dos meses, desgraciadamente muchas familias, muchos padres de familia, muchas madres, vienen a la oficina de Chiclana Natural o a Servicios Sociales a decirnos que no pueden pagar el agua, que tienen dificultades para pagar el agua y creemos que con la asunción de la tarifa social desde Chiclana Natural vamos a evitar ese ir y venir que no es del gusto de nadie. Es difícil ver las caras de las personas y, sobre todo, es difícil ver las caras de las personas cuando te vienen a pedir ayuda y hacerles venir cada mes, cada dos meses. Creemos que con esta tarifa social que vamos a poner en Chiclana Natural gracias a la colaboración, vuelvo a repetir de todos los ciudadanos, eso se va a solventar. Además, vamos a bonificar en un 20% a las familias que tengan 5 o más personas viviendo en el mismo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

domicilio. Creemos que es importante, creemos que va a facilitar lógicamente la economía de esas familias. Además, vamos a atender demandas históricas de la ciudadanía, vamos a atender una demanda que consiste en que muchas comunidades de propietarios nos han pedido que el agua de riego sólo se pague el consumo del agua de riego, es decir, que no pague la tasa de alcantarillado y va a ser así siempre y cuando las redes de consumo general y las de alcantarillado estén separadas, es decir, cuando una comunidad de propietarios tenga por un lado un contador para riego y otro para consumo general, bueno, pues el contador de riego no va a tener que pagar la tasa de alcantarillado. Y también vamos a hacer lo mismo, exactamente lo mismo, con aquellas grandes averías que verificadas suponen un gasto para cualquier vecino y si se verifica que ha habido una gran avería y tal no van a tener que pagar esta tasa de alcantarillado. Y, además, este pequeño esfuerzo y no es una cosa pequeña, nos va a servir para tener capacidad de invertir, queremos invertir más de 400.000 euros en asegurar nuestras redes. Las redes de una ciudad extensa, horizontal, con 85.000 habitantes. Una ciudad que triplica el número de habitantes en verano de una ciudad que tiene en el turismo una actividad coyuntural y que no puede permitirse grandes fallos porque aquí funciona mucho el boca a boca y queremos que el suministro del agua no constituya ningún problema y para eso hay que invertir y para eso hay que tener dinero y por eso pedimos ese pequeño esfuerzo y a ustedes les pedimos que voten positivamente esta modificación. Gracias.”

El Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer, interviene en el sentido siguiente: “Sí, buenas tardes, muy brevemente, Sr. Páez le pido solamente un par de explicaciones que a mí me resulta difícil llegar a esas conclusiones por mí mismo. El Ayuntamiento de Chiclana este año tiene un presupuesto previsto de 99 millones de euros y usted plantea aquí un aumento para recaudar 80.000 euros. Es un poco difícil de entender la relación de una recaudación que usted quiere vender aquí para aportar dinero a un asunto social para encargarse de facturas de personas que no pueden pagar el agua. Así que en 99 millones de euros tiene que haber una posibilidad sin tomar esa medida de una recaudación que aporta 80.000 euros en definitiva.

En segundo lugar, yo tengo incluso entendido que el Ayuntamiento ya tiene en marcha una herramienta para encargarse de familias y personas que tienen dificultades para pagar el agua. Entonces, no sé realmente de qué estamos hablando aquí. Usted plantea aquí un aumento, por poco que sea, que tengo entendido que ya tenemos en marcha. Me gustaría que usted me aclarase esas dos cuestiones. Muchas gracias.”

El Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal de PCSSP, interviene en el sentido siguiente: “Pues respondiendo al Sr. Schauer ya que ha planteado esta duda de por qué se trae aquí esta subida, es muy bonito y además es lo fácil para tener la aceptación de la población decir que vamos a hacer una subida de impuestos con carácter social. Eso es lo fácil, cómo enmascarar este tipo de cuestiones. Lo que no se dice, lo que no se ha dicho

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

públicamente es que casi la mitad de 279.000 euros de coste van destinados 120.000 en concreto para paliar el déficit por el incremento del coste de agua suministrada por el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana. Eso es lo que no se cuenta, es decir, 50% más de lo que se va a destinar en ayudas realmente es para sufragar una deuda que nos están imponiendo por una subida de la tasa de agua desde este Consorcio. Por otro lado, hablan ustedes también de una pequeña subida de impuestos para poder sufragar esto cuando hace recientes meses, menos de 6 meses, ustedes les exigieron también a los ciudadanos una muestra de solidaridad subiéndoles el IBI cerca de un 20% y subiéndoles la basura. ¿Cuántas subidas más van a tener que afrontar los ciudadanos y ciudadanas de Chiclana Sr. Páez y señores del equipo de gobierno? ¿cuánto más? Y, además, cuestiones, subidas que después no se ven totalmente revertidas en la ciudad, insistimos. Subieron ustedes a través de la Ordenanza el año pasado 4,5 millones de euros en impuestos y en la ciudad se ha visto revertido 400.000 euros en empleo, un 10%, y un millón de euros más en políticas sociales, es decir, un 33% de lo que ustedes le suben y les aprieta. En este caso, exactamente igual, menos de la mitad, menos de un tercio, va a ir destinado a ayudas. Esto es un juego de trileros, vamos a buscar dónde está la bola cuando ustedes realmente la bola después se la guardan en el bolsillo. Nos alegran que traigan por otro lado, por supuesto, la creación de estos supuestos, supuestos que serían posible en principio sin tener que acometer esta subida porque ustedes subieron el IBI para sufragar otros gastos. Y, por otro lado, lo traen ahora cuando hay que aplicar este déficit, lo cual a nosotros nos aparece una duda que espero que consideren razonable y que nos puedan si quieren ustedes aclarar, que las políticas sociales las hacen ustedes a base de ocurrencias. No vemos una planificación concienzuda, no hay un plan sino “hay que subirles el agua, vamos a enmascarar esta subida del agua con esta otra excusa”. Pero no vemos ninguna línea, no se habla con la oposición, ya que obviamente a ustedes no les hace falta y vienen aquí ahora a enmascarar estas políticas de subida de impuestos en política social. Pues van ustedes que explicar mucho mejor esto para que cuenten con el apoyo de este grupo de la oposición pero muchísimo más. Y dejen ustedes como siempre de apretarles a los de abajo para gastar en no saber qué. Miren ustedes un poco más a los que tienen más dinero y debería pagar más impuestos en esta ciudad y no a los de siempre. Muchas gracias.”

La Sra. Rodríguez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, interviene en el sentido siguiente: “Buenas tardes a todas y a todos. Yo puedo llegar a entender Sr. Páez que cuando uno dice que lo que se va a subir es 5 euros al año a una familia media, pues parece que está explicando que el esfuerzo que se le va a pedir a la gente es un esfuerzo nimio para el beneficio social que va a tener después. Entiendo que ése es el argumento que quería usted plantear. El problema que yo le veo no es tanto en cuanto a peso económico como a peso ético y moral si se me permite, no por este Ayuntamiento sólo sino porque la gente de este país, las mujeres y hombres de este país, están cansados de soportar que la luz, el suministro de luz, por ejemplo, les esté subiendo estrambóticamente precisamente en momentos como éste, en donde a la gente les cuesta encender la calefacción de su casa. La gente de Chiclana además de esto ha tenido que soportar una subida de IBI y me da la impresión de que éticamente ya está bien de pedirle a la gente que siga soportando mayores esfuerzos. Pero dicho esto, nosotros podemos llegar a entender que cuando se trata de poner encima de la mesa fondos para familias que realmente lo requieran, puede merecer la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

pena y podemos llegar a entenderlo. Lo que pasa es que no parece que la propuesta que trae usted aquí, o le faltan datos o nos parece incluso carente de cierto rigor porque cuando usted dice que a la tarifa social la va a dotar con 78.000 euros, a nosotros nos gustaría sentarnos a poder hablar y negociar con el gobierno si la subida es suficiente o no, si los 78.000 euros son suficientes o no, si se podría dedicar más fondos a esto, ¿cuál va a ser realmente la cuantía que va a recaudar el Ayuntamiento con todo esto?, para saber así además qué porcentaje se está dedicando a ayudas sociales y qué porcentajes se van a dedicar a otras cosas. En definitiva, nos gustaría poder tomar decisiones del calado de esto con el rigor y con el peso que merece porque si le vamos a decir a la gente que les vamos a subir los impuestos yo quisiera decírselo con el peso de la razón para que la gente entienda que verdaderamente su dinero va destinado a donde tiene que ir destinado. Por eso, porque seríamos incapaces de votar en contra de destinar ayudas a familias que verdaderamente lo necesitan sin hacer un intento de negociar con ustedes una cuestión de este tipo es por lo que vamos a pedir hoy que se vote quedar sobre la mesa para poder negociarlo porque me parece que es una decisión que merece salir adelante, al menos, por consenso. Muchas gracias.”

El Sr. Núñez Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del PP, interviene en el sentido siguiente: “Es muy fácil ayudar con dinero de los demás, muy fácil. Ustedes dicen, que es mentira además, es una mentira ruin, dicen que estos cinco euros al año más es para ayudar a los que no pueden pagar el agua y que la suma total son 78.000 euros. Partiendo de la base de que fuera cierto, que ya digo, que es una mentira ruin, con sólo no haber contratado al gerente de “Emsisa” y no haber comprado las sillitas y las luces del despacho del Alcalde, les sobraría dinero, sólo con eso. Y si ya añaden lo que se han gastado en los cursitos que daba el ex Concejal del PSOE, que cobraba 6.000 euros por cursos de 24 horas, les hubiera sobrado un pelín más. Pero, claro, es fácil ayudar con el dinero de los demás, que el resto haga esfuerzos mientras el Partido Socialista...”

En estos momentos siendo las 18:52 horas, dejan de funcionar los micrófonos y se produce un receso en la sesión.

Siendo las 19:03 horas y no funcionando los micrófonos de una parte del Salón de Plenos, se prosigue con la sesión plenaria continuando el Sr. Núñez su intervención como sigue: “Me estaba cronometrando y llevaba un minuto diecisiete, y decía que era fácil ayudar a los demás con dinero ajeno y que habiendo ahorrado y no habiendo tirado el dinero de este Ayuntamiento, esos 78.000 euros que dicen que van a destinar a los más desfavorecidos y que no pueden pagar los recibos del agua, se podrían haber abonado. Pero, como decía, esto es una falacia, una mentira ruin porque esos 78.000 euros, simplemente es una cuestión contable, lo que antes se pagaba desde Servicios Sociales, ahora se va a pagar desde “Chiclana Natural”. Es simplemente eso, es decir, ¿con qué cuenta bancaria vamos a pagar esos recibos a la gente que no lo puede pagar? ¿Desde Chiclana Natural o desde Servicios

- Pág. 25 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

Sociales? Cuando nosotros llegamos al gobierno, era Ana Bertón, mi compañera, Delegada de Servicios Sociales y nos encontramos con que Chiclana Natural o en este caso, entonces Servicios Sociales, sólo pagaba 10.000 euros a familias que no podían pagar el agua. Cuando nos fuimos, sólo en los seis primeros meses de 2015, se pagó 50.000 euros, en los primeros seis meses de 2015. Por lo tanto, la cantidad que habla el Sr. Páez, vuelvo a decir, partiendo de la base de que fuera cierta que no lo es, no es más allá que cambiar de cuenta bancaria con la que se van a pagar esos recibos. Pero ¿qué hay detrás de esta subida del agua? Ahí están las hemerotecas, ahí está en internet, cualquiera puede entrar en cualquier buscador de internet y poner una noticia que el Partido Popular ya aventuró en octubre de 2016. Y decíamos: *“El Consorcio de Aguas donde forma parte la Junta de Andalucía tiene que subir el agua y la va a repercutir a los Ayuntamientos”*. Y esto es debido a que la Junta de Andalucía se salía del Consorcio sin haber ejecutado una serie de obras e implicaba que los gaditanos, 850.000 gaditanos, iban a ver subidos sus recibos de agua. Y esto es lo que se trae a este Pleno pero es que en el Pleno de noviembre, el Partido Popular presentó una propuesta para exigirle a la Junta de Andalucía que acometiera esas obras y no tener que subir el agua y ¿sabéis qué hizo el Sr. Román? Dejar la propuesta fuera, ni siquiera se debatió en este Pleno, no quiso, para tapar las vergüenzas de la Junta de Andalucía porque para el PSOE es más importante su partido que los ciudadanos. Lo cierto y verdad de esta subida del agua es que se van a destinar 120.000 euros nuevos, que antes no había que pagarlos, a pagar al Consorcio y lo dijimos en octubre, presentamos una propuesta en noviembre y ahora en enero nos trae otra nueva puñalada a los chiclaneros. Porque no sólo son cinco euros del recibo del agua, es el 20% del IBI, es la basura que también ha subido y ahora otros cinco euros más. Mientras sea con el dinero de los demás, todo está bien. Mientras el PSOE sigue a lo suyo, a sus fiestas y a contratar a quienes ellos quieran de su Partido. Para eso siempre hay dinero.

La otra parte de la subida del agua es para pagar a aquellos, como bien ha dicho el Sr. Páez, comunidades de propietarios que deben ser muy grandes para tener un doble contador y entendemos nosotros que se referirán fundamentalmente a los hoteles que tienen grandes espacios verdes para tener un doble contador, y eso va a suponer 65.000 euros, es decir, que el gran montante son los 120.000 del Consorcio y los 65.000 de los, él dice comunidades de propietarios, cuando en realidad van a ser los grandes hoteles que tienen grandes espacios verdes. Esa es la realidad. Y es muy ruin utilizar a los que peor lo pasan para tapar la mala gestión del Partido Socialista, porque uno cuando está en política las cosas les pueden salir mejor o peor, se puede a veces equivocar, los proyectos pueden ilusionar más o ilusionar menos, pero lo que no se puede hacer es coger a la gente que muchas veces no tiene ni siquiera un trozo de pan para poner en la mesa, que llevan mucho tiempo parados, utilizarlos, engañarlos, reírse en sus caras, chotearse de ellos y decirles que es que los demás les van a pagar el agua. Para eso no se está en política, en política se está para solucionar los problemas de los ciudadanos. En política se está para mejorar las ciudades que estamos gobernando, no para reírse de los que peor lo están pasando. Y no me estoy inventando nada. Cuando salían, el Partido Socialista y se ponía en la puerta de este Ayuntamiento con los parados diciendo que es que había que tener cinco millones en planes de empleo con altas en la Seguridad Social, no cursos de formación. ¿Dónde están los planes de empleo? Cuando se hartaban de decir diciendo que es que había muchas pequeñas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

empresas que estaban ahogadas y que había que darles microcréditos, 5 millones en préstamos iban a dar el Ayuntamiento a esas empresas que estaban ahogadas. A esa gente que tenían sus viviendas en suelos inundables y les decía *“vamos a quitar los suelos inundables, el 90% de los suelos inundables van a desaparecer”*. Ni un metro. Podemos hablar también de Los Llanos que llevan ya veinte años, se gastaron 30 millones o 90 millones de pesetas, ya ni me acuerdo, para unas torres de luz y ahí están esperando todavía. Les han llegado a decir que no les ponían la luz entonces, cuando gobernaba Zapatero, porque María Teresa Fernández de la Vega había dimitido. Eso les llegaron a decir. Eso es deleznable. Utilizar a gente que está desesperada, que no puede más, utilizarla de esta forma. De algunos de la fila socialista, uno se lo puede esperar porque llevan mucho tiempo ya haciendo esto, pero de otros..., porque al final, aquí hay que levantar la mano, al final hay que decirles, cuando uno levanta la mano, si se está de acuerdo o no se está de acuerdo con esos discursos falsos y ruines que se están vendiendo, al final hay que levantar la mano. De algunos uno se lo puede esperar, pero de otros no. Y al final si se levanta la mano así lo que se está demostrando es que al final se es lo mismo. Así que desde el Partido Popular le pedimos, no a todos los Concejales del Partido Socialista, porque ya sabemos que eso es imposible, a aquellos concejales del Partido Socialista que sabemos o que pensamos o que creemos que no son como el resto. Que con el gesto que puedan hacer con su mano se desmarquen de esas mentiras. Uno puede entender que haya que subir el agua por esto, por lo otro, por los proyectos, por lo que sea, vale, pero no se puede estar engañando a la gente que lo pasa mal. Y si uno se equivoca en la gestión y tiene que asumir cuando se gobierna responsabilidades y tiene que asumir decisiones difíciles, las tiene que adoptar y tiene que decir la verdad a los ciudadanos. Lo que no se puede estar haciendo es enmascarando la farsa esta de subir el agua para pagar al Consorcio y para pagar los jardines de los que tienen jardín diciendo que es para pagarles el agua a los que no tienen dinero. Nada más. Muchas gracias.”

El Sr. Páez Landa vuelve a intervenir en el sentido siguiente: “Vamos a ver, vamos a hablar de ruindad. Vamos a ver, los 120.000 euros del Consorcio, se subiera o no se subiera, se tuviera o no se tuviera incremento, se iban a pagar igual. De hecho, habíamos pensado en pagarlo con los 60.000 euros de la propaganda del IBI o con los 60.000 euros que costó el capricho de un Alcalde para decir que el tranvía iba a causar muchos problemas. Habíamos pensado 60 y 60, 120, clavados. Y vamos a hablar de ruindad, vamos a hablar de la ruindad que tiene el Partido Popular cuando gobierna y cuando no gobierna. Cuando no gobierna se sienta a ese lado y se imbuje del espíritu solidario, pero cuando gobierna pone un cartelito, pone cuatro muros. Pone un muro abajo, un arco detector por si acaso viene alguien peligroso, por si acaso viene algún yihadista raro. Luego ponemos a los ordenanzas y a los conserjes intentando frenar que lleguen a la Alcaldía. Luego ponemos al personal de confianza, que no lleguen, que no lleguen. Y, luego, el último muro es el muro de silencio por favor, no te voy a escuchar, aquí no habla nadie, no te recibo. Pero es que, además, ustedes hablan de ruindad pero la ruindad es decirnos ahora que esto lo hacemos por capricho, para

- Pág. 27 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

tapar cuestiones. Pero vamos a ver, si ustedes, en vivienda, Sr. Núñez, usted era el Delegado de Vivienda, cuando tenía la responsabilidad del gobierno, en vivienda, 185.000 euros. Nosotros 400.000. Cero viviendas y el 30% de esos 185.000 euros para propaganda y autobombo. Esa es la cuestión. Ustedes es falso, totalmente falso que destinaran 60.000 euros al agua. Ustedes no destinaron 60.000 euros al agua, ustedes en asuntos sociales destinarían dinero para pagar el agua y la basura. Nosotros en Chiclana Natural vamos a destinar 80.000 euros exclusivamente para pagar el agua y Asuntos Sociales, que por cierto, ha incrementado de 1 millón que gastaban ustedes a un millón y medio, Asuntos Sociales va a tener otros 80.000 euros. Pero es que, además, son ustedes los que han llevado a esta situación porque allá unos meses antes de las elecciones les entró miedo, les entró canguelo, dijeron a ver si nuestro excelso Alcalde no va a tener el beneplácito de la gente, a ver si toda esa lista de cosas que leía el Sr. Marín en los Plenos, que nos aburría no sabe cómo, no va a calar en la sociedad. Y a lo mejor sólo se acuerda la sociedad de la fuente. Y dijeron “santo remedio” vamos a ser poco ruines y vamos a gastarnos y vamos a hacer que el Ayuntamiento tenga 11 millones de euros menos para el año que viene y el que venga que arree y voy a intentar comprar el voto de los ciudadanos haciendo una bajada del IBI irresponsable totalmente y dejando las cuentas del Ayuntamiento totalmente devastadas y el que venga que arree. Y ahora me viene usted a mí a decir que si el Consorcio o no el Consorcio. Por cierto, el Consorcio tiene un protocolo firmado no sólo con la Junta de Andalucía, también con el gobierno central. Y habla usted poco de los 50 millones de euros que puso la Junta de Andalucía este año para el Consorcio y, por cierto, hoy hemos tenido la ocasión de escuchar la estrategia del gobierno de la nación para la subida de la luz. Lo ha dicho el Presidente del Gobierno esta tarde después de un montón de reuniones y de estudio, me imagino, de todo el equipo económico del gobierno funcionando nos ha dicho que si mañana llueve probablemente baje la luz, que eso es lo que va a hacer, esperar a que llueva para que baje la luz. Y son ustedes, alardean ustedes de mucho carácter social cuando hablan de determinados impuestos, pero cuando hablan de otros impuestos no alardean de carácter social. Cuando tienen que hablar de los 17.000 millones de euros que el Partido Popular nos ha cargado en impuestos, de eso no habla. A cada chiclanero, no a cada familia, a cada chiclanero la cuenta, si dividen, les sale a 390 euros en la pasada legislatura. En esta ya va por ciento y pico de euros más. Es que estamos hablando de que ustedes se niegan a manifestarse en contra de la subida de impuestos que pone el gobierno. Cuando aquí hablamos de una tarifa social parece que estamos cometiendo un sacrilegio. Cuando ustedes callan y callan ruinmente cuando Rajoy y Montoro nos acribillan a impuestos. El gobierno de Rajoy ha subido 40 veces los impuestos.

Sra. Ana Rodríguez, vamos a ver, quien ha estimado el coste de la tarifa social son los técnicos de Chiclana Natural y los técnicos de Servicios Sociales. El cálculo se ha hecho en torno al histórico y al cálculo de la demanda que han efectuado los técnicos de Asuntos Sociales y los técnicos de Chiclana Natural. Se calcula que alrededor, entre 480 y 500 familias, son las que van a necesitar este año esa bonificación. Por cierto, es radicalmente falso y demagógico que vaya a haber una modificación para hoteles. Es radicalmente falso. Sólo va a haber una bonificación para las comunidades de vecinos, para las familias numerosas, para las familias que lo necesitan.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Y Sr. Schauer la herramienta desde la que se va a manejar quién va a tener derecho a estas bonificaciones es una herramienta de Servicios Sociales, como no puede ser de otra manera. Chiclana Natural se va a encargar del pago, de asumir esa bonificación de manera automática siempre y cuando esté informado por Servicios Sociales. Y lo que queremos es que la gente, las personas a las que se refería el Sr. Núñez de esas que atendían ellos tanto, no vengan una y otra vez o a Chiclana Natural o a Servicios Sociales. Queremos evitarle ese trance porque es un trance doloroso y creemos y tenemos estimado que son esos 80.000 euros y que van a ser beneficiadas 500 familias. Y les digo otra cosa, esto no esconde nada. Lo que ha dicho el Sr. Núñez, la tarifa del Consorcio se tiene que pagar sí o sí. Son dos céntimos. Y otra cosa, Chiclana tiene el agua más barata del entorno. Y, por cierto, Sr. Martín, usted que se preocupa de todas las personas en general, que se preocupa de todos los trabajadores, que se preocupa de los trabajadores de Coca-Cola, de Astilleros, que trae aquí todo, vamos a ver, tenemos la tarifa más barata o una de las más baratas de las ciudades de nuestro entorno comparable con la de Puerto Real. Y le digo, en Chiclana esa familia de la que he hablado antes por el agua para 90 euros menos que esa misma familia en Cádiz. Entonces, en Cádiz están ahí gobernando ustedes, ha gobernado el PP y a nadie se le ha ocurrido reducir esa tarifa. Cuando se entra en el "google", que es donde antes ha comentado el Portavoz del PP que se ha documentado para hablar de esto, también se puede poner tarifas caras y la ciudad de Cádiz es una de las ciudades con la tarifa más cara de España. Entonces yo lo que les pido es que sean un poco coherentes.

Vamos a ver, ¿por qué hace falta esta subida? Esta subida, este incremento de 5 euros al año hace falta porque la gracia del Partido Popular en bajarnos el IBI un 30% de media pues ha dejado al Ayuntamiento como ha dejado al Ayuntamiento y tenemos que gastarnos un millón y medio en asuntos sociales y la gracia del Partido Popular que nos gobierna con la reforma laboral y las políticas que está llevando nos hacen que no estemos saliendo de la crisis, que todavía haya familias que necesitan de nuestra ayuda. Aquí y ahora gracias a la actuación de este gobierno hay 1.500 parados menos. El Sr. Marín en un acto nada demagógico y nada ruin, momentos antes de las elecciones, se levantó un día por la mañana y dijo "voy a crear 4.000 puestos de trabajo", así. Y salió un titular muy grande. Pero es que ese es el modo PP. El modo PP es el modo de los titulares. Nosotros atendemos a los técnicos y atendemos a la gente y atendemos a la ciudadanía, pero es que es así, vamos a ver, fíjense, en el Consorcio, el Partido Popular no acudió a decidir la tarifa de la subida del canon, no acudió, no estaban. Y, otra cosa, ¿qué ha cambiado con respecto al Consorcio del Partido Popular con respecto a este Consorcio?, es una anécdota, una anécdota pequeña pero muy significativa. Cuando gobernaba el Sr. Saldaña que es el que le ha hecho el argumentario al Sr. Núñez sobre el Consorcio, cuando era el Presidente del Consorcio, se cobraban las dietas. Ahora, las dietas correspondientes a Chiclana están en Cáritas, que está radicada en la Iglesia de Solagitas, ahí están, 1.000 euros de dietas para beneficiar a Cáritas de Solagitas. Así que, por favor, les pido el voto positivo para intentar que haya una cuestión de equidad y que haya 5002 familias que se puedan ver beneficiadas por esta tarifa social. Gracias".

- Pág. 29 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

El Sr. Martín Sanjuán vuelve a intervenir en el sentido siguiente: “Bueno, no sé si hablarles como recién nombrado Alcalde de Cádiz por el Sr. Páez. Lo que sí es curioso es que hablemos cada vez más del Ayuntamiento de Cádiz cuando estamos en Chiclana Sr. Páez. No suelo ser yo el que saque ese tema sino que son o el Sr. Núñez o la bancada del Partido Socialista los que convenientemente sacan ese tema cada vez que les conviene. Por subrayar un dato, y ya entramos de nuevo en la moción que nos trae el equipo de gobierno sobre el tema del agua, hablan ustedes de 1.500 parados menos y se echan flores cuando toca preguntarse qué plan de empleo han puesto ustedes en marcha. Y la pregunta es cero. De hecho, hace un año Chiclana Natural sacó un anuncio de que se iba a crear una bolsa de empleo con diversos tipos de oficio, de puestos de trabajo y a día de hoy todavía esa gente que fue a llevar un currículum esperanzada para acceder a un puesto de trabajo, todavía no se ha llamado a nadie ni se han hecho las pruebas pertinentes. Entonces, menos echarse flores por la creación de empleo porque ustedes no han hecho absolutamente nada y es una pena que estas cuestiones, como señalaba la Sra. Rodríguez que son importantes y que tendríamos que debatirlas con seriedad, al final se embarran y se ensucian porque al final venimos aquí a soltar lo primero que se nos ocurre como enlazamos un tema de subida de agua con el Plan General o con las zonas inundables o con las sillas del Alcalde y ahora ustedes saltan con el tema del IVA, del IRPF. Vamos a ser honestos, son iguales. Ellos aplican las subidas de impuestos que pueden desde el Gobierno Central y ustedes las hacéis desde la Junta y desde el Ayuntamiento. Y es muy fácil aquí dar discursos demagógicos para llevarse un aplauso, cosa que a nosotros, lo digo honestamente, nos aborrece que un partido de derechas que no va a defender nunca jamás a los trabajadores aquí venga un discurso fácil cuando después va a actuar enseguida que entre en el gobierno, como ha demostrado, en contra de esos trabajadores y de la ciudadanía en general. De los derechos de todas y de todos porque, ¿a caso no se han puesto ustedes de acuerdo en dar el gobierno a aquella persona en la que tanto critican por la reforma laboral? Eso es lo que ha hecho el Partido Socialista y una vez más de forma cobarde, Sr. Páez, como nos tienen acostumbrados, se escudan en los técnicos. Son los técnicos los que han determinado qué cantidad, qué cuantía es la que habría que destinar, pero a lo mejor se podría destinar más, a lo mejor, porque insistimos en que estamos aquí para hacer política que es lo que le decimos cada vez que traen ustedes una modificación de Ordenanza. Es que el IBI es necesario porque lo dicen los técnicos, es que esto es necesario..., váyanse ustedes y dejen gobernar a los técnicos de este Ayuntamiento si se van a escudar continuamente en los técnicos del Ayuntamiento. Porque los responsables son ustedes. Sois ustedes los que tenéis que dar dirección y gobierno a esta ciudad, que para eso os han votado los ciudadanos y las ciudadanas. Están aquí, se supone o por lo menos algunos hemos venido para intentar quitarle el mayor golpe de esta crisis que tiene culpables entre ellos ustedes, insisto, para quitarle a la gente, ser escudo de la gente. Y ustedes lo que hacen es al revés escudarse en la gente que peor lo están pasando para ponernos aquí en contradicción, para poder hacer lo que han querido hacer para mantener su cortijo y ya basta. Vamos a hacer política en serio, nosotros vamos a apoyar la propuesta de Izquierda Unida de dejar esto sobre la mesa, nos sentamos, lo hablamos y vamos a intentar llevar cuestiones importantes y de calado de esta ciudad en consenso. Muchas gracias”.

- Pág. 30 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

La Sra. Rodríguez Muñoz vuelve a intervenir en el sentido siguiente: “A mí me indigna mucho, lo digo por este Pleno pero supongo que ocurrirá en más sitios, claro está, lo digo por este porque es al que yo pertenezco. Me indigna mucho cuando le perdemos el respeto al órgano en el que estamos sentados que es un órgano para que podamos debatir sobre el punto en cuestión y tomar decisiones conjuntas. Se trata de que ustedes intervengan para convencernos de que tenemos que sacar un punto adelante. Se trata de que nosotros pongamos las dudas. Se trata un poco de ver si conseguimos sacar adelante este Ayuntamiento y, en consecuencia, esta ciudad. Y los Plenos, últimamente además, cada vez más y cada vez peor, se convierten en el escenario de batalla en ver quién es el mejor, si el PP o el Partido Socialista. Y, además, me van a perdonar, pero a cualquier persona se le debería de poner el estómago aquí de escuchar a alguien que milite en el Partido Popular y hable de cómo utilizar las miserias de la gente en beneficio de un Partido porque es que la gente hoy se está muriendo de frío en sus casas y las eléctricas se están beneficiando millonariamente a costa de la gente por culpa de un gobierno del Partido Popular. Y se llega a un Ayuntamiento y se sueltan esos discursos y se lleva uno el aplauso de todo el que esté cabreado con el gobierno y sale de aquí triunfal. Pero igualmente le tiene que entrar fatiga a alguien de escuchar a alguien del Partido Socialista criticar a Mariano Rajoy cuando está ahí porque ustedes lo han puesto y porque lo siguen sosteniendo y porque, además, tienen en la mano poder negociar muchas cosas y están quedando de rositas porque el gobierno está en minoría. Y al final, desgraciadamente, todo se convierte en una pantomima cuando verdaderamente las decisiones importantes que de verdad afectan a la gente terminan poniéndose totalmente de acuerdo. Porque detrás de las decisiones que tomen las siglas de sus partidos están las decisiones de los poderes económicos, que al final son los que mandan en este país. Y aquí hacemos todos los espectáculos que queramos hacer, pero este país sigue adelante como sigue adelante. Y unos y otros harán los papelones que quieran hacer pero tienen en su mano cambiar las cosas porque son partidos de gobierno que ya quisiera yo, tienen en sus manos cambiar las cosas y lo que hacen es un engaño bobos para que la gente en función de cómo les vaya aplauda más a unos o les aplauda más a otros. Lo que nosotros únicamente le estábamos diciendo con esto es que si es necesario aplicarlo queremos saberlo. Queremos sentarnos con ustedes. Que esos números que me acaba de dar de a cuántas familias se benefician, de cuáles son los informes de Servicios Sociales. Queremos verlo, queremos poder trabajarlo con rigor y si es necesario apoyarlo, apoyarlo. Pero ahora mismo con lo que nos traen no podemos votar a favor porque estamos un poco hartas de darles a ustedes votos en blanco, votos de confianza para que saquen adelante puntos sin haberlos negociado antes con nosotros con el rigor que merece. Por eso insisto en dejar el punto sobre la mesa y poder hablarlo con mayor rigor. Muchas gracias.”

El Sr. Núñez Jiménez vuelve a intervenir en el sentido siguiente: “Voy a intentar, trabajo me va a costar después de la ecléctica y muy confusa intervención del Sr. Páez que ha ido y venido por diferentes asuntos, intentar responderle a lo que ha estado diciendo. Decía “tenía una cartel ahí el Partido Popular que decía silencio...”, ¿del biombo que habéis puesto

- Pág. 31 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c08aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c08aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

ahí hablamos para que la gente no os vea o no hablamos? ¿Lo hablamos o no lo hablamos? Es que hay un biombo puesto ahí para que ningún ciudadano que viene al Ayuntamiento pueda traspasar a la zona selecta de los Concejales del Partido Socialista. Me encanta que usted para criticar la intervención del Partido Popular y del Sr. Martín, que gratamente me cede su asiento hoy, hable de Rajoy y de Quichi, sobre todo, me encanta que hable usted y critique de esa manera desafortada a Rajoy después de haber perdido el 20 de diciembre, después de haber perdido el 26 de junio y después de que hayan echado al líder de su Partido que “no es no” y al final acabó en la calle. Me encanta porque por ese motivo el Partido Socialista hoy está como está porque no se da cuenta que el único discurso que tiene el Partido Socialista es atacar al PP. Ese es el único argumentario, ese es el único programa de gobierno y esa es la única razón de ser del Partido Socialista que es atacar al Partido Popular. Todo lo demás da lo mismo. Se vanagloria usted de que gracias al Partido Socialista en Chiclana, no digo nada del Sr. Adrián Sánchez porque obviamente es el convidado de piedra de este gobierno, hay 1.500 parados menos en esta ciudad gracias al Partido Socialista también ha bajado en Vejer y ha bajado en Algodonales. Hoy salían los datos del paro en España, ha bajado en casi 600.000 personas en este año. Es la tasa de desempleo más baja desde 2008, creo, o 2009. Y eso es gracias a que José María Román está en la Alcaldía de Chiclana, qué bien, si lo llegamos a saber antes nos vamos nosotros antes, ¡hombre, por favor!. Es lo que decía de chotearse y cachondearse de los que peor lo están pasando diciendo que son ellos..., pero si no habéis puesto ni un plan de empleo en marcha. Espérate, tengo aquí un recorte que lo he traído, a ver., me lo habré dejado en la otra mesa a lo mejor. Era una foto de la Sra. Verdier con parados diciendo que era indecente que no hubiera planes de empleo con alta en la Seguridad Social, indecente. Indecente es utilizar a los parados como ellos hacían y como siguen haciendo para utilizarlos y engañar a la gente. Eso es indecente y eso no se puede consentir. Enseño la foto, gracias. Esta es la foto en la sede del Partido Socialista. Aquí está la Sra. Verdier con un grupo de parados diciéndole la indecencia del plan de empleo del gobierno de Marín, que al menos nosotros teníamos plan de empleo, no como ellos, que llevan dos años y medio y todavía no han sido capaces de hacerlo, porque no se daba de alta en la Seguridad Social porque legalmente no se podía y ellos decían que lo iban a hacer. Aquí está. Indecente. Hoy yo creo que a todos nos puede quedar perfectamente claro quiénes son los indecentes. No hay dinero porque el Partido Popular lo hizo fatal. Podemos hablar de los 180 millones de euros de deuda que dejó el Partido Socialista cuando nosotros llegamos, pero bueno, como no es una cuestión aquí., es que ya no voy a entrar, es que nos aburrimos. Creo que vamos a ser más simples. No hay dinero para nada, para nada, para nada menos para Manolo Chozas, para él sí hay dinero; para comprar luces para el despacho del Alcalde porque dice que cuando viene la prensa no lo saca bien y tiene que estar mejor iluminado, para eso sí hay dinero. Para 7.000 euros en sillas para el despacho del Sr. Alcalde, para eso sí hay dinero. Y le baja las asignaciones a las Asociaciones sin ánimo de lucro como “Ningún niño sin juguete”, como “Archi”, a esos sí les baja las asignaciones porque para algunas cosas sí hay dinero, que es para el PSOE sí hay dinero pero para los demás no hay dinero.

Ya me indigna también que desde el partido de izquierdas, como ahora ha hecho la Sra. Rodríguez, que el único discurso también es atacar al Partido Popular, “cómo el Partido Popular puede hablar de energía, cómo puede...”, al final, cuando se llegan a las situaciones

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

de gobierno y de poder como le pasó, y digo ya Podemos porque Izquierda Unida está dentro de Podemos, el Sr. Iglesias que tuvo que pedir los Ministerios no pidió el encargado de la energía para abaratar los costes de la energía, de la factura de la luz. No pidió ese Ministerio, pidió el CNI y pidió la tele para salir bien en la tele porque eso al final es lo que le importa al Partido Socialista. Tengo aquí el informe que me lo ha entregado hace un momentito la Sra. Bertón: "Excmo. Ayuntamiento de Chiclana. Delegación de Servicios Sociales...". Antes en mi primera intervención cometí un error, lo que gastaba el Partido Socialista en ayudar a pagar recibos de agua en 2010 se redujo a 2.700 euros. Nosotros nos fuimos gastando en 6 meses 50.000 euros. Cuando se hizo el plan de ayuda al pago de hipoteca que creó el Partido Popular, el Partido Socialista no tendió la mano. Izquierda Unida dijo que no le iba a dar dinero a los bancos, esas eran las razones que daban, es decir, que menos engañar a los que peor lo están pasando cuando la realidad y única realidad de esta subida es que hay un Consorcio que sube el agua, que el Partido Popular presentó una propuesta en octubre para que no se subiera y el Sr. Román no lo metió en Pleno y hay que subir el agua y hay que pagar 120.000 euros y que se le van a bonificar 60.000 euros a aquellos que tengan jardines muy grandes. Que yo no sé la gran mayoría de los chiclaneros si disponen de jardín suficientemente grande como para tener dos contadores. Así que permítanme que les diga que es muy fácil ayudar con dinero ajeno y como es tan fácil ayudar con dinero ajeno, el Partido Popular propone que nos bajemos los 25 concejales un 10% el sueldo y cubramos ese dinero y esa es la propuesta que hace el Partido Popular. Muchas gracias."

El Sr. Páez Landa, para cerrar, manifiesta lo siguiente: "Luego nos dicen que nosotros gobernamos a golpe de ocurrencias, espectacular. Sr. Núñez, el Sr. Chozas en un año ha hecho el 400% más que usted en cuatro. Usted cero viviendas. Le recuerdo que hay 800.000 euros presupuestados para planes de empleo. Le recuerdo que las luces del despacho del Sr. Alcalde sirven..., les ruego que no estén nerviosos, luego me dicen a mí que soy caótico, claro, es que ustedes a mí me distraen, a ver, sean educados. Que digo que las luces del despacho del Sr. Alcalde es para recibir a la gente y ustedes como no recibían. Pero si lo saben ustedes. Si ustedes cuando entraban ahí se veía perfectamente que no había intensidad lumínica mínima y ustedes como no estaban, como no recibían, como no trabajaban... Eso es lo indignante. Lo indignante es que cuatro años para aprobar un Plan General que es una herramienta fundamental para activar la economía de Chiclana y ustedes mirando al cielo y haciéndose el "dontancredo". Indignante es gastarse 60.000 euros en autobombo de la bajada del IBI. Indignante es gastarse 30.000 euros en vivienda, en propaganda de vivienda cuando no habilitaron ni una sola. Indignante es no recibir a la gente. Indignante es hacer una fuente que ha costado 185.000 euros cuando Chiclana estaba fatal. Indignante es la actitud del Partido Popular, eso es lo que es indignante. Indignante es tirarse cuatro años a la bartola y salir por la puerta de atrás porque no querían que la gente los vieran. Eso es lo que decían los funcionarios de aquí. Lo que dicen los funcionarios, la "vox populi", lo que se comenta es que había concejales que cuando venían decían "que viene, que viene" porque no estaban acostumbrados a que llegaran. Eso es, eso es, sólo que

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

aquí todo el mundo recibimos información. Eso es lo indignante. Ustedes estuvieron cuatro años sin hacer nada. Cuando faltaban seis meses, les entró miedo, les entró canguelo y vamos a atornillar la butaca del Sr. Marín del despacho ese que tiene tan poca luz por si acaso nos quedamos sin trabajar, por si acaso nos quedamos sin cobrar, que a lo mejor ya no cobramos, ya no tenemos ingresos. Esa es la cuestión. Eso es lo indignante e indignante es, como ha dicho la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, que ustedes empleen a los más desfavorecidos.

Sr. Martín, vamos a ver, habla usted de la bolsa de empleo de Chiclana Natural, vamos a ver, en Cádiz también ha habido otra bolsa de empleo, vuelvo a Cádiz, sí, sí, porque el movimiento se demuestra andando...”

El Sr. Alcalde interrumpe manifestando: “Sr. Páez, un momento, por favor, señores del público, no pueden ustedes estar como están haciendo..., se escucha perfectamente, guarden ustedes un poquito más la compostura porque no se puede estar fastidiando continuamente el Pleno. No provoquen que al final tenga que desalojar a aquellos que están interrumpiendo la sesión normalizada de este Pleno. El cauce democrático es que ustedes expresen lo que deseen pero desde luego no interrumpiendo..., señores, señores..., ¿quién dice eso?”

Desde el público se manifiesta lo siguiente: “Nosotros, los trabajadores, los representantes de los trabajadores que estamos en este Salón. Usted es el menos demócrata de todos.”

El Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente: “Yo he sido elegido por el pueblo de Chiclana y estamos en el Salón de Plenos. En el ejercicio de la democracia ustedes están asistiendo a este Salón de Plenos, en el ejercicio de la democracia ustedes están manifestando a través de carteles su agrado o desagrado. Pero lo que no puede ser es que cuando se está interviniendo interrumpan las intervenciones. Les ruego que no interrumpan ni alteren las intervenciones. Sr. Páez continúe usted.”

El Sr. Páez Landa continúa como sigue: “Perdón, estábamos hablando de la bolsa de empleo de Chiclana Natural. Miren, en Cádiz ha habido una bolsa de empleo parecida y a ustedes que no les gustan arrancar el aplauso fácil ni a su Partido sino que están con los trabajadores y por las empresas públicas, bueno, ¿saben lo que han hecho ustedes en Cádiz ante eso? Gastarse 70.000 euros de todos los gaditanos en contratar una consultoría llamada “Deloitte” para que haga el papel que tienen que hacer los funcionarios. Aquí se han presentado 1.400 personas a cuatro bolsas de empleo y los trabajadores de “Chiclana Natural”, los técnicos de “Chiclana Natural”, ya han hecho el baremo. Está ahora en el periodo de alegaciones. Hay 24 personas que se les va a recibir porque han planteado una reclamación y se les va a atender a los 24. Un año. Y a ustedes, 70.000 euros que es lo que cuesta. 10.000 euros menos de lo que es la tarifa social del agua. Ese es el ejemplo que da su Partido que le gusta salir poco. Y, por cierto, yo no he puesto al Sr. Rajoy. Ustedes no quisieron, ustedes impidieron un gobierno de progreso. Podían haber votado a un gobierno de progreso y no lo hicieron.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Y Sra. Ana Rodríguez, a ver, nosotros no queremos que nos firme un cheque en blanco. Los técnicos de Asuntos Sociales, los técnicos de Chiclana Natural, han realizado un estudio y han realizado una planificación para intentar beneficiar a 500 familias. Y han estimado que el montante es de aproximadamente, una estimación, de 78.000 u 80.000 euros. Y yo creo que merece la pena que esas familias puedan verse beneficiadas.

Y, para finalizar, vamos a ver, el Partido que dejó el Ayuntamiento como lo dejó, con esa bajada temeraria del IBI, tenía un plan de ajuste y en el plan de ajuste estaba aprobada la subida de la tasa de alcantarillado, pero es que cuando tenían el canguelo ese de perder las elecciones, se saltaron el plan de ajuste. Nos saltamos el plan de ajuste, bajamos el IBI, nos la jugamos a lo que toca y a ver si ganamos las elecciones y seguimos montados en el machito. Así que, por favor, les ruego que lo piensen bien y que hagan un voto a favor de esta propuesta.”

Concluidas las intervenciones y debate y en virtud de lo dispuesto por el artículo 86º del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la petición de la Sra. Rodríguez Muñoz de dejar el presente asunto sobre la mesa, haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP, el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer, absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por dieciocho votos a favor, ningún voto en contra y siete abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA: Dejar el presente punto sobre la Mesa.

3.6.- Acuerdo de designación de Juez Instructor en el expediente de concesión del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Juan Llull Juan.

Se da cuenta de propuesta de la Alcaldía-Presidencia del tenor literal siguiente:

"Visto el Decreto de esta Alcaldía número 152, de fecha 13 de enero de 2017, por el que se incoa expediente y se propone al Pleno la designación de Jueza-Instructora del expediente para la concesión del título de Hijo Adoptivo de esta ciudad a Don Juan Llull Juan, propietario de la cadena hotelera "Hipotels".

Visto lo dispuesto a este respecto en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación.

Propongo al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- Pág. 35 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

Primero.- La designación de la Concejala de esta Corporación Doña Ana María González Bueno como Jueza Instructora del expediente administrativo para la concesión del título de Hijo Adoptivo de esta ciudad a Don Juan Llull Juan, a los efectos de que, en el plazo máximo de cuatro meses, practique cuantas diligencias estime oportunas en orden a la averiguación y concreción de los méritos que aconsejen o desaconsejen la concesión de la citada distinción, y eleve a este Pleno su propuesta de resolución.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a los efectos de información pública por plazo de quince días hábiles.

Tercero.- Dar traslado del expediente a la Sra. Concejala designada Jueza-Instructora."

Vista propuesta de la Alcaldía-Presidencia y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

La Sra. González Bueno, como Delegada de Turismo, interviene en el sentido siguiente: "Buenas tardes, con su permiso Sr. Alcalde. Don Juan Llull Juan es uno de los pioneros del turismo en España y eligió nuestra ciudad para su expansión fuera de las Islas Baleares en 1989. Es uno de los creadores de la urbanización Novo Sancti-Petri y su cadena Hipotels creada en 1985 es una de las empresas con más empleados en la provincia de Cádiz. Actualmente oferta 2.279 plazas hoteleras en los 4 hoteles que tiene ubicados en nuestra ciudad: el "Hotel Sensimar Playa La Barrosa", el "Barrosa Park", el "Barrosa Palace" y el "Barrosa Garden", con un total de entre 700 y 750 empleados de Hipotels en Chiclana. El Sr. Llull ha hecho mucho en favor de la difusión de Chiclana como destino turístico siendo artífice incuestionable del turismo de nuestra ciudad por su decidida apuesta y la extraordinaria labor de promoción exterior realizada durante estos años que ha posibilitado que Chiclana sea conocida como un destino conocido nacional e internacionalmente, con una imagen de marca de calidad y un referente turístico en la provincia de Cádiz. Conocida la iniciativa de Alcaldía que considera que concurren en la persona del Sr. Llull suficientes méritos para la concesión del título honorífico de Hijo Adoptivo de la ciudad conforme a lo previsto en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación. Y visto también el informe del Vicesecretario General en donde se pone de manifiesto, entre otros extremos, que el Reglamento Municipal prevé una limitación temporal de la concesión del título de Hijo Adoptivo cada tres años habiéndose el último tramitado para la concesión del mismo en favor de D^a Tránsito Combarros Gallego a título póstumo con fecha 24 de abril de 2014 y previendo el propio Reglamento que no computen en este límite los concedidos a título póstumo, por lo que se da cumplimiento al mismo. Y visto lo que recoge el articulado del presente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, es por lo que proponemos la designación de mi persona como Jueza Instructora del expediente administrativo para la concesión del título de Hijo Adoptivo de esta ciudad a D. Juan Llull Juan, toda vez que se haya averiguado y concretado los méritos que lo aconsejen en el plazo de cuatro meses previstos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

en dicho Reglamento. Muchas gracias.”

El Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede, interviene en el sentido siguiente: “Bueno, nosotros cuando vimos esta propuesta nos sorprendimos mucho. Nos sorprendió mucho que se vaya a dar este título a una persona como si hubiera hecho un favor. Una persona que, al fin y al cabo, es propietaria de una cadena hotelera y que, por lo tanto, si se instaló en su día en Chiclana y sigue aquí es por el interés privado de una empresa, ni más ni menos. Interés privado y lucro sustentado en ciertas cuestiones que pasaré a detallar ahora y con un modelo de turismo que, además es frecuente debate en este Pleno o en la calle, un turismo que separa a esta ciudad en dos. Una ciudad en verano llena de vida que es la playa donde la gente se queda en los hoteles además con la famosa pulserita donde no salen de allí y donde el beneficio económico que tanto se vende a bombo y platillo se queda allí en esos hoteles, y un centro vacío por el que nos estamos constantemente peleando a ver cómo hacemos para que la gente venga al centro y revierta un poco esos beneficios que se generan en verano. Ese es el modelo de turismo que han fomentado estos grandes empresarios que han creado unas urbanizaciones privadas, prácticamente, fuera del centro de nuestra ciudad. Para colmo, tampoco es que nos estemos beneficiando enormemente de los impuestos de estas empresas porque radican fiscalmente fuera, precisamente en las Islas Baleares, de donde procede este señor. Por lo tanto, los impuestos no se quedan en Chiclana, no participamos de esos impuestos que generan estas empresas. Y, por otro lado, ¿qué tipo de empleo generan estas personas? Todos los sabemos. Un empleo precario, estacional, de apenas tres meses, cuatro, cinco, lo que dura la temporada de verano. Con unos salarios bajísimos, una vez más nos vemos en la obligación de recordar a las camareras de piso que en Andalucía cobran menos de dos euros la hora y sin derechos laborales porque no tienen reconocidas enfermedades laborales. Además, totalmente estas plantillas divididas en base a sus contratas, por lo tanto, con una difícil capacidad de sindicarse y de hacer luchas por sus derechos laborales. Este es el tipo de modelo económico que fomentan estas personas que no han hecho esta ciudad famosa por el turismo por querer hacernos un favor a los ciudadanos y las ciudadanas de Chiclana sino por su único interés privado, por su bolsillo. Que si Chiclana dejara de ser rentable no les quepan a ustedes la menor duda que se irían de Chiclana. Igual que ha pasado anteriormente con otras empresas de la Bahía como pasó con Delphi. Modelos económicos, obviamente, distintos pero sin embargo con la misma lógica que es si no gano dinero aquí cojo y me voy. A nosotros esta propuesta nos parece servil y de vasallaje, de una ciudad que le entrega a una persona multimillonaria uno de los grandes empresarios que, como dijo antes la Sra. Rodríguez, que son los ricos, los que de verdad mandan en este país con los que ambos después se ponen de acuerdo para rendirles homenaje a estas personas como si nos hubieran hecho un favor. Se crea empleo, sí, pero porque ellos necesitan empleados no porque quieran hacernos aquí ricos ni garantizarnos un salario. Muchas gracias.”

La Sra. Rodríguez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los

- Pág. 37 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

U00671a147130c088aea07e120c090903X

Verdes-Convocatoria por Andalucía, interviene en el sentido siguiente: “Bueno, voy a ser breve porque no voy a repetir mucho de los argumentos que ha dado el Portavoz de “Por Chiclana Sí Se Puede” con lo que estamos de acuerdo y porque, además, no voy a repetir lo mismo desde el mismo sitio. Dos ideas fundamentales, la primera es que nos parece feo que una mención que se da cada tres años, o lo que es lo mismo vamos a dar una en todo este periodo corporativo, no se dé por unanimidad y con el consenso de todas las fuerzas. Porque no hubiera estado de más convocar una Junta de Portavoces y decidir entre todos esto y no enterarnos por la prensa porque queda feo, queda poco decoroso. Hubiese salido por unanimidad, hubiéramos elegido una persona entre todos y este punto, ahora mismo, sería un punto bonito. Eso es lo primero. Lo segundo es que no quiero repetirme como decía en los argumentos con el Sr. Martín, pero no llegamos nosotros a entender por qué existe esa cultura en este país del empresario benefactor que parece que cuando se crean puestos de trabajo le está haciendo un favor a la ciudadanía y una relación contractual entre un trabajador o una trabajadora y un empresario es una relación en la que yo pongo la fuerza de mi trabajo y usted pone el dinero que compensa esa fuerza del trabajo y parece como que los empresarios les regala el dinero a los trabajadores y no digo con esto, no quiero con esto despreciar ni mucho menos la labor del empresariado, digo que se debería, y no siempre se da, se debería dar una relación contractual en condiciones justas y aquí parece que es que premiamos

a una persona que lo que está haciendo es invertir para ganar dinero. El Sr. Llull, como tantos otros, no elige Chiclana para montar su hotel porque Chiclana sea un secarral y venga a ayudarnos a levantar Chiclana, elige Chiclana porque es un sitio idóneo para venir aquí a invertir a ganar dinero. El Sr. Llull no crea setecientos y pico de puestos de trabajo porque quiera ayudar a paliar las cifras del desempleo, crea setecientos y pico de puestos de trabajo porque son los que necesita para mantener su negocio y que los turistas sigan viniendo para que él gane dinero. Y, además, se da la circunstancia de que no es una empresa que se caracterice por reinvertir los beneficios que gana en esta ciudad en formar parte de la vida social, cultural, deportiva de esta ciudad. No lo es. No es una empresa que una pueda decir, mira, invirtió en la vida cultural de Chiclana, contribuyó a que se editaran libros, contribuyó a que se fomentara la vida deportiva de esta ciudad. Más allá de su negocio en el Novo Sancti-Petri yo no veo dónde está en la vida de Chiclana Juan Llull. Por tanto, me da la impresión o nos da la impresión de que no es precisamente una persona como para que nosotros que somos representantes de la sociedad chiclanera le tengamos que hacer a esta persona un homenaje que se hace uno cada tres años.”

El Sr. Lechuga Meléndez, miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, interviene en el sentido siguiente: “Con su permiso Sr. Alcalde. Nos presenta esta propuesta el equipo de gobierno de la única forma inviable, sin consensuar, sin informarnos y sin acordarlo con nadie. Es la única manera que no se puede presentar, pues así lo presentan. La única manera en que no se pueden tratar estos temas, pues así lo hago. Parece ser que el Sr. Román no llega a captar cómo se debe de gestionar este tipo de nombramientos y este, precisamente, no es el camino. Al final de todo el que sale verdaderamente perjudicado es este mismo Sr. Llull que queremos nombrarlo Hijo Adoptivo porque él, ajeno a todas estas maniobras y a todas estas polémicas, pues sale perjudicado de toda esta mala gestión de cómo se ha llevado este proceso porque este proceso no se ha llevado bien y nunca se ha

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

llevado así. Se ha llevado de otra manera. Se ha llevado de otra manera totalmente distinta. El nombramiento de Hijo Adoptivo tiene que ser tratado de otra manera, de una manera consensuada y tratado como se ha hecho en anteriores ocasiones. El PP cree por supuesto que hay empresarios en Chiclana que no se les ha dado un reconocimiento como puede ser la Medalla de Sancti Petri y este nombramiento de Hijo de adopción traería consigo una falta de reconocimiento hacia los empresarios de Chiclana, hacia nuestros vecinos, hacia los que conocemos, hacia los que pagan los impuestos, hacia los que revierten también sus beneficios en Chiclana, a los que nos pagan los equipos de fútbol, a los que nos pagan la publicidad de las chirigotas, a los que nos pagan muchas cosas que están presentes en la vida social y en la vida cultural de Chiclana. Estos empresarios siempre nos están apoyando y yo creo sinceramente que este reconocimiento y podría dar una lista de nombres para tener un reconocimiento, este reconocimiento pues hace no valorar a nuestra gente. Eso hay que tener cierto tacto y aquí no se ha tenido. A mí me parece que no se ha tenido. También pensamos que a la vez que se valora la figura de Don Juan Lull tendríamos que tener en cuenta que habría que valorar y aquí pasa muchas veces desapercibido en muchos nombramientos, en muchos días de la Constitución, en muchos días de Andalucía, pasa desapercibido el verdadero inventor del Novo Sancti-Petri que fue la familia Mol. Yo no sé qué pasa con la familia Mol pero para los que tenemos cierta edad y conocimos cómo se fraguó todo aquello, el verdadero inventor del Novo Sancti-Petri fue la familia Mol. El que se arriesgó, el que lo intuyó y el que puso su dinero. Eso no fue un invento de un Alcalde, eso fue un invento de un señor que se arriesgó y puso su dinero pero no sé por qué pasa una y otra vez esta figura desapercibida. Hoy, y ya para acabar, a mí me gustaría recordar quien ha sido Hijo Adoptivo para también hagamos una comparativa. Hijo Adoptivo ha sido Miguel Rodríguez, médico de Chiclana; Domingo Bohórquez, el Padre Sixto, Don Javier de la Cruz, Sor Tránsito. Son personas que no eran de Chiclana pero que no sólo ejercieron su trabajo en Chiclana, no sólo se dedicaron a trabajar, no sólo se desarrollaron laboralmente, sino que además dedicaron todo su tiempo a Chiclana, se volcaron, pusieron la vida en los chicaneros. Por eso se hicieron Hijos Adoptivos y hoy aquí lo que queremos transmitir desde el Partido Popular es la defensa de la memoria de esos Hijos Adoptivos. Por eso creo que debe usted de rectificar. Debemos de empezar esto a tomarlo desde el principio otra vez. Déjelo encima de la mesa, por favor, rectifique. Gracias.”

La Sra. González Bueno vuelve a intervenir en el sentido siguiente: “Pues bien, como dije, el motor económico de la ciudad es el turismo. Lo han recordado ustedes en numerosas ocasiones que tenemos que mimar este sector y por eso estamos intentando y hemos propuesto Hijo Adoptivo a una de las personas que entendemos que es fundamental en el turismo de Chiclana. Es el motor económico que como ustedes saben, evidentemente, al empresario le va bien pero eso repercute en la ciudad, repercute en el puesto de número de trabajo que, en este caso, han sido de 5.200 entre la temporada de junio y septiembre pasada. Y es precisamente Hipotels uno de los hoteles que permanece abierto todo el año. O sea, este señor invierte porque, me imagino, que los rendimientos lógicamente no serán

- Pág. 39 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

iguales en la temporada estival que fuera de la temporada estival pero invierte para que se mantengan durante todo el año todos estos puestos de trabajo. Por tanto, me sigo ratificando en pedirles el voto para aprobar esta propuesta. Muchas gracias.”

Concluidas las intervenciones y debate y en virtud de lo dispuesto por el artículo 86º del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la petición del Sr. Lechuga Meléndez de dejar el presente asunto sobre la mesa, haciéndolo a favor los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y los dos miembros del Grupo Municipal de PCSSP; haciéndolo en contra los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Páez Landa, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y Sras. Jiménez Jurado, Verdier Mayoral, González Bueno, Vela Panés y Martínez Rico) y el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS (Sr. Sánchez Barea) y absteniéndose el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

Conforme al art. 100.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el se regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y al artículo 119.4º del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procede a una segunda votación haciéndolo a favor los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y los dos miembros del Grupo Municipal de PCSSP; haciéndolo en contra los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Páez Landa, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y Sras. Jiménez Jurado, Verdier Mayoral, González Bueno, Vela Panés y Martínez Rico) y el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS (Sr. Sánchez Barea) y absteniéndose el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

En consecuencia, de conformidad con el artículo citado y en virtud del voto de calidad de la Presidencia, la Excm. Corporación ACUERDA: No dejar sobre la Mesa el presente asunto.

A continuación se somete el fondo del asunto a votación, haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos; haciéndolo en contra los siete miembros del Grupo Municipal del PP (Sres. Marín Andrade, Núñez Jiménez, Aragón Reyes, Lechuga Meléndez y Rodríguez Frías y Sras. Hita Fernández y Bertón Belizón), los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA (Sras. Rodríguez Muñoz y Rivas Córdoba y Sr. Palmero Montero) y los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP (Sr. Martín Sanjuán y Sra. Gutiérrez Domínguez) y absteniéndose el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

Conforme al art. 100.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el se regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y al artículo 119.4º del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procede a una segunda votación haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del grupo municipal GANEMOS; haciéndolo en contra los

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

siete miembros del Grupo Municipal del PP (Sres. Marín Andrade, Núñez Jiménez, Aragón Reyes, Lechuga Meléndez y Rodríguez Frías y Sras. Hita Fernández y Bertón Belizón), los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA (Sras. Rodríguez Muñoz y Rivas Córdoba y Sr. Palmero Montero) y los dos miembros del Grupo Municipal PCHSSP (Sr. Martín Sanjuán y Sra. Domínguez Gutiérrez); y absteniéndose el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

En consecuencia, de conformidad con el artículo citado y en virtud del voto de calidad de la Presidencia, la Excm. Corporación ACUERDA:

1º. La designación de la Concejala de esta Corporación Doña Ana María González Bueno como Jueza Instructora del expediente administrativo para la concesión del título de Hijo Adoptivo de esta ciudad a Don Juan Lull Juan, a los efectos de que, en el plazo máximo de cuatro meses, practique cuantas diligencias estime oportunas en orden a la averiguación y concreción de los méritos que aconsejen o desaconsejen la concesión de la citada distinción, y eleve a este Pleno su propuesta de resolución.

2º. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a los efectos de información pública por plazo de quince días hábiles.

3º. Dar traslado del expediente a la Sra. Concejala designada Jueza-Instructora.

En estos momentos sale de la Sala la Sra. Bertón Belizón, del Grupo Municipal del PP, por lo que pasan a ser veinticuatro los miembros presentes en la misma.

3.7.- Propuesta del Grupo Político Municipal del PSOE-A, relativa a mejoras en carreteras de competencia estatal.

Se da cuenta de propuesta presentada por el Grupo Municipal del PSOE-A del tenor literal siguiente:

"CÁNDIDA VERDIER MAYORAL, mayor de edad, provista de NIF *****_*, teléfono ******, conforme al Reglamento Orgánico presenta para su debate en el Pleno del próximo 26 de enero, para su aprobación por todos los Grupos municipales del Ayuntamiento, una propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera:

PROPUESTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Pág. 41 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

Desde el año 2004 por parte de los distintos gobiernos municipales se viene solicitando al Ministerio de Fomento mejoras en varios puntos de las carreteras de su competencia para mejora los accesos a distintos núcleos de esta localidad.

En concreto, los sitios en los que se han solicitado nuevos enlaces son los puntos kilométricos 5.150 y 9.400 de la A-48, que servirían para crear accesos directos a las carreteras de El Marquesado y de Pago del Humo, y que mejoraría la movilidad de estos vecinos además de reducir el tráfico por el casco consolidado. Ambas peticiones han sido denegadas reiteradamente en base a que se incumple el artículo 8.3 de la norma I.C.T. "trazado de la Instrucción de Carreteras", relativa a la distancia que debe existir entre enlaces consecutivos, aunque la misma norma admite excepciones en aquellos casos suficientemente justificados. En base al mismo se ha justificado su utilidad pública y su necesidad, volviendo a ser desoída la petición.

En este punto cabe indicar que el artículo mencionado se incumple de forma sistemática en todos los accesos desde las autovías en las poblaciones cercanas y en gran parte del territorio nacional y que muchos de ellos se han ejecutado o está prevista su construcción con posterioridad a las peticiones realizadas.

Otras dos soluciones realizadas a petición de empresarios y hosteleros por entender que son mejoras tanto en la seguridad como en la movilidad son la modificación de la intersección de la carretera de Le Petit con la antigua N-340 con el fin de construir en el mismo una glorieta al igual que se ha realizado en la zona vecina del Colorado y que supone una mejora sustancial en la seguridad vial, obteniendo simplemente la callada por respuesta. Y la segunda solicitud es la mejora del acceso al Polígono Industrial de Pelagatos creando una entrada directa al mismo desde la glorieta existente, no habiendo sido autorizada ninguna de las múltiples propuestas realizadas por este Ayuntamiento.

Por último, hablaremos de la solicitud de crear un doble carril en el enlace del k.m. 3.800 hacia Cádiz (conocido como entrada del Pinar de los Franceses), solicitud que llevamos muchos años presentando y que se ha denegado por motivos diferentes, siendo el último que está prevista su mejora con la ejecución del enlace de Tres Caminos y que, probablemente, no se completará hasta al menos el año 2023.

Por todo lo expuesto, este grupo municipal eleva a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

- El Pleno del Ayuntamiento de Chiclana ACUERDA instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de la Nación a aprobar los proyectos planteados desde el Ayuntamiento y a agilizar al máximo las obras necesarias para ejecutar las obras de dichos trazados.

- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento."

Conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

La Sra. Verdier Mayoral, como Delegada de Obras, interviene en el siguiente sentido: "Desde el año 2004 distintos gobiernos municipales han estado solicitando mejoras en carreteras por parte del Ministerio de Fomento y en las distintas solicitudes que se han planteado hemos tenido la negativa por respuesta o en algunos casos ni siquiera han contestado. Lo que traemos hoy aquí, lo que ha explicado el Sr. Secretario General, que es instar de nuevo al Ministerio de Fomento, que estas cinco actuaciones que ahora digo a continuación, se presupueste y se tomen en consideración por la necesidad que hay en nuestro municipio. En concreto son dos accesos directos, uno a la altura del kilómetro 5 de la Carretera del Marquesado, y otra a la altura del kilómetro 9 de Pago de Humo, que van destinadas a movilidad y a reducir el tráfico en la ciudad, en el casco urbano. Y poder tener acceso directo desde la A-48. Otras dos actuaciones se tratan de dos intersecciones, dos rotondas en concreto, una que está a la altura de la salida de la carretera de la Loma del Puerco, a la altura del establecimiento La Petite, que es una forma también de eliminar la peligrosidad que supone este cruce, tanto para acceder al interior del Novo Sancti-Petri, como de salida y de incorporación, hacia la carretera nacional y de lo que se trata, pues, es de construir una rotonda allí. Y la otra rotonda, la otra intersección es la rotonda que existe actualmente en Pelagatos, a la altura del antiguo establecimiento de Polanco y de lo que se trata es de pinchar la salida de Pelagatos hacia esa rotonda para agilizar la entrada y salida de vehículos de carácter industrial y comercial, fundamentalmente. Y la otra actuación es el doble carril que se ha pedido ya en varias ocasiones, a la altura del kilómetro 3,8, a la altura del Pinar de los Franceses, que se trata de la incorporación que hay para la A-48, hacerla de doble sentido, de tal manera que la salida de Chiclana sea de doble sentido y no de sentido contrario, porque el sentido hacia Chiclana apenas se utiliza. Además, la gente que viene desde Conil con dirección a Cádiz, mejor dicho, para dirigirse a Chiclana, lo hace por el puente de cambio de sentido y no por ese puente que hay a la altura del Eroski. Por tanto, solicitamos el voto favorable para volver a instar al Ministerio de Fomento que todas estas peticiones las tenga en consideración y actúe en la ciudad."

A continuación interviene el Sr. Núñez Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, diciendo: "Agradecerle otra vez al Sr. Martín que me ceda su asiento y su micro. El Partido Popular va a apoyar la propuesta del Partido Socialista para pedirle al Gobierno de la Nación que se ejecuten diferentes obras en la ciudad, y mejoras en carreteras. También el Partido Popular a través de unas propuestas que va a hacer el propio Partido Popular al Gobierno de la Nación para que se ejecute el nudo, la obra del nudo de Tres Caminos, que creo que nos afecta también de manera principal y que no está recogido dentro de la propuesta del Partido Socialista. Creo que es bueno, al final somos 25 concejales que estamos en Chiclana para defender los intereses de los chiclaneros y que tenemos que defenderlo por encima del partido que esté gobernando en la nación, y por encima del

- Pág. 43 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c08aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c08aea07e120c090903X>

partido que esté gobernando en la Junta de Andalucía. Echamos en falta que el Partido Socialista no apoye cuando el Partido Popular u otros partidos presentan propuestas para exigirle a la Junta de Andalucía determinadas infraestructuras o compromisos que no se apoyen en esto, y en cambio sí exija sólo cuando no es su partido. Nosotros vamos a apoyar todo lo que venga para Chiclana, bueno es, venga de quien venga, y sea propuesto por quien sea propuesto."

Interviene de nuevo la Sra. Verdier Mayoral en el sentido siguiente: "Bueno, una única cuestión, no es cierto que desde el gobierno municipal no se hayan apoyado reivindicaciones tanto al Estado como a la Junta de Andalucía, cada vez que viene aquí a este salón de plenos, primamos el interés local, frente al interés partidista o al interés del estado. No ocurre lo mismo cuando el Partido Popular ha rechazado propuestas de este grupo municipal y de otros grupos municipales, cuando se trataba de instar al Gobierno Central, porque su propio compañero de filas, el Sr. Marín, se reía de la palabra instar siempre, cuando instábamos al gobierno central, así que no es cierto que nosotros no apoyemos todas las reivindicaciones que sean mejoras para nuestra ciudad."

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los seis miembros presentes del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP, el único miembro del Grupo Municipal Ganemos y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de la Nación a aprobar los proyectos planteados desde el Ayuntamiento y a agilizar al máximo las obras necesarias para ejecutar las obras de dichos trazados.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento.

3.8.- Propuesta del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa a las deudas de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento por la PATRICA.

Se da cuenta de propuesta presentada por el Grupo Municipal del PP del tenor literal siguiente:

"D. Andrés Núñez Jiménez, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

DEUDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON EL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA POR LA PATRICA (FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los municipios, el nivel administrativo más cercano a los ciudadanos, es donde se dispensan la gran mayoría de servicios y bienes públicos a los vecinos. De los ayuntamientos dependen cuestiones tan importantes como el bienestar social, la limpieza y recogida de basura, el alumbrado público, el mobiliario urbano, las actividades educativas y culturales, deportivas, el asociacionismo ciudadano, la seguridad ciudadana y el fomento de las actividades económicas, entre otros servicios.

No cabe duda que, del correcto cumplimiento de sus funciones por parte de los ayuntamientos depende, en gran parte, el bienestar individual de nuestros vecinos y el colectivo de nuestra sociedad.

La importancia de los ayuntamientos viene recogida en nuestra Constitución, donde se reconoce la autonomía local y se garantiza la prestación de servicios a través de la efectividad del principio de suficiencia financiera, principios que también aparecen reflejados en la Carta europea de Autonomía Local.

Siguiendo el mandato constituyente, y en el ámbito de las competencias propias de nuestra comunidad, el Estatuto de Andalucía en su art 192-1 imponía la aprobación de una ley en la que se regulase la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad.

Ese mandato se sustanció con la aprobación de la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es en esta norma en la que se incluye el compromiso de la Junta de Andalucía con la suficiencia financiera de nuestros ayuntamientos, a través de un Fondo de participación en los tributos, más concretamente el artículo 4 de la citada norma establece que la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 será de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, por lo que la dotación llegaría en ese último año a 600 millones de euros, quedando también regulado mediante el artículo 8 de la mencionada norma, que a partir de 2015 la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos.

- Pág. 45 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

El Gobierno andaluz ha venido incumpliendo desde el 2012 esta ley, ya que en las sucesivas leyes de Presupuesto de la Comunidad han rebajado estas dotaciones, permaneciendo desde 2012 hasta 2015 en los 480 millones de euros, lo que ha supuesto que los municipios andaluces no hayan dispuesto de al menos 300 millones de euros de financiación incondicionada.

Este incumplimiento reiterado de la Junta ha supuesto a los ayuntamientos de nuestra provincia unos impagos por valor de 109 millones de euros y en concreto a nuestro municipio, la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar a Chiclana de la Frontera en torno a 7.473.895'25 millones de euros que le correspondían por ley.

Esta disminución en los ingresos incondicionados que debían venir de la PATRICA puede conducir a una merma en la calidad y cantidad de los servicios que reciben nuestros ciudadanos.

Por todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales conforme establece la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.

SEGUNDO.- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir al municipio de Chiclana de la Frontera de los fondos no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015 y 2016 y que asciende a una cantidad de 7.473.895'25 millones de euros."

Conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

La Sra. Hita Fernández, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta lo siguiente: "Lo primero que voy a pedir es que por favor se arregle la megafonía para próximos plenos, si puede ser, Sr. Alcalde. Sr. Alcalde, le voy a adelantar un ruego, que por favor arreglen la megafonía y las sillas que también están hasta afondadas las pobres. En este caso, desde el Partido Popular traemos por segundo año consecutivo una propuesta en la que solicitamos a la Junta de Andalucía que nos pague los 7,5 millones de euros que nos debe a los chicaneros y chicaneras por recursos que tendrían que dar al Ayuntamiento y que no nos lo están dando. Tiene una media aproximadamente de casi dos millones de euros al año, que tendrían que destinar de mayores recursos la Junta de Andalucía por la Ley 6/2000, me parece a mí que era. Desde el Partido Popular somos conscientes de que los recursos, los ingresos, hay que conseguirlos con medidas no de aumentos de impuestos, sino de una mayor gestión por parte del gobierno municipal. Entendemos, igual que la propuesta

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

anterior, todos los grupos municipales estamos de acuerdo en que hay que exigirle mejoras o competencias de carreteras al estado, en este caso, creo que todos los grupos municipales debemos estar de acuerdo que hay que pedirle a la Junta de Andalucía que le dé lo que nos debe a los chicaneros y chicaneras. Frente a la obsesión del Partido Socialista de subirnos los impuestos, nos subió el IBI, en verano parece que va siempre marcando con las vacaciones de la gente, en verano nos subió un 20% el IBI, en Navidades la basura, y ahora para Reyes nos ha subido el agua. No sé si en Semana Santa tiene usted previsto que nos suba algún impuesto más. La verdad es que la gente está cansada de que siempre, siempre le toque hacer el esfuerzo a los mismos, siempre le toca hacer el esfuerzo a los mismos y desde el Partido Popular traemos una propuesta constructiva de forma que la Junta de Andalucía le dé 7,5 millones de euros que se podrían destinar perfectamente a hacer muchísimas cosas en la ciudad, porque, además los Ayuntamientos, el Ayuntamiento de Chiclana, es la Administración más cercana a los ciudadanos, la Junta de Andalucía es una Administración más lejana, pero quien tiene que prestar los servicios más necesarios en la ciudad son el propio Ayuntamiento y necesita recursos para ello, para Servicios Sociales, para el alumbrado público, para mobiliario urbano, etc., etc., etc. Entonces creo que esta es una manera, si vota toda la Corporación, la verdad es que me siento un poco incómoda en este sillón, no es que me sienta incómoda, sino que no estoy centrada aquí, realmente, no me siento en mi sitio, no me siento a gusto en este sitio. Yo puedo decir lo que yo quiera, lo que quiero decir es que le pido a todos los grupos de la oposición y del gobierno que aprueben esta..., es que ni me sale, no me puedo ni concentrar estando en esta silla, lo siento Sr. Martín pero..., es psicológico. Os pido a todos, me voy a meter con el PP, me entran ganas..., sinceramente. Sr. Alcalde se lo está pasando usted bien hoy, ¿eh?, es que parece que me he reencarnado en el Sr. Martín y no me siento a gusto aquí, la verdad. Pero bueno, dejando la broma aparte, simplemente pedirlos a todo el gobierno, a toda la Corporación, que apoye esta propuesta, porque creo que es una propuesta buena para la ciudad, son casi 7 millones y medio de euros que nos debe la Junta de Andalucía y que creo que debemos exigirselo y que nos lo paguen haciendo un calendario para los próximos años. Darle las gracias a todos los grupos."

La Sra. Verdier Mayoral, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, manifiesta lo siguiente: "Ya, puestos a pedir, vamos a pedir. Hoy hemos podido escuchar cómo el Partido Popular ha pedido que se baje el gobierno un 10% el sueldo, bueno, que se baje la Corporación un 10% el sueldo, un partido que ha estado gobernando por dos veces consecutivas con otro partido para asegurar el sillón y que tenía 13 liberados y 14 cargos de confianza y dice hoy aquí, y no se le cae la cara a cachos, que nos bajemos el sueldo el 10%. Pues puestos a pedir, yo he sido respetuosa con las intervenciones, así que pediría respeto. Puestos a pedir, que no quede. Miren ustedes, el Partido Popular no es correcto en su explicación cuando habla de que se le solicite a la Junta de Andalucía el pago de la Patrica, porque si el estado del Sr. Rajoy, el estado de la nación, no le debiera más de 4.000 millones de euros a Andalucía, pues a lo mejor, a lo mejor podríamos ampliar la Patrica, porque lo que está es congelada desde el año 2012 porque un partido que no ha sido capaz en cuatro años,

- Pág. 47 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

con mayoría absoluta de aprobar una ley de financiación municipal, de financiación de los ayuntamientos, para evitar lo que se produce cuando se incrementan los recursos municipales que es pagar la deuda y no invertir en bienestar de la ciudadanía, para eso quiere el Partido Popular que los Ayuntamientos incrementen sus recursos, pues la verdad resulta extraño, resulta extraño y hay que decir que la Junta de Andalucía desde el año 2008 al año 2017 ha invertido en la Patrica 158 millones en el 2008, 200 millones en el 2010 y 480 millones desde 2012, que lo que está es congelado, precisamente por el problema que tenemos con el Estado que tiene retenida la PIE a muchos Ayuntamientos y además que ya le digo, si se aumentan los ingresos de los Ayuntamientos, lo tenemos que destinar, por la ley de las que ustedes nos habéis dotado, tenemos que destinarlo a la amortización de la deuda y no a recurso. Y además también decir que la Comunidad Autónoma Andaluza es la comunidad autónoma que más invierte por habitante en la Patrica, 57 euros por habitante en el 2016 frente a los 41 de Galicia, a los 3 euros de Castilla y León, a los 32 de Extremadura, a los 16 de Cataluña o a los 0 euros de Madrid o Valencia. Por lo tanto, vamos a decir toda la verdad. No obstante, no obstante, también nos llama poderosamente la atención que sea el Partido Popular con una reforma de la Administración Local, que quiere cargarse a los Ayuntamientos, que venga ahora con la bandera, abanderando la financiación de los Ayuntamientos. Nos parece un poquito extraño. No obstante, nosotros, puestos a pedir, como le decía al principio y porque estamos en el ánimo de barrer para nuestra ciudad, vamos a votarle favorablemente la propuesta y con esto le demostramos al Partido Popular una vez más que somos capaces de pedir a la Junta de Andalucía, aunque tenga nuestro mismo color político, igual que le pedimos al Estado, por el bienestar de nuestra ciudad."

En estos momentos sale de la Sala el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Román Guerrero, miembro del Grupo Municipal del PSOE-A, pasando a ocupar la Presidencia de la sesión la Primera Teniente de Alcalde, D^a María del Carmen Jiménez Jurado, y pasando a ser veinticuatro los miembros presentes en la misma.

Por la Sra. Hita Fernández se manifiesta lo siguiente: "Sra. Verdier, este año usted no ha hecho la tarea. El año pasado presentamos una propuesta similar al pleno de febrero y el Partido Socialista presentó una enmienda, precisamente para defender lo que ha defendido ahora la Sra. Verdier, de que no solamente le pidamos a la Junta, sino que también le pidamos al Estado. Este año parece que le ha cogido un poco despistada, con las vacaciones de Navidades y enero, en fin, la subida del agua y esas cosas, ha estado ocupada en otras cosas y no ha hecho la tarea. Es muy fácil siempre echarle la culpa al Gobierno Central. Ha dicho usted que un aumento de ingresos supondría obligatoriamente la amortización de deuda, de mayor deuda. Me gustaría preguntarle, si eso es así, ¿usted qué le ha subido los impuestos a los chicaneros para reducir la deuda?, ¿para amortizar más deuda?, o ¿para qué?, porque esa es la gran pregunta que se hacen los chicaneros y chicaneras, ¿para qué ha subido el Partido Socialista y el Sr. Román los impuestos en Chiclana?, ¿para qué ha subido el IBI?, ¿para qué ha subido la basura?, ¿para qué ha subido el agua? porque le recuerdo que todavía a la fecha que estamos estáis gobernando con el presupuesto que hizo el Partido Popular. Ese presupuesto tan malo, tan malo, malísimo que no tenía para nada, pero con el que ustedes habéis estado gobernando año y medio y no ha faltado para atender ni un solo servicio público. Es más, se han aumentado las ayudas sociales, porque nosotros

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

dejamos presupuesto suficiente para atender a la ciudad, sin subir ni un solo euro los impuestos. Ahora bien, el fondo de contingencias también estaba presupuestado, Sr. Páez, también estaba presupuestado, y por eso, se podía destinar a aumentar las partidas sociales, igual que hacíamos nosotros cuando estábamos gobernando, igual, exactamente igual, porque parece que cuando uno es del PSOE o de izquierdas, puede ser sensible o tener un corazoncito, cuando es del Partido Popular parece que somos seres que ni sienten ni padecen y eso es absolutamente falso porque además ahí están las cifras. Cuando nosotros gobernamos, aumentaron un 70% las partidas en Servicios Sociales, aumentamos, no sé en cuantos miles por ciento, las ayudas a las personas que no podían pagar el agua y ahí están los datos, pero es muy fácil vender que tienen un presupuesto eminentemente social y luego le rebajan un 10% a los colectivos que realmente realizan la labor social a los chiclaneros y chiclaneras. Al final, el Partido Socialista, siempre es más importante, para ellos es más importante siempre su partido que la ciudad y ahora veremos si realmente le importa también, si le importa también los chiclaneros y chiclaneras."

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los diez miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A, los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP, el único miembro del Grupo Municipal Ganemos y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer; absteniéndose, por ausencia, el Sr. Román Guerrero, del Grupo Municipal del PSOE-A.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes y una abstención por ausencia, de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Instar a la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Corporaciones Locales conforme establece la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.

2º. Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir al municipio de Chiclana de la Frontera de los fondos no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015 y 2016 y que asciende a una cantidad de 7.473.895'25 millones de euros.

3.9.- Propuesta del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa al déficit de transporte entre Chiclana de la Frontera y los Campus Universitarios de Jerez de la Frontera y Puerto Real.

- Pág. 49 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

Se da cuenta de propuesta presentada por el Grupo Municipal del PP del tenor literal siguiente:

"D. Andrés Núñez Jiménez, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Chiclana siempre ha tenido un déficit importante en cuanto a comunicaciones de transporte se refiere, especialmente intensificado debido a la carencia de red ferroviaria en contraste con el resto de poblaciones de la Bahía de Cádiz.

Esta carencia era sufrida particularmente por los estudiantes chiclaneros que necesitaban trasladarse a los diferentes Campus Universitarios dispersos en la provincia, fundamentalmente a Jerez y Puerto Real.

Hace algunos años, la chiclanera Dolores Acedo inició un movimiento reivindicativo solicitando la solución a esta problemática, consiguiendo el apoyo de más de 11.000 ciudadanos y ciudadanas además de la propia Universidad de Cádiz, que entendieron acertada y justa su solicitud.

A pesar de ello poco se ha avanzado al respecto, sufriendo aún los jóvenes chiclaneros un transporte deficiente y que cubra con solvencia las necesidades de los universitarios.

Es por ello por lo que, elevamos al Pleno la siguiente propuesta:

- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha las líneas de trasportes necesarias entre Chiclana y los Campus Universitarios de Jerez y Puerto Real."

Conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Núñez Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta lo siguiente: "Con el permiso de la Presidenta del Pleno. Esta propuesta que viene impulsada y tiene detrás a una chiclanera, consiste de manera muy simple en permitir que los jóvenes chiclaneros puedan desplazarse hasta los campus universitarios con mayor facilidad. Dolores Acedo, que está en el público, creo, hace ya algunos años, empezó una recogida de firmas sin cuartel, sin descanso, para conseguir el apoyo de los chiclaneros para que ante el manifiesto déficit, carencia de conexiones en autobús hacia el campus de Jerez, se habilitaran estas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?rsv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

líneas. Los que hemos estudiado en Jerez, y creo que en este pleno somos unos cuantos, hemos sufrido las dificultades de tenernos que desplazar desde Chiclana hasta Jerez. Había que irse, muy, muy temprano, o si teníamos turno de tarde, irnos también muy temprano antes de la tarde, desplazarnos hasta San Fernando, coger allí un autobús, recorrer media provincia y dos horas después llegar a Jerez, un recorrido que está a escasos 20, 30 minutos. Esta lucha que tuvo muchísimo apoyo, 11.000 firmas, si no me equivoco, el apoyo también de la Universidad de Cádiz, no ha terminado de cuajar, ni ha terminado de obtenerse el resultado que se esperaba. No ha terminado porque a pesar de las promesas que se han ido diciendo a través del Consorcio de Transportes, nunca ha habido un apoyo real a esta solicitud. Es cierto que hay actualmente dos líneas, pero que son, absolutamente insuficientes para cubrir una demanda o un servicio que entendemos fundamental, puesto que es, simple y llanamente permitir que los jóvenes chiclaneros puedan trasladarse al Campus de Jerez y de Puerto Real. Es por eso por lo que a través de esta propuesta, que supongo que todos los partidos de este Pleno, todos los grupos municipales de este Pleno, apoyaremos, es pedirle a la Junta de Andalucía, a través del órgano competente en la materia las líneas de transportes necesarias entre Chiclana y los Campus Universitarios de Jerez y Puerto Real. Chiclana además tiene un déficit mucho mayor, por cuanto es la única ciudad de todo el entorno que no tiene conexión ferroviaria y por tanto estamos más aislados. En el punto siguiente hablaremos del tranvía, no voy a entrar en la utilidad que vaya a tener o no el tranvía en este sentido, pero lo cierto y verdad es que hoy por hoy pasan los años, pasan los años, pasan las promociones universitarias y los jóvenes chiclaneros siguen estando a la cola de accesibilidad para trasladarse a los campus universitarios. Por lo tanto, solicitamos el apoyo de todos los grupos políticos, creo que además será un agradecimiento que todos los concejales estaremos de acuerdo, agradecerle a Dolores Acedo ese trabajo, porque sin ese trabajo muchos jóvenes hoy de Chiclana no tendrían al menos esas dos líneas de autobuses. Ese impulso ciudadano, quizás incluso loco, es el que consiguió en su día, tantas veces puesta en la calle la Vega, con su mesita para recoger firmas, que hoy podamos tener esas líneas. Había una frase, que me gustó mucho que decía "si no puedo acabar con los molinos, acabaré con el viento que los mueve". Yo creo que Loli Acedo casi que se erigió detrás de esa frase y consiguió sacar adelante al menos que se iniciara esta andadura de conseguir ese transporte para los jóvenes chiclaneros."

A continuación interviene el Sr. Martín Sanjuán, portavoz del Grupo Municipal Por Chiclana Sí Se Puede, diciendo: "De entrada decir, por supuesto, para que no quepa ningún lugar a dudas, que vamos a apoyar esta propuesta porque es una reivindicación justa basada en el derecho, en el derecho de los estudiantes a tener una educación pública, a poder acceder a ella, porque no sólo basta con garantizar suficientes presupuestos sino hay que garantizar que la gente pueda acceder a una universidad de una forma barata, de una forma sostenible. Vamos a poner un pero, y es que efectivamente esta moción, esta propuesta, lleva años, creo que se ha aprobado varias veces en este Pleno Municipal, se ha aprobado en la Diputación e incluso se llevó a la Junta de Andalucía y se aprobó y al final se quedó en eso,

- Pág. 51 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

en dos líneas, exiguas, insuficientes y pasan por aquí los gobiernos municipales y tampoco se le pone suficiente esfuerzo, la suficiente devoción para llevar a cabo el desarrollo de esta reivindicación. Una reivindicación que como señalaba el Sr. Núñez, nace de la ciudadanía y demuestra aquello que siempre decimos, que es la sociedad civil la que va por delante de las instituciones a la hora de defender derechos, de cambiar el sentido común, porque es que no se puede poner en duda de que da igual lo que cueste este servicio, hay que garantizarlo porque los derechos o se dan o no son derechos y ha sido una persona la que ha estado luchando años, y años y años, recordándole a este Ayuntamiento, a la Diputación Provincial y a la Junta de Andalucía que los derechos, por desgracia, a día de hoy hay que seguirlos rogando, pero que los derechos al fin y al cabo se defienden un año sí y otro también con la tenacidad que ella ha sabido hacer. Nosotros como he dicho lo vamos a apoyar, no sólo lo vamos a apoyar, sino que vamos a estar encima de esta cuestión, como supongo que harán numerosos jóvenes chiclaneros que empezarán a tomar cuenta de esta medida y a defenderla, pues donde muchas veces hace falta hacerlo cuando las instituciones no se ponen manos a la obra, que es en la calle."

El Sr. Vera Muñoz, como Delegado de Transportes, manifiesta lo siguiente: "Vaya por adelantado que este grupo municipal va a votar a favor, lo digo porque bueno, se han hecho aquí una serie de afirmaciones que el Partido Socialista o en este caso o el gobierno estaba interesado en el partido que las instituciones, o en defender a instituciones similares que son la Junta de Andalucía, o se han hecho una serie de afirmaciones que nunca nos ponemos del lado de beneficio para Chiclana cuando se trata de instar, o en segunda instancia está la Junta de Andalucía. Entonces vaya por adelantado que vamos a apoyar también esta propuesta, pero también queremos hacer una serie de matizaciones como hacía el Portavoz de Por Chiclana Sí Se Puede, porque bueno, parece que el Partido Popular se ha sacado de ahí, del baúl de los recuerdos, un poco las mociones antiguas, en eso de espabilar un poco y volver a coger el sitio que parece que han perdido en estos meses. Perdieron el sitio institucional, han perdido el sitio político, y bueno, tiran un poco de hemeroteca, del baúl de los recuerdos y viene esta propuesta que en su momento fue analizada, debatida, explicada, y bueno, y la siguiente que también ha sido analizada, debatida y reflexionada, por activa y por pasiva, pero bueno, la vuelven a traer. La verdad que la Junta de Andalucía le da un gran balón de oxígeno al Partido Popular de Chiclana, porque gran parte de la oposición la basan en eso. Dicho esto, digo que la sacan del baúl, porque precisamente ellos también han estado en responsabilidades, no sólo aquí en el gobierno sino en instituciones que derivan de estar en el gobierno local, como es el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz que tiene mucho que decir en esta cuestión. Y cuando estaba en esa época, como digo en el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, pues no estaban precisamente solos, porque el representante del Ayuntamiento de Cádiz, creo que era del Partido Popular, el de San Fernando con Loaiza en la cabeza, creo que era el Partido Popular, en Jerez con Pelayo, y por tanto su representante del Consejo también era del Partido Popular, el Puerto de Santa María, creo que también el Partido Popular, es decir, en aquel instante, el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, casi en su mayoría, por no decir en su mayoría, tenía el respaldo de los colores de la derecha del Partido Popular. Por tanto, en ese órgano, ese consejo, como digo, se ha analizado, se ha debatido y se ha explicado por activa y por pasiva, los porqué y todo el recorrido de esta línea de autobuses, pero bueno, sin ánimo de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

enmendar a la oposición, porque tampoco me corresponde, y entrando un poco en la cuestión, es verdad que he tenido la oportunidad de recibir en varias ocasiones a D^a Dolores Acedo, primero hace unos años en la Delegación del Gobierno, con distintos Delegados del Gobierno que tuvimos la oportunidad de sentarnos con ella y comentarle y explicarle los informes y los porqué de todo, también ahora en la nueva etapa, creo que también la Directora Gerente del Consorcio de Transportes ha tenido alguna reunión con ella para explicarle un poco los informes y el porqué hemos llegado a esta situación, y hay varios estudios, informes técnicos, que aunque al Sr. Martín no le guste que nos apoyemos en los técnicos, pero son los que hacen los informes y los que nos dan garantía jurídica de todo lo que se hace, no me voy a poner yo como comprenderá, Sr. Martín, a hacer informe sobre la viabilidad o no de las líneas de transportes, o no voy a hacer yo los informes de cualquier materia de tráfico, o en este caso, como digo, de movilidad, y unas veces es verdad que gustan más los informes y otras veces parece que gustan menos, y el Partido Popular como digo, que trae esta moción, en su momento sabía perfectamente, esos informes los conocía, y bueno, y todos conocemos la situación en la que estamos actualmente, porque volvemos a traer esta moción. Informe de 2008, 2012, actualizado en 2016, que bueno, no me voy a poner a explicarlo al completo, pero sí es verdad que no justificaba el incrementar las líneas por el número de usuario. Es verdad que ese tesón que ha puesto la Sra. Acedo hizo que el Consorcio, a través de una instrucción del Parlamento de Andalucía, que se reforzara esas líneas y ahora en la actualidad tenemos reforzadas las líneas de Chiclana al Campus de Jerez y al Campus de Puerto Real. Y como digo, en los últimos informes que he tenido oportunidad de ver, por parte del Consorcio y analizando estos últimos años, pues es verdad que dicen que la ratio, la media de viajeros por expedición no hacen aconsejable el aumento de las líneas directas, sale una media de 3,5 viajeros por expedición y no la hacen viable. ¿Por qué digo también lo de la media de viajeros y la rentabilidad o no? porque hace unos meses del verano, este equipo de gobierno puso en marcha la línea azul de la playa, una nueva infraestructura, una nueva línea de transporte importante para darle mayor respaldo a lo que hemos hablado aquí muchas veces, a la joya de la corona, a la playa, en definitiva al turismo y pusimos en marcha la línea azul, también demandada por hosteleros, por empresarios, por turistas, eso es facilitar las conexiones en el entorno de la playa, y salió el PP en tromba a decir que el servicio había sido un fracaso, que los números no se correspondían, que había generado un déficit casi intolerable, y bueno, en aquellos meses que estuvo en funcionamiento la línea azul, y partiendo de la base que era el primer año, que cuesta que arranque, que tuvimos un verano la verdad que bastante levante, pero en esa línea azul tuvimos una media de 116 viajeros al día, lo que hacía una media de entorno a diez viajeros por expedición. Aquella línea azul que fue tan mala según el Partido Popular, tan poco rentable, que tenía en torno a diez viajeros por expedición, si era tan mala, como cataloga estos informes también de técnicos, donde dicen que hay tres viajeros y medio por expedición, lo digo por estar en misa y repicando, lo digo por tener un poco de coherencia en el discurso, y vuelvo a lo mismo, que vamos a apoyar esta medida, como decía la Sra. Verdier, por pedir que no quede, y como decía también el Sr. Núñez, apostar por dinero ajeno, o algo

- Pág. 53 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

así, pues así cualquiera, ¿no?, pues la vamos a apoyar, pero no queríamos dejar pasar la oportunidad de desenmascarar un poco, en primer lugar el volver la vista atrás del Partido Popular trayendo mociones que ya estando en responsabilidades, tuvieron sobre la mesa, tuvieron la oportunidad de impulsar y de llevar hacia adelante, como digo estando en un consorcio del transporte de la Bahía de Cádiz plagado de alianzas populares para poder llevar esto adelante. Y después, por otro lado, que dice que no es rentable una línea azul aquí en Chiclana, porque no llega a una ratio de número, cuando está muy por encima, por ejemplo de esta que piden a toda instancia. Por eso no quería dejar pasar la oportunidad de desenmascarar una vez más el trasfondo de esta propuesta que trae el Partido Popular, pero en cualquier caso Sra. Acedo, el grupo del Partido Socialista la va a apoyar."

En estos momentos entra en la Sala el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Román Guerrero, del Grupo Municipal del PSOE-A, volviendo a ejercer la Presidencia de la sesión y pasando a ser veinticinco los miembros presentes en la misma.

A continuación el Sr. Núñez Jiménez interviene en el siguiente sentido: "Sr. Vera, no es que saquemos la propuesta del baúl, aunque ya el Partido Popular revise los archivos de su delegación, instara a que esto se llevara a cabo, creo que fue en 2014, cuando estaba el Partido Popular en el gobierno, es que la Sra. Acedo ha contactado con nosotros en estos días y nos ha solicitado, ya que el Sr. Román retiró la propuesta en Diputación, nos ha solicitado al Partido Popular que sea quien traiga a este pleno esta propuesta nuevamente para que alguien la escuche. No es que tengamos ocurrencias, no es que saquemos el baúl de los recuerdos, el problema está Sr. Vera, que cuando la Señora Acedo va a la Junta de Andalucía, lo que le dicen en la Junta de Andalucía es que, literalmente, y así ella nos lo ha manifestado, le dijeron allí, que bueno, que cualquiera se pone a recoger firmas en la calle para cambiar la carcasa de un móvil y recoge un montón de firmas. Eso es lo que le dijo su partido en la Junta de Andalucía, y ahí está la Sra. Acedo que lo puede decir, y si quiere se lo pregunta. Aquí no es una cuestión de echar balones fuera, es una cuestión de tomar conciencia, y usted sabe perfectamente, perfectamente lo sabe usted y retiran también las propuestas en Diputación, también la retiran, también le dicen que la van a presentar, y también la retiran. Usted sabe perfectamente que en el Consorcio el peso mayoritario lo tiene la Junta de Andalucía y usted lo sabe perfectamente. Usted habla de rentabilidad de línea, ya puesto de manifiesto la línea azul que tenía ni cuatro viajeros por viaje, ni cuatro viajeros por viaje y lo que se decía era, usted le quita conexiones de autobús a las barriadas y lo pone en la playa, y decía que le quitaba las conexiones a la barriada porque tenían pocos viajeros, y le ponía esa línea que era absolutamente, no ya deficitaria económicamente, que obviamente es un transporte público y tiene que generar déficit, es normal que genere déficit, es que no lo cogía nadie, es que a esa línea no se subía nadie, durante todo un verano. Lo que estamos pidiendo en este pleno, y mi intervención creo que no ha sido en absoluto insidiosa, o con ánimo de generar polémica con otras administraciones, pero cuando desde el Partido Socialista, es que parece que como te sientas en este lado te tienes que meter con el PP sí o sí, o es que tienes que cubrir expediente, pues se tiene usted que meter con el PP. Al final cuando usted vaya al Consorcio y salga este punto, levante la mano, cuando vaya el Alcalde a Diputación que no retiren las mociones, es así de simple, no hace falta decir en tono de sorna y desprecio es que el PP, las ocurrencias, pues se trae otra

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

propuesta nuevamente. Es que nosotros nos hemos sentado con la que propone el punto, con la persona que ha estado moviendo durante tantos años este asunto y lo traemos a pleno. A usted parece que es que le molesta que hayamos escuchado a la Sra. Acedo o que nos haya tenido que buscar porque ustedes, Partido Socialista, le habéis dado la espalda. Yo espero que todos los grupos y por lo que se aventura parece que sí, apoyen esta medida, y lo importante también Sr. Vera, hable con quien tenga que hablar de sus compañeros de partido, hable con quien tenga que hablar de la Junta de Andalucía, hable, si es necesario con su compañero de partido a nivel local, Manuel Jiménez Barrios, Vicepresidente de la Junta de Andalucía, para que activen estas líneas con mayor regularidad que la que hay actualmente."

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP, el único miembro del Grupo Municipal Ganemos y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por unanimidad de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha las líneas de transportes necesarias entre Chiclana y los Campus Universitarios de Jerez y Puerto Real.

3.10.- Propuesta del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa al déficit del coste del tren-tranvía entre San Fernando y Chiclana de la Frontera.

Se da cuenta de propuesta presentada por el Grupo Municipal del PP del tenor literal siguiente:

"D. Andrés Núñez Jiménez, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con respecto al precio que deberían pagar los ciudadanos del billete del futuro tren-tranvía Chiclana - San Fernando - Cádiz, ya en el periodo corporativo 2011-2015 desde la Junta de Andalucía se enviaron algunos globos sondas en el sentido de que el déficit que

- Pág. 55 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

arrojará la gestión de dicho medio de transporte, como así ya se acepta desde la Consejería correspondiente, debería ser enjugado en parte por la administración municipal.

Estos primeros intentos fueron rechazados siempre de una forma contundente por el entonces gobierno municipal y su alcalde D. Ernesto Marín Andrade.

Con fecha 7 de septiembre ya ante una pregunta de la parlamentaria andaluza del grupo popular Dña. Teresa Ruíz Sillero sobre el precio del billete del tranvía, esta fue la respuesta recibida desde la Consejería de Fomento y Vivienda:

“En cuanto al precio del billete univiaje, el importe será el mismo al que haya, en el momento de la puesta en servicio comercial, en el Consorcio de Transporte de la Bahía de Cádiz.”

Como se podrá comprobar dicha respuesta lleva implícito una opacidad que hace imposible saber las verdaderas intenciones de dicha Consejería.

Con fecha más reciente, concretamente en Noviembre de 2016, la misma parlamentaria chiclanera solicitó nuevamente el conocer cuál era el precio que tendría el referido billete del tren-tranvía Chiclana-San Fernando obteniendo la siguiente respuesta:

“... comunicándole que las obras del tren -tranvía Bahía de Cádiz no han finalizado aún, quedando pendiente por definir entre las diferentes partes implicadas, el precio del billete del trayecto a partir del coste real y de esta manera conocer la parte que será financiada por la Junta de Andalucía.”

Nuevamente la respuesta deja entrever la posibilidad de que la administración municipal, como parte implicada, deba asumir una parte de la financiación de la puesta en servicio del tren-tranvía, pues no hay que olvidar también que otra de las partes implicadas también es el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz del que este Ayuntamiento es componente y por lo tanto cofinanciador del mismo.

Dado que las respuestas dadas por la Consejería de Fomento y Vivienda no deja claro en ningún momento de forma clara y determinante el que este Ayuntamiento, bien directamente o bien por medio del Consorcio de Transporte al que pertenece, no deberá hacerse cargo de ninguna cuota del referido déficit tranviario, el grupo popular de este Ayuntamiento hace, para su aprobación, las siguientes

PROPUESTAS

1º. Instar a la Junta de Andalucía a asumir el cien por cien del coste del futuro servicio tranviario Bahía de Cádiz incluyendo expresamente el déficit económico que pueda llevar consigo la puesta en marcha del mismo, excluyendo al Ayuntamiento de Chiclana de asumir directa o indirectamente, a través del Consorcio de Transporte Bahía de Cádiz o de otro estamento, cualquier coste derivado.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

2º. Comunicar esta decisión a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Fomento y Vivienda de la misma así como al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz."

Conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Marín Andrade, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta lo siguiente: "Me gustaría decir, si no hay inconveniente, que el Sr. Páez que tiene cierta fijación sobre mi persona, se ha ido en este momento, lo siento mucho, que ha sido lamentable la intervención en el punto que le correspondía, absolutamente lamentable, y decir, no sé si es el humor de otro sitio, que se pone más luz en el despacho para recibir a la gente, es absolutamente lamentable y otras cosas que ha dicho, pero bueno, ya nos tiene acostumbrados a esa forma de parlamentazo. Debo decir al público asistente que no conozca el porqué estoy aquí sentado y a qué vengo, en este caso y es para tratar sobre el tema de los costes, o el déficit que va a arrojar el tranvía Chiclana-Cádiz-San Fernando. Y recalco lo de Chiclana-Cádiz-San Fernando, porque me niego absolutamente a admitir que se diga el tranvía de Chiclana a San Fernando. Todo lo que no sea llegar a Cádiz como ya ha dicho el Sr. Román en su momento, una entrevista que hace poco tuvo, es un fracaso, por lo tanto siempre sale diciendo tranvía Chiclana-Cádiz-San Fernando. ¿Por qué traigo esto otra vez?, porque ya es la tercera vez que de alguna manera la Junta de Andalucía intenta dejar caer que el déficit tranviario no sólo lo va a pagar la Junta de Andalucía sino que lo van a pagar otras administraciones, sin decir exactamente cuál. En la segunda etapa como Alcalde ya lanzó varias veces globos sondas diciendo que el déficit tranviario, en aquel momento incluso lo dijo hasta más claro, el déficit tranviario, los Ayuntamientos tendrían que también participar de ello, a lo cual, desde el gobierno municipal que tuve el honor de presidir salimos diciendo que ni pensarlo, o sea, que este Ayuntamiento mientras gobernara el Partido Popular no iba nunca a pagar ni un euro del déficit tranviario, primera vez. Segunda vez, el 7 de septiembre de hace un par de años, nuestra parlamentaria andaluza hace una pregunta en el pleno del Parlamento Andaluz diciendo que cuánto va a costar el billete del tranvía. En ese momento se le contesta diciendo que en cuanto al precio del billete uni viaje el importe será el mismo al que haya en el momento de la puesta en servicio comercial en el Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz. No se dice absolutamente nada de cuánto va a costar, y por lo tanto no sabemos el coste que va a tener. Esto sigue para adelante, en la misma marcha que el tranvía, con la lentitud ya característica, y ya hace poco tiempo a una pregunta que le hace también nuestra parlamentaria andaluza con fecha de noviembre de 2016, se le contesta a la misma pregunta anterior y se le pregunta el déficit tranviario quién lo va a pagar, quién va a pagar el déficit que traiga consigo el tranvía. Entonces contestan de

- Pág. 57 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

la siguiente manera. Dice, conceder el acceso a la información comunicándole que las obras del tren-tranvía Bahía de Cádiz no han finalizado aún. Para empezar ya empieza diciendo que no han finalizado, quedando pendiente por definir entre las diferentes partes implicadas el precio del billete del trayecto a partir del coste real, y de esta manera conocer la parte que será financiada por la Junta de Andalucía. Cuando dice las diferentes partes implicadas, ¿a quién se refiere?, obviamente tiene que ser a las administraciones que de alguna manera participan en ese trayecto, pero lo aclara mucho mejor cuando después dice, y de esta manera conocer la parte que pagará la Junta de Andalucía. Vamos a suponer por un momento que no lo entendemos bien, que hay lugar a dudas, por eso traemos esta propuesta, para que no haya más dudas, para que la Junta de Andalucía, de alguna manera ya se defina contundentemente en quien va a pagar el déficit tranviario es la Junta de Andalucía que para eso es la Administración que en su momento se le antojó poner el tren-tranvía Chiclana-Cádiz-San Fernando, porque además entre otras cosas en el convenio que se firma en su momento para llevar a cabo esta obra faraónica, nunca se dice, que ninguna Administración Municipal tiene que pagar ningún déficit tranviario. Por lo tanto, lo que nosotros pretendemos es que aquí en este Salón de Plenos, todos los que estamos sentados, nos definamos, nos retratemos y le pidamos a la Junta que diga claramente que el déficit tranviario es de la Junta de Andalucía, ni una sola administración más, ni ningún ente más, porque claro, aquí cabe el truco del Consorcio de Transportes. No, el Ayuntamiento no va a pagar ningún déficit tranviario, lo va a pagar el Consorcio de Transportes, es que el Consorcio de Transportes lo componemos nosotros y lo pagamos nosotros con nuestra cuota aparte, por lo tanto, no vale decir, es que claro, eso es el Consorcio, no, no, mire usted, ni el Consorcio, por eso pedimos que la Junta de Andalucía pague el 100% del seguro déficit tranviario. Se nos puede decir que hay que ver lo pesados que somos y yo le digo a ustedes, pues sí, somos muy pesados, somos muy pesados, porque esto ha sido, el tema del tren-tranvía Chiclana-Cádiz-San Fernando ha sido una lucha realmente complicada y estamos hablando de un proyecto faraónico que desde el 2006 está haciéndose, 2006, han pasado 10 años y todavía no sabemos quién va a gestionar la línea, quién va a dar corriente a esos trenes, ni cómo va a pasar por las vías del tren San Fernando-Cádiz. Es más, se ha caído en el absoluto ridículo, porque ya hay que calificarlo de ridículo, de decir que va a llegar al Río Arillo. ¿Visualizan ustedes a los ciudadanos en el Río Arillo con un paraguas esperando que pase el tranvía en ese solar?, hasta ahí hemos llegado. Por lo tanto, yo espero el apoyo de todos los grupos municipales para que haya una definición clara y concreta por parte de la Junta de Andalucía y que sólo sea la Junta de Andalucía quien pague el déficit tranviario."

A continuación la Sra. Rodríguez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía, interviene diciendo: "Sin que tampoco sirva de precedente, nosotros no le vamos a votar a favor de esta propuesta, no se la vamos a votar en contra porque tampoco le encontramos un peso como para votársela en contra, pero es que no la entendemos. Le voy a decir por qué no la entendemos, no la entendemos porque además por casualidades del orden plenario van seguidas, acaban ustedes de presentar una propuesta que empieza diciendo, Chiclana tiene un déficit de transporte público, que el Consorcio pague aunque no sea económicamente viable el transporte hacia Jerez y seguidamente traen ustedes una propuesta que dice que el Ayuntamiento no vaya a pagar déficit de transporte público, y entonces nos parece tal contradicción que no llegamos a

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

entenderlo, sinceramente no la entendemos. Pero es que por otra parte, esto del tranvía, sabe usted Sr. Marín que viene de lejos, viene de lejísimo, llevamos ya unos pocos de años en este Ayuntamiento en distintas situaciones además, y hemos sufrido las obras del tranvía y el proyecto durante muchos años. Las palabras es verdad que delatan, porque cuando uno dice esta obra faraónica lo que viene a decir es que no está de acuerdo con el proyecto, y ya de partida nosotros eso no podemos compartirlo, porque estamos hablando de un transporte público medioambientalmente sostenible, que lo que hay que hacer es potenciarlo. Obra faraónica son otras cosas y en Chiclana podemos poner ejemplos miles, y en otras ciudades también podemos poner ejemplos miles, de aeropuertos vacíos, en fin, de edificios vacíos en esta ciudad, podemos poner muchos ejemplos. Pero un transporte público sostenible que conecte Chiclana con San Fernando y con la capital no puede calificarse de obra faraónica, se puede calificar de una obra que hay que potenciar, lo que hay que hacer en nuestra opinión es, en lugar de instar a la Junta a que asuma el coste del billete, que todavía no se sabe ni cuál va a ser, y ahí le doy la razón, es instar a la Junta y al Gobierno Central a que terminen de ponerse de acuerdo y acabar cuanto antes la conexión entre Chiclana, San Fernando y Cádiz y que esto sea una realidad para que la ciudadanía la vea, la disfrute y la use, que al fin y al cabo es el objeto del tranvía porque finalmente tampoco llegamos a comprender cuando dice usted, no engañemos a la gente, que cuando el Consorcio asume el sobre coste, lo estamos asumiendo nosotros, que lo asuma la Junta, y yo pregunto, y cuando la Junta de Andalucía asuma un sobre coste, ¿quién lo está asumiendo?, ¿la Junta de Andalucía? ¿qué es una empresa privada?. Es que la Junta de Andalucía es una Administración Pública que también sostenemos y pagamos todas las andaluzas y andaluces y yo además de chiclanera soy andaluza, y pago la Administración Municipal, incluido el Consorcio, y pago la Junta de Andalucía, y sostenemos además el Gobierno Central. Y cuando las obras son públicas, lo importante no es que Administración la pague sino que sean obras que verdaderamente repercutan en un beneficio social hacia la ciudadanía. A nosotros no nos preocupa que la Junta pague o que pague el Ayuntamiento, nos preocupa y lo hemos dicho muchas veces y no hemos recibido el apoyo de ustedes por formar parte del mismo partido, que el Gobierno Central, que los Ayuntamientos tengamos una capacidad de financiación acorde a los servicios que le debemos dar a la ciudadanía, y entonces, si tuviésemos una capacidad de financiación realmente acorde a las necesidades que tenemos que cubrir, este tipo de propuestas no serían necesarias, no lo serían, porque lo importante aquí es que el tranvía empieza a funcionar cuanto antes, y que el déficit lo asuma la administración que lo tenga que asumir, por supuesto, pero dotándola de los fondos necesarios para que lo asuma, porque al final es la ciudadanía quien paga lo público, se llame Junta, se llame Estado o se llame Ayuntamiento de Chiclana. Por eso, lamentablemente, no le podemos apoyar esto, porque parece que cuando uno habla de Junta o de Ayuntamiento, habla de una batalla entre Junta de Andalucía, PSOE, Ayuntamiento X o Ayuntamiento tal, o Estado tal. La Junta de Andalucía, no es del Partido Socialista, la Junta de Andalucía es de todos los andaluces y de las andaluzas, y hoy la gobierna el Partido Socialista y mañana lo gobernará otro partido y lo importante es que el dinero de la Junta de Andalucía no lo pone el PSOE, el dinero de la

- Pág. 59 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c08aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c08aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Junta de Andalucía también lo ponemos nosotros. Por tanto, es que nos parece, no que estemos en contra sino que es una incongruencia en toda regla."

El Sr. Vera Muñoz, como Delegado de Transportes, interviene diciendo: "La verdad que entenderá Sr. Marín que parte de la argumentación de la portavoz de Izquierda Unida razón no le falta en eso de la incongruencia, después de escucharle es lo primero que se me ha venido a la cabeza, el punto anterior y este mismo punto, sin ánimo de que se me ofenda el Portavoz del Partido Popular, pero no me negarán que vuelven ustedes al baúl de los recuerdos, que no lo digo yo, lo dice el propio Secretario General cuando presentan la propuesta, donde dice que en 2013 ya se presentó de forma conjunta, en este caso con vuestro socio de gobierno por entonces, el Partido Vecinal Regionalista de España, una moción de urgencia que instaba a la Junta de Andalucía la negativa al Ayuntamiento a asumir cualquier parte del mismo ni directa ni indirectamente. O sea, el 2013, y ya se respondió lo que se respondió, volvemos otra vez con el tema, como digo, están ustedes un poco nostálgicos en este Pleno. Como digo el propio Secretario lo recuerda, y tirando de las últimas declaraciones a finales de 2016 sin ir más lejos, hace tan sólo unos meses, estuvo por aquí el Delegado del Gobierno en la Junta de Andalucía, volvió a incidir en lo mismo, a preguntas a los periodistas, y dijo que el posible déficit que se pueda generar como consecuencia de la puesta en marcha del tren-tranvía no será asumido por los Ayuntamientos, sino que recaerá en la propia Administración autonómica, y la empresa que se encargue de la explotación del mismo. Eso ha sido hace tan sólo unos meses, como digo, en palabras del máximo representante de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz. En sede parlamentaria, de la misma manera, también se ha pronunciado la Consejería de Fomento a este respecto recalando que no serán los Ayuntamientos los que asuman el déficit de la explotación. Pero hay más, nada se desprende tan poco de los convenios de colaboración firmados con la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de San Fernando y de Chiclana en 2007 y 2009 respectivamente. El propio Marín lo ha comentado, dice es que en el convenio nunca se dice que el Ayuntamiento pagará el déficit, si no lo dice es que no se paga, Sr. Marín, y si le hacía falta alguna aclaración en sede parlamentaria se le dio, y si le hacía falta alguna más, cada representante institucional de la Junta de Andalucía, que no del PSOE, que hay que recalcarlo, cada representante de la Junta de Andalucía que ha pasado por este municipio o se le ha preguntado, ha dicho tajantemente que no serán los Ayuntamientos los que soporten el déficit. Por tanto, no les voy a pedir un acto de fe, porque si después de todos estos pronunciamientos ustedes siguen empeñados en lo mismo, bueno, ya lo que queda es un acto de fe, que no se lo voy a pedir, porque es verdad que ustedes directamente no creen en cualquier institución que gobierna un partido que no sea el vuestro, y es muy lamentable que no crean en el poder de la institución al margen de los partidos políticos. Por tanto, el convenio de 2009 nada dice sobre que los Ayuntamientos tengan que soportar el déficit, la Consejería de Fomento en sede parlamentaria responde a una pregunta parlamentaria que no se da en los Ayuntamientos, el Delegado del Gobierno en distintas visitas por activa y por pasiva ha recalado que no serán los Ayuntamientos los que respondan del déficit, y nada se desprende de las diversas reuniones que yo personalmente he tenido en todo este tiempo a cuenta del tranvía y que me imagino que ustedes tuvieron esas comisiones de seguimiento que solían tener, nada se desprendía de que tuviera el Ayuntamiento que soportar el déficit. Por tanto vuelvo a lo mismo, es una propuesta, yo creo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

que es temporánea, rebuscada por llenar un poquito más la línea argumental de la oposición y también hasta para hacer un poco el favor a su grupo parlamentario en el Parlamento, ya que han sufrido un despiste y se le han pasado los plazos para interpelar a la Presidenta en sede parlamentaria, han traído ustedes aquí, han extrapolado el Parlamento de Andalucía, y viendo las propuestas que traen y viendo el tono y los argumentos de cada propuesta, han traído casi que el Parlamento de Andalucía aquí y han enmendado el desaguado del Sr. Bonilla en el Parlamento de Andalucía. Por tanto, una propuesta que está más que debatida, que está más que argumentada, y que, bueno, ya lo que les queda, como digo, es un acto de fe. No les van a valer las palabras de este Delegado si no les han valido las palabras de Consejero de sede parlamentaria, de convenios que lo dejan claro o de declaraciones en los medios de comunicación de representantes institucionales de la Junta de Andalucía."

El Sr. Marín Andrade dice: "Sra. Rodríguez, aquí no se trata de que nosotros queramos o no queramos el tranvía, ya le he dicho muchas veces a usted que si hoy o mañana, o pasado o sabe Dios cuando, tenemos tranvía en la ciudad, va a ser gracias a Izquierda Unida, porque el PSOE tampoco creía en el tranvía y eso se lo puedo decir yo por reuniones que tuve en su momento, y usted lo sabe muy bien. Nosotros lo que queremos es que funcione ya, nosotros lo que estamos diciendo simplemente es que el déficit tranviario que arrastra el tranvía no lo pague el Ayuntamiento y no es lo mismo que lo pague la Junta de Andalucía que es la de todos los andaluces y la cuarta parte es muchísimo menos la que nos puede corresponder, que la tengamos que pagar nosotros solos. Es una cuestión de matemáticas. Si la pagamos entre todos los andaluces pues nos costará uno, pero si lo pagamos sólo los chiclaneros y los de la Isla y los de Cádiz, pues nos va a costar 100 o 1000, es cuestión matemática, por eso decimos que hay que decir que lo pague la Junta de Andalucía. Yo iba a tomar, estaba preparado para tomar muchas notas de la intervención del Sr. Vera, pero la verdad que no me ha hecho falta en absoluto, porque congruencia 0 porque claro, no es lo mismo un transporte al campus universitario donde no hay ni autobuses, que un transporte Chiclana-San Fernando-Cádiz donde hay muchos autobuses al día. Por lo tanto, no tiene absolutamente nada que ver pero le voy a decir a usted una cosa, Sr. Vera, con todos mis respetos y bien que lo sabe que lo tengo, que ustedes es que no tienen ninguna credibilidad y le voy a hablar de este tema nada más, es que no tienen credibilidad. Un proyecto que se pone en marcha en 2006 y que todavía no sabemos cuando se va a terminar, que todavía no sabemos si va a pasar por Cádiz, pero vamos a ver, ¿cómo le vamos a creer?, cómo le vamos a creer a ustedes. Mire usted, en 2011 viene aquí el que era entonces el Delegado de Fomento, el Sr. Pablo Lorenzo, en 2011, marzo 2011, estamos hablando de hace 5 años, dice, a final de año se harán pruebas del tranvía entre la ciudad y la Isla, en 2011, no estaban puestas ni las vías de Chiclana y ya estaban diciendo que iban a hacer las pruebas, ¡cómo vamos a creerlo a estas alturas!, es imposible, pero hay más, es imposible, bueno hay mucho más, no le voy a cansar. Dice en abril de 2011, ese mismo año, no sé si había un lío, quien lo diría, dice, la Junta pondrá en marcha el tranvía sin contar con el tramo urbano de Chiclana, es decir, que iban a ir de una punta de la Isla a la otra, porque a Cádiz tampoco iban a poder

- Pág. 61 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

ir, ¿y dónde lo iban a enchufar?, ¿y dónde lo iban a enchufar? ¿qué credibilidad pueden tener ustedes en este tema?, es que no pueden tener credibilidad ninguna, es que estamos hablando de 10 años dándole vueltas a lo mismo. Pero es que hay más. En 2006 se fue a Estrasburgo a ver cómo iba el tranvía de Estrasburgo, como si ese tuviera que ver algo con el nuestro, no tiene nada que ver. ¿Cuántos tranvías hemos visto por las ciudades?, que incluso los coches van con el tranvía, es que no tienen nada que ver, es que no tiene nada que ver. Sr. Vera, usted bien sabe que este tema es un tema realmente imposible de que ustedes puedan defenderlo de ninguna manera, porque todo ha sido a base de empujones, de empujones, de pronto aparece y se para, y ahora viene otra administración que la gobierna Izquierda Unida y le pega el empujón. Después se para otra vez, ahora la Calle Mendizábal no se puede pasar coches, sí se pasa. Todo ha sido lo mismo, un puro desastre de proyecto, si eso todo el mundo lo sabe, y ahora nosotros lo único que pretendemos, lo único que pretendemos es que claramente la Junta lo diga, porque en los papeles no lo dice, en los papeles lo que dice es lo que dice, y es lo que he leído antes, se empiezan a enrollar diciendo en las contestaciones, es que además, fíjense la contestación completa. Pendiente por definir entre las diferentes partes implicadas el precio del billete del trayecto a partir del coste real y de esta manera conocer la parte que se ha financiado... Mire usted, va a pagar usted o no va a pagar el déficit tranviario usted solo, y esto es lo que aquí se trata, aquí lo que se trata es definiéndose ustedes. Quieren ustedes la duda, o quieren ustedes la certeza de que la Junta diga mire usted, estén ustedes tranquilos, el déficit tranviario lo vamos a pagar nosotros. Ni los Ayuntamientos ni los Consorcios de Transportes, porque claro, es muy fácil decir como se ha dicho en sede parlamentaria, que efectivamente se ha dicho, los Ayuntamientos no van a pagar nada, ¿pero lo van a pagar los Consorcios?, no dicen nada, pues digan ustedes que también, aclárenlo, por eso traemos esta propuesta para ya no discutir más, para que esto ya no venga nunca más a pleno, que ya de una manera concreta y contundente nos definamos, lo defendamos todo, y aquí ya no viene más, ya el pleno se pronuncia de esta manera, y eso es lo que pretendemos, ni más ni menos. Ni estamos hablando de que si somos o no somos partidarios del tren-tranvía Chiclana-Cádiz-San Fernando ni nada de esto. Estamos hablando de que Chiclana, ni San Fernando, ni Cádiz debe pagar un euro del abultadísimo déficit que va a traer el tranvía, que además así está dicho también por el gobierno andaluz. Eso es lo que queremos, ni más ni menos. Los que vamos a votar a favor de la propuesta lo tenemos claro, los que no van a votar a favor, pues no lo tienen claro, van a seguir la duda de si pagarán, pagaremos o no pagaremos, por medio del Ayuntamiento o por medio del Consorcio de Transporte."

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los siete miembros del Grupo Municipal del PP y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer; absteniéndose los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por ocho votos a favor, ningún voto en contra y diecisiete abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

1º. Instar a la Junta de Andalucía a asumir el cien por cien del coste del futuro servicio tranviario Bahía de Cádiz incluyendo expresamente el déficit económico que pueda llevar consigo la puesta en marcha del mismo, excluyendo al Ayuntamiento de Chiclana de asumir directa o indirectamente, a través del Consorcio de Transporte Bahía de Cádiz o de otro estamento, cualquier coste derivado.

2º. Comunicar esta decisión a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Fomento y Vivienda de la misma así como al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

4.1.- Acuerdo de resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto General para 2017.

Se da cuenta de proposición de la Delegación Municipal de Hacienda relativa al acuerdo de resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto General para 2017.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), y el 91.4 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procede a ratificar la inclusión del presente punto en el Orden del Día al no estar previamente dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS, absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal del PCSP y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

En consecuencia queda ratificada la inclusión en el orden del día de la proposición por doce votos a favor, ningún voto en contra y trece abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen.

A continuación se da cuenta de la referida proposición, cuyo tenor literal se transcribe:

“Vistas las alegaciones o reclamaciones presentadas contra el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2017 aprobado inicialmente mediante Acuerdo de la Corporación Pleno de fecha 16 de diciembre de 2016, una vez transcurrido el trámite de exposición pública, que concluyó el pasado 17 de los corrientes.

Considerando que el artículo 169.1 del TRLRHL establece que “Aprobado inicialmente

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.”

Considerando que en cuanto las causas para la interposición de reclamaciones el artículo 170.2 del TRLRHL establece que:

“Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Considerando que las alegaciones presentadas por la “Asociación Iniciativa por una Chiclana y un IBI real” y por D^a *** ***** [A.D.N.], Secretaria del Partido Popular NO cumplen con las condiciones del artículo 170.2 del TRLHL, tal y que como se pone de manifiesto en el Informe emitido por la Intervención Municipal.

Visto, por tanto el referido informe emitido, y teniendo éste carácter desfavorable manifestando que procede desestimar las mismas, en virtud de las facultades que me confiera la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del régimen local se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por entenderse que no concurren en ellas ninguna de las causas previstas en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el 2017 con el Resumen por capítulos que se contiene en el mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, publicar dicho resumen de cada uno de los presupuestos contenidos en el general en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes.”.

En virtud de los artículos 84.7º del Reglamento Orgánico Municipal, 43.1º del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana y 228.1º del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, toma la palabra la Sra. D^a Josefa García en representación de la “Asociación Iniciativa Social por una Chiclana y un IBI real” que procede a la lectura de escrito presentado el 24 de enero del corriente, registro de entrada número 1.948, del tenor literal siguiente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

“Buenas tardes señoras y señores Concejales. Sr. Alcalde, desde la Asociación Iniciativa Social por una Chiclana y un IBI real queremos poner de manifiesto hoy en este Pleno la situación de agravio y de indefensión que los ciudadanos de Chiclana venimos soportando donde estamos viendo como en otros municipios el Sr. Alcalde y los Concejales hacen la tarea y se preocupan de ayudar de la asfixia económica de sus vecinos contribuyentes con medidas para minimizar el impacto de un IBI, que está por encima del valor de mercado, gestionando todas las posibilidades que les da la Administración Estatal.

Es decir, solicitando antes del 31 de mayo la bajada de los valores catastrales. Chiclana puede hacerlo, ya que al no haber una nueva ponencia total de valores, y estar dentro de los años 2004 a 2009, tenía que haberlo hecho, como así lo pedimos a la Corporación en el escrito enviado el 18 de septiembre 2015 y, en lugar de ello, se limitan ustedes a lo fácil: subir los impuestos y tasas como las del IBI y la basura y ahora también van a subirnos el agua.

El argumento que se nos da, el del supuesto gran agujero económico del Ayuntamiento, cae por su peso porque si no hay dinero ¿cómo nos levantamos un día sí y otro también con noticias de pago de subvenciones a Asociaciones, a colectivos religiosos, etc.? ¿No dicen ustedes que no hay dinero? ¿Dónde está el resultado de las nuevas altas de regularización catastral que se han hecho? ¿Cuánto supone de aumento de nuevos ingresos por IBI? ¿Por qué no están contemplados esos ingresos en el Presupuesto para 2017?

Hacen ustedes oídos sordos a la mano tendida de colaboración al diálogo y a la realidad de las familias que ya lo están pasando mal y que están estirando lo poco que tienen de ingresos para pagar los impuestos.

¿Para qué firman ustedes compromisos electorales, convenios de colaboración, pactos de investiduras, pactos de gobierno, glosario de intenciones en precampañas electorales antes de pasar por las urnas? ¿Sólo para asegurarse el sillón y luego ya veremos lo que se hace? ¿Por qué dan la espalda a los chiclaneros y chiclaneras?

Que las alegaciones que hemos presentado han sido desestimadas no nos sorprende, faltaría más, ya nos tienen acostumbrados.

Sr. Guerrero, Don Joaquín, dice usted “*intereses particulares de unos pocos*”, ¿de unos pocos? Llama usted unos pocos a los que presentan alegaciones claro, pero esos pocos a los que les afectan la medida resulta que son miles de ciudadanos contribuyentes a los que se les ha cobrado un IBI indebidamente desde el año 2008, más de 8 millones de euros que se les deben de devolver porque así lo dicen los Tribunales de Justicia. ¿Intereses particulares? No, D. Joaquín, no son intereses particulares o de una minoría, suponen casi el 63% de los

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

contribuyentes de Chiclana, por tanto, son intereses generales, Don Joaquín, y no intereses particulares de una minoría de vecinos contribuyentes de esta ciudad.

Salga más a la calle Don Joaquín, y deje sus despachos. Pregunte usted y observará cómo la inmensa mayoría de los chiclaneros y chiclaneras están en contra de la subida del IBI y de la Tasa de basura y, para colmo, ya hasta la del agua.

Unos pocos son ustedes, doce más uno, y esos pocos nos vais a subir todos los impuestos y tasas que queráis. Ustedes, unos pocos, no hacéis la tarea. Ustedes, unos pocos, no piden la bajada de los valores catastrales. Ustedes, unos pocos, no piden una revisión total de los valores catastrales. Sin embargo, cuando estaban en la oposición cogían el megáfono para pedir una revisión de los valores catastrales. Ahora solo hacéis lo mejor que sabéis hacer: subirnos los impuestos y tasas a los chiclaneros y chiclaneras.

Eso es lo más fácil. Estáis asfixiando más a las mismas familias. Aquellas a las que ustedes dicen que hay que ayudar. Menuda ayuda. Siguen ustedes con el "aquí mando yo". Alejados de la cruda realidad de muchas familias que lo están pasando muy mal.

Sacarán ustedes las conclusiones que más les convengan pero no las que realmente necesita hoy el pueblo de Chiclana. Sigán ustedes lamentando lo mal que lo hicieron otros para no ver lo mal que lo están haciendo ustedes.

Muchas gracias."

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Guerrero Bey, como Delegado de Hacienda, interviene diciendo: "Como todos ustedes tienen conocimiento, el martes de la semana pasada fue el último día para presentar alegaciones al Presupuesto de 2017, y han sido únicamente como ya se ha hecho público en los medios de comunicación, han sido únicamente dos las presentadas. Por un lado las aportadas por el Partido Popular de Chiclana, y otra, la presentada por alguien que no sabemos si tiene o no representación, según deducimos de la noticia que nos aparece hoy en los medios de comunicación, que nos aparece hoy en el día de hoy, presentada por un supuesto representante de la Asociación Iniciativa Social por una Chiclana y un IBI real. Ambas alegaciones cuentan con el informe desfavorable de los técnicos municipales. Ya sé que en la jornada de hoy se ha hablado sobre la importancia de tener en cuenta esos informes, pero son los informes que emiten nuestros profesionales, aquellos que deben y tienen la obligación legal de decir si algo se estima, no se estima, si es acorde o no a nuestro ordenamiento. Todo lo que sea desobedecer esos informes supone estar al margen de la ley, y la ley es la expresión de la voluntad soberana del pueblo que vota unos representantes y elaboran unas normas y deben, y tenemos la obligación de acatarlas todos y todas, nos guste o no nos guste, los técnicos lo que hacen es confirmar si efectivamente algo es conforme o no a la ley. Estas alegaciones han pasado por la inspección de nuestros técnicos y estiman que no deben ser estimadas. Pero ello no obsta para que brevemente pueda decir

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

resumidamente las propuestas planteadas en las distintas alegaciones, y comentar que las presentadas por el Partido Popular solicitan incrementar las partidas del presupuesto en planes de empleo y plantean también el rechazo a la adquisición y apertura del edificio de Plaza Mayor. La presentada por la Asociación del IBI, después de una veintena de páginas termina solicitando que dediquemos varios millones de euros para devolver un IBI que consideran injusto. Como se ha desestimado por los técnicos municipales estimo que no es oportuno entrar en el fondo del asunto y solicitar, creo que es el momento de solicitar que tenga esta sala por resuelta las alegaciones planteadas procediéndose consecuentemente a la aprobación definitiva del borrador de los presupuestos de 2017."

El Portavoz del Grupo Municipal Por Chiclana Sí Se Puede, el Sr. Martín Sanjuán, manifiesta lo siguiente: "Sr. Guerrero Bey, qué bien me va a venir después eso que acaba usted de decir de que la ley hay que cumplirla y que no se puede estar trabajando al margen de la ley. No sabe lo bien que me va a venir a mí después, ya que son ustedes defensores de la ley. La cuestión de las alegaciones, efectivamente sólo se han presentado dos desde este grupo municipal y desde nuestro partido no hemos decidido presentar alegaciones por lo que usted dice, porque hay tres supuestos para reclamar, que básicamente son cuestiones de forma y no de fondo, porque esa es la participación al fin y al cabo que ustedes están permitiendo en este Ayuntamiento y lo que permiten al fin y al cabo esa ley, en la que ustedes presentan aquí un presupuesto, si lo tienen en mayoría absoluta lo llevan para adelante a la torera, sin haberlo presentado los grupos de la oposición, sin haberlo llevado ni siquiera al Consejo Económico y Social, y por lo tanto contando con ninguna participación ciudadana, cero, eso por cierto llevarlo a los Consejos Locales, o negociarlo previamente, no es ilegal, pero tampoco se hace, para eso sólo hace falta voluntad política, lo cual ustedes demuestran una y otra vez, una y otra vez, ahora también incumpliendo con los compromisos que firman con la sociedad civil, que ustedes voluntad política no tienen ninguna para iniciar un gobierno de verdadero cambio que es lo que necesita esta ciudad. Sin embargo, habría que plantearse si el supuesto C, que dice que por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados se pueden reclamar, podría cumplirse, porque lo que usted no ha dicho es que hay un error en los presupuestos, en los que ustedes hablan de una subida del 0,4 de la tasa de basura, y sin embargo siempre se ha hablado de un 4, no sé si eso podría desajustar los ingresos, sin embargo ustedes eso lo han desestimado. Efectivamente, ustedes a la hora de la verdad han hecho lo que han querido, negando participación, negando voz y voto a la gente y ahora a la hora de la verdad cuando ya tienen que trabajar la contra, pues es que la ley no nos lo permite. Pues sí señor, para eso están las leyes, para eso las usáis ustedes, para hacer lo que consideréis a vuestro antojo negándole a la gente que pueda decidir y pueda gobernarse a sí misma. Nosotros por supuesto, no vamos a apoyar este tipo de cuestiones ni esta forma de actuar del Equipo de Gobierno aunque sea de forma simbólica porque sabemos que cuentan con la mayoría absoluta suficiente para llevarlo a cabo."

- Pág. 67 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

A continuación interviene la Sra. Hita Fernández, miembro del Grupo Municipal del Partido Popular diciendo: "Quiero recordar, y voy a empezar recordando unas palabras del ahora Alcalde José M^a Román, en diciembre de 2014 en el que pedía al Partido Popular que destinara 2,5 millones para planes de empleo, 4 millones de euros en créditos a PYMES y unos 2,5 millones para viviendas. Estas eran las alegaciones que hacía el Partido Socialista cuando estaba en la oposición, alegaciones que antes era parte interesada, o eran..., se consideraban que se podía recurrir y que ahora parece que los partidos políticos no podemos ni recurrir. Pues bien, nosotros desde el Partido Popular hemos presentado unas alegaciones muy simples, bastante simples y esto es cuestión de prioridades. O bien destinamos más dinero a planes de empleo, destinamos más dinero a los colectivos a los que le habéis recortado un 10% como Asociación de Reyes Magos, Archi, no quiero que se me olvide ninguna, Asociación de Emigrantes Retornados, Pro Derechos Humanos, las ayudas humanitarias de Cooperación Internacional, la Asociación de Mayores de Carboneros, o la Asociación de Alzheimer La Aurora, que muy curiosamente el Partido Socialista presentaba una alegación expresamente para que se incrementaran las partidas a este colectivo, y la tengo aquí, en 2015, presentó el Partido Socialista una alegación diciendo que la aportación directa al colectivo de alzheimer La Aurora la aumentáramos a 15.000 euros. Esto cuando estaba en la oposición, cuando está en el gobierno le baja un 10%. Esto es la doble moral a la que nos tiene acostumbrado el Partido Socialista, la doble moral que pedía que desde el Partido Popular pusiéramos en marcha planes de empleo con altas en la Seguridad Social por importe de 4 o 5 millones de euros, y llevan una ridícula cantidad de 400.000 euros en los presupuestos de 2017 sin alta en la Seguridad Social. Y antes decía que esto es cuestión de prioridades. Nosotros ¿qué decimos?, pues muy fácil, aquí hay dos opciones o nos gastamos el dinero en comprar parte del edificio de la Plaza Mayor a un particular, no sabemos por qué, 1.000.000 de euros para el edificio de la Plaza Mayor a un particular, o destinamos ese dinero público, que nos ha subido los impuestos del IBI, la basura y el agua, y de ese dinero va a salir pagarle a un particular parte del edificio de la Plaza Mayor, o destinamos ese dinero a aumentar 800.000 euros, un plan de empleo municipal con altas en la seguridad social, y aumentamos 136.000 euros para cumplir una de las promesas electorales del Partido Socialista. Porque aquí nos damos cuenta, el gran fracaso y el gran fraude electoral del Partido Socialista, que cuando estaba en la oposición prometía y daba la mano, y firmaba documentos con colectivos como la Asociación del IBI Real, para captar votos, y ahora que está en el gobierno, el Alcalde no les hace ni caso, ni caso. Y como decía esto es una cuestión muy sencilla, y ahora me va a decir el delegado, es que los informes técnicos dicen que tenemos que desestimar las alegaciones, pues bien, aquí lo que tenemos que saber si los políticos servimos para algo o no servimos para nada, porque esto es cuestión de política. Y si las alegaciones hoy se desestiman, el pleno que viene trae una modificación de créditos, y cambia el dinero que se va a destinar a la Plaza Mayor para aumentar las partidas de los planes de empleo y los microcréditos autónomos. Es tan sencillo como eso y eso es cuestión de política, no es cuestión de los técnicos. Y esa modificación de créditos es decir, prefiero gastarme el dinero en la gente que quiere encontrar un puesto de trabajo, porque es muy fácil hacerse una foto esta mañana con los emprendedores y autónomos en el Novo Sancti-Petri, pero sin embargo no destinar ni un solo euro para ayudar a crear empleo. Esa es la política fácil, de la foto fácil, la política se demuestra en los números y en los presupuestos y aquí tenéis unos míseros 400.000 euros, que todavía no sabemos ni que vais a hacer con

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

ellos, porque no hay nada, no hay absolutamente nada de los planes de empleo, absolutamente nada de los planes de empleo municipales, que son los que el Partido Socialista y José M^a Román en concreto nos solicitaba y nos pedía al Partido Popular y no son 400.000 euros, 2,5 millones de euros, y 4 millones que él decía que se pedía un préstamo al banco y se le daba el dinero con la operación de tesorería a los empresarios y a los autónomos, pues que lo haga ahora que está gobernando, que lo haga ahora que está gobernando y si se podía hacer que lo haga. Eso es lo que pide el Partido Popular."

A continuación interviene de nuevo el Sr. Guerrero Bey en el siguiente sentido: "Vamos a ver Sr. Martín, si la propuesta que usted hace es la de dar una patada a la puerta, mire usted, no podemos estar de acuerdo, con eso no podemos estar de acuerdo, entiéndalo. Creemos todavía en valores democráticos, responda usted, respóndame abiertamente. ¿Cree o no cree, confía o no confía en el sistema democrático y en el Estado de Derecho?, yo creo que son cuestiones que se debería de plantear cuando me dice que por encima de los informes técnicos, que por encima del cumplimiento de la ley, se halla la voluntad política, creo que debería reflexionar hasta qué punto el Estado de Derecho es algo prioritario o base de su pensamiento. Sra. Hita, vamos a ver, es sorprendente, no me deja de sorprender este afán que le ha llegado al Partido Popular por el empleo, miren ustedes, ya en el pleno de diciembre expuse que durante cuatro años que estuvo gobernando el Partido Popular, si en algo se caracterizó la política del Partido Popular, fue precisamente en una política de destrucción de empleo. Eso es así, eso es así y nos sorprende que estando el Partido Popular en el gobierno municipal tuvieran previsto en el presupuesto de 2012, ya lo he hecho público, lo dije entonces y lo vuelvo a repetir porque creo que es interesante que todos nos demos cuenta de este detalle. Estando el Partido Popular en el gobierno, el presupuesto de 2012, se tienen previstos 500.000 euros para planes de empleo y destinaron finalmente de esos 500.000 euros tan sólo 125.000 euros. En el presupuesto de 2013 dejaron previsto para planes de empleo 1.128.000 euros, de los cuáles destinaron finalmente tan sólo 765.000 euros, pero es que en 2014, en el presupuesto de 2014 dejaron apartados 1.200.000 euros, y ¿saben ustedes cuánto destinaron finalmente a planes de empleo?, cero patatero, nada, nada de nada, de 1.200.000 euros. En 2015, ya eso fue el colmo, en 2015 no previeron en el presupuesto ni tan sólo, ni un solo céntimo para planes de empleo. Resulta, puede parecer que no tuviera una percepción de lo que pasaba en Chiclana, es que esto es la forma más clara de que el Partido Popular vive a espaldas de nosotros, vive a espaldas del pueblo, vive a espaldas de la gente, es que ¿no había parados en 2012, en 2013, en 2014, en 2015?, ¿es que no había parados?, ¿es que mientras gobernaba el Partido Popular no había parados?, ¿es que si destinan miles, millones de euros para planes de empleo por qué no lo destinan finalmente?, esto es algo inexplicable, y ahora le viene la fiebre, ahora le viene el afán por conseguir, por hacer y voy a hacer, y hagan ustedes y modifique, hombre, por favor, hombre por favor, eso es darle la espalda a los chiclaneros y chiclaneras, darle la espalda a los chiclaneros y chiclaneras es coger un Ayuntamiento con superávit y dejarlo con un déficit de 2.000 millones de pesetas. Esos son los grandes logros del Partido Popular en el gobierno

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

y siguen dándole la espalda también a los chicaneros cuando cogen y dicen, pues no queremos que se abra el edificio de Plaza Mayor. Vamos a ver, mire usted, tenemos que creer en nuestra gente, tenemos que creer en nuestra gente, tenemos que creer en nuestros hosteleros, en nuestros empresarios, en nuestros emprendedores, en nuestros comerciantes. Un edificio en el centro del pueblo abierto donde entren miles de personas, el trasiego de gente que trae eso, eso provoca revitalizar el centro del pueblo, como no van a coger el resto de comerciantes, el tejido empresarial va a montar aquí negocios. Si uno quiere a su pueblo en esto es en donde se manifiesta, en coger y decir esto sí que es una medida que va a revitalizar el centro, esto sí que es pensar en nuestra gente, en la creación de empleo, en aquellos que apuestan por hacer, por generar empleo. Tenemos que creer en los nuestros, porque si no creemos nosotros ¿quién va a creer?. Tenemos que creer que somos capaces de salir de la crisis y damos el apoyo, tenemos que poner las bases para que efectivamente nuestra gente se instale allí y se genere riqueza, podamos de una vez salir de la crisis en la que ustedes nos han metido. Dice usted que si creemos en prioridades, mis prioridades y en este presupuesto se lo vuelvo a decir, a pulmón 400.000 euros, arañando de un lado y de otro, con la solidaridad de todas las delegaciones, a pulmón 400.000 euros. Saben ustedes, incrementando la juventud, incrementando tercera edad, el gasto corriente en vivienda, en ayudas familiares, ¿en qué hemos reducido?, en algo que ustedes bien conocen, en gastos protocolarios, en publicidad, en cánones, festejos, en esas cosas hemos reducido, porque sí que tenemos unas prioridades, que vuelvo a repetir, y no me cansaré nunca de decirlo, este presupuesto sí que es eminentemente social, esto sí que es eminentemente social. Mire usted, dice que no apoyamos, que no apoyamos a las asociaciones, mire usted, le voy a decir una cosa simple. Alzheimer nos hemos encargado de dejarle la apertura que no tenía. ¿Eso le suena?, ¿eh?, nos hemos encargado de darle la apertura que no tenía y a pesar de los recortes, hemos destinado 800.000 euros a planes de empleo, eso fue el año pasado. Eso sí que es política. Dice usted qué es política, yo le estoy diciendo la diferencia entre la política que usted pretende, que su partido pretende, y la política que mi partido pretende. Son políticas absolutamente contrapuestas, distintas y difíciles de encauzar, porque son absolutamente opuestas. Mire usted, yo no quería hacerlo pero casi me veo en la obligación de tener que hacer otra referencia también al tema de la Asociación del IBI, o según aparece en los medios de comunicación de hoy algunos que dicen actuar en su nombre y han llegado incluso a pedir públicamente mi dimisión, es la otra de las alegaciones que se plantean, yo he dicho unos cuantos, y efectivamente, y me reitero, y creo que ahora tengo más fundamento para decirlo después de la noticia que sale hoy en los medios de comunicación, precisamente por el actual y vigente presidente de la Asociación, yo creo que cuando dije hace unos días que teníamos que mirar por el interés general de todos los chicaneros y chicaneras, me reafirmo, eso con prioridad a aquello que lucha por unos intereses de unos pocos, y a la vista está, porque es muy fácil dirigirse a mí, que soy el Delegado de Hacienda, un cargo institucional, es fácil, pero yo ¿a quién me dirijo?, ¿a quién?, ¿en nombre de quién actúa?, ¿qué legitimidad tiene para actuar?, ¿quién avala?. Son cuestiones muy difíciles de tratar, porque yo sé perfectamente en nombre de quién hablo, pero no sé con la misma certeza a quién me dirijo y simplemente por ver las alegaciones de IBI, ya termino, yo diría que se trata de un documento con cierto interés parapsicológico, con cierto interés parapsicológico. Le digo por qué, porque en la documentación presentada aparece una petición de modificación de presupuesto a fin de que se incluyan dos millones

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

de euros para la devolución de IBI fechado en el registro de entrada del Ayuntamiento el 10 de noviembre de 2016, es decir, presentan una modificación al presupuesto, un mes antes a la aprobación del presupuesto, o sea, que ya sabían ustedes perfectamente que no se iba a incluir en el presupuesto una partida de dos millones de euros. Eso es..., ya le digo una cuestión de evidencia.... en cuestiones de evidencia, la verdad es que no podemos entrar, uno que cree en ciertas cosas de razón y lo que no es de razón pues ocupa otro tipo de esfera en mi forma de pensar, en fin, un misterio sin resolver. Por todo lo cual solicito que salga adelante la propuesta."

El Sr. Martín Sanjuán interviene de nuevo diciendo: "Vamos a ver, Sr. Guerrero Bey, lo primero sería que debería usted reflexionar sobre la educación y con el respeto que se le hablan aquí asociaciones a ciudadanos de esta ciudad, poco menos que riéndose de las alegaciones que han presentado tildándola de parapsicológico, cuando los ciudadanos pueden presentar por registro de entrada cuantas peticiones creen oportunas, entonces, vamos a empezar a tratar primero con derecho, con respeto a los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad. Eso lo primero, y lo segundo, hablan ustedes de que si se dan patadas a la puerta, yo ya no sé ustedes en qué viven o qué piensan o qué se imaginan y hablan ustedes de si defendemos o no el estado de derecho. Sr. Guerrero Bey, defender el estado de derecho es defender los derechos de los ciudadanos, entre ellos el artículo 47 de la Constitución Española a la que se aferran tantas veces, que dice que todo ciudadano de este país tiene derecho a una vivienda, sin embargo ustedes firman convenios con los bancos para alquileres sociales, donde el banco cobra, ustedes cobran y los que estaban antes se van a la puñetera calle. Eso es lo que ustedes creen en el derecho a la vivienda. El agua que también es un derecho, cuando ustedes la cortan desde Chiclana Natural, después para poder reengancharla son 60 euros, y no preguntan ni miran si esa gente ha tenido que cortar su agua por imposibilidad de pagarla. Derecho a la sanidad pública tienen todos los ciudadanos de este país, en concreto aquí nos referimos a Andalucía, a la Junta que es la que gestiona los derechos a la salud pública, y salen 100.000 manifestantes en Granada para defender ese derecho a la salud, porque ustedes se lo están negando. Derecho a la educación donde hay colegios como se está denunciando aquí, por culpa de varias administraciones, pero que le falta calefacción donde los docentes, las plazas vacante no se están cubriendo. Eso es lo que ustedes creen en los derechos de los ciudadanos, cuando pactaron con aquel partido que está enfrente, con el que tanto se enemistan, en la reforma del artículo 135 que decía, primero le pagamos a los bancos, y después invertimos en los ciudadanos. Eso es lo que ustedes creen en los derechos, no creen en nada para los derechos, en nada. Ustedes defenderán los derechos, mientras esto sirva para defender este cortijo que se han montado en Andalucía, o mientras puedan recabar votos en la gente, porque se ha demostrado, estamos en la calle cuando estamos en la oposición, y esto que sirva de tiro para los dos, y después cuando estamos en el gobierno, cerramos fila, aquí no se plantea nada, y a lo que diga la ley que es lo que hay, y más allá de la ley se puede hablar, se puede dialogar y se puede escuchar. Y yo lo digo a boca llena, si hace falta ponerse delante de una puerta para

- Pág. 71 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

defender los derechos de los ciudadanos los vamos a hacer y lo vamos a seguir haciendo porque además estamos muy orgulloso de eso."

A continuación interviene de nuevo la Sra. Hita Fernández diciendo: "Sr. Guerrero, este es el último paquete de clinex que va a tener, este pleno, este va a ser el último paquete de clinex que va a tener el Sr. Guerrero en esta legislatura, ya no va a poder llorar más, ya no va a poder llorar más. Se ha llevado año y medio llorando, ¡ay no tengo dinero!, no tengo dinero, no tengo dinero, no tengo dinero. Se acabó el problema. Ya le ha subido los impuestos a todo el mundo, último paquete de clinex, ya no va a poder quejarse más, ya tiene los ingresos necesarios crujiéndonos a impuestos. Subió el IBI, subió la basura, y para más inri, ahora el agua. Se lo recuerdo, el último paquete de clinex que va a tener usted Sr. Guerrero en esta legislatura, a partir de ahora su discurso tiene que cambiar, porque la culpa de todos los males de esta ciudad la tiene el Partido Popular, pero si también lo hace el Partido Socialista, que nos explique los titulares de los últimos meses. Sanlúcar, Chiclana y La Línea entre las ciudades más pobres. Chiclana entre las ciudades con mayor desempleo de España, y estamos hablando del 11 de diciembre de 2016, y una de las últimas, que me ha llamado muchísimo la atención, dice, Chiclana sube en dos millones su deuda con los proveedores, en un año, a mí me salen las cuentas Sr. Guerrero, 30 años por dos millones, los 60 millones que dejó el Partido Socialista debiéndolo a los proveedores cuando entró el Partido Popular a gobernar. No falla, dos millones por año, 30 años lleva, 60 millones que dejó el Partido Socialista en la estacada a los empresarios y emprendedores, no solamente no le daba micro crédito sino lo que hacía era financiarse a través de los empresarios y de los autónomos de nuestra ciudad. Esas son sus cifras Sr. Guerrero, esas son sus cifras. Nosotros traemos una propuesta, le puede gustar más o le puede gustar menos, pero aquí la cuestión es, nos gastamos el dinero, un millón de euros de los chiclaneros y chiclaneras en comprarle a no se sabe quién ni por qué motivo parte del edificio de la Plaza Mayor, ¿para qué?, porque dice que va a revitalizar el centro, ¿verdad?, pues con un millón de euros se me ocurren muchísimas medidas para revitalizar el centro sin comprarle el edificio a un particular, no sabemos por qué, porque hay muchísimos edificios en Chiclana que están cerrados, que el empresario ha perdido dinero y está cerrado, ¿por qué no se lo compra a otro?, ¿por qué se lo compra a éste?, a mí esto me da un poco de..., no sé, me da mal rollo, la verdad, me da mal rollo, me da un poco de... es raro, además, esta insistencia en poner la escuela de idiomas en un edificio..., pido por favor silencio en vuestro grupo, es que no puedo ni hablar, voy a concluir, estoy concluyendo, sí, sí, sí. Lo que decía, que esto es muy sencillo, o se gasta usted el dinero en los parados, en los colectivos más desfavorecidos, o se lo gasta, o se lo gasta en darle el dinero a un particular. Un millón de euros, para salvarle ¿a quién?, y ¿por qué?, el que lo tiene que explicar es usted, no yo. Yo no estoy haciendo ninguna insinuación, estoy diciendo que por qué, por qué hay que gastarse un millón de euros cuando tiene el Ayuntamiento arruinadísimo en comprar un edificio para la Plaza Mayor, no lo entendemos desde el Partido Popular, y eso es lo que queremos que usted nos explique."

El Sr. Guerrero Bey vuelve a intervenir diciendo: "Sr. Martín, firmamos acuerdos para que la gente tenga vivienda, otros sin embargo dan patadas y las ocupan, son dos formas de entender la vida, de entender la política, de entender el estado de derecho, que usted entiende que eso es estado de derecho, yo creo que no, de todas formas, la verdad, yo por

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

supuesto no creo que la tenga, creo que debemos de buscarla juntos, ya lo decía Machado. Bien, Sra. Hita, esas insinuaciones que usted plasma la verdad que son, no sé, qué es lo que pretende tanto repetir el hecho de querer poner en marcha el edificio de Plaza Mayor, no sé que es lo que usted insinúa, si insinúa algo dígallo claramente, dígallo claramente, vamos a ver, estamos hablando de... yo hablo de confianza, de creer en mi gente, de creer en mi pueblo, de creer en mis empresarios, de creer en mis emprendedores, de creer en mis trabajadores, de creer en mi pueblo, en los chiclaneros y chiclaneras y usted empieza a marcarse una historia de insinuaciones, a decir que hay unas tramas, que hay una situación, ¿es que acaso usted no quiere revitalizar el pueblo de Chiclana?, ¿es que acaso usted no quiere que Chiclana salga de la crisis?, ¿es que acaso el Partido Popular se opone a que los empresarios chiclaneros se instalen en el centro de Chiclana y puedan sacar y generar empleo?, ¿es que eso es lo que pretende el Partido Popular?, hombre por favor, si eso es lo que pretende dígallo abiertamente, usted ha cogido un Ayuntamiento con superávit y lo ha dejado con 2.000 millones de pesetas de déficit, esas son las cifras, esas son las cifras, a usted no le duele, porque no le duele, es más, lo ha vuelto a decir en muchas ocasiones, lo haría peor si estuviera en el gobierno, lo haría peor, que lo sepa la gente, que si el Partido Popular vuelve al gobierno, no nos va a dejar 2.000, nos va a dejar 3.000 o 4.000, todo lo que pueda, en la ruina, y todos esos informes que vienen a decir lo mal que está Chiclana es debido porque hemos sufrido la nefasta gestión durante cuatro años del Partido Popular, que yo tengo aquí la función, ¿cuál? de decir lo que dicen los informes técnicos, vuelvo otra vez a lo mismo, yo no me invento nada, las cifras que tenemos son las que tenemos, que vuelvo otra vez a lo mismo, que ¿en qué creo?, creo en mi gente, creo en este presupuesto, creo en lo que somos capaces de hacer, creo en que podemos hacer y generar empleo, creo en incrementar aquellas partidas que realmente la necesitan, aquello en lo que confiamos, lo hemos puesto y lo hemos dicho por activa y por pasiva, y creemos que se puede hacer, aun a pesar de que haya gente que no crea en su propio pueblo, y a las pruebas me remito."

Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS, haciéndolo en contra los siete miembros del Grupo Municipal del PP (Sres. Marín Andrade, Núñez Jiménez, Aragón Reyes, Lechuga Meléndez y Rodríguez Frías y Sras. Hita Fernández y Bertón Belizón) y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer; absteniéndose los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA y los dos miembros del Grupo Municipal del PCSSP.

En consecuencia, la Excm. Corporación, por doce votos a favor, ocho votos en contra y cinco abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Desestimar las alegaciones presentadas por entenderse que no concurren en ellas ninguna de las causas previstas en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

de las Haciendas Locales.

2º. Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el 2017 con el Resumen por capítulos que se contiene en el mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, publicar dicho resumen de cada uno de los presupuestos contenidos en el general en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. Notificar el presente Acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes.

5.- Moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal del PSOE-A relativa a la inmediata ejecución del apeadero de autobuses.

Única.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de moción presentada por la portavoz del Grupo Municipal del PSOE-A, Sra. Verdier Mayoral, relativa a la inmediata ejecución del apeadero de autobuses.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y 92 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), se procede a votar la declaración de urgencia de la moción haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los siete miembros del Grupo Municipal del PP, el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer; y absteniéndose los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA y los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP.

En consecuencia, queda la misma aprobada por veinte votos a favor, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

A continuación se da lectura a la referida moción, cuyo tenor literal se transcribe:

“CÁNDIDA VERDIER MAYORAL, mayor de edad, provista de NIF *****_*, teléfono ******, como portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, antes ese Ayuntamiento comparece y, como mejor proceda en Derecho, atentamente DICE:

Que en virtud de lo previsto en el art. 92 del Reglamento de Organización de ese Ayuntamiento, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

MOCIÓN

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INMEDIATA EJECUCIÓN DEL APEADERO DE AUTOBUSES.

La amplitud del término municipal de Chiclana y su fisionomía hacen que adquiera una importancia extraordinaria la planificación y análisis de su red de transporte, tanto desde el punto de vista de la regulación urbanística como desde la movilidad urbana.

Herramientas como el Plan de Movilidad Urbana Sostenible destacan que el crecimiento urbano de Chiclana en los últimos años ha provocado, entre otros, un incremento del volumen de desplazamientos ordinarios que además se hacen recorriendo distancias cada vez más largas. Los conflictos que plantea este modelo urbano afectan, además, tanto a la ciudad consolidada como a las nuevas urbanizaciones extensivas, haciéndose visibles en aspectos como la congestión del tráfico, la demanda de aparcamiento en determinadas zonas y épocas del año, el uso excesivo del transporte privado, etc....

Las nuevas infraestructuras de transporte de la ciudad deben ir encaminadas a generar una ciudad más sostenible, amable y accesible, donde el transporte público vaya ganando espacio al uso del vehículo privado, el menos sostenible de todos. En este sentido, el tren-tranvía de la Bahía de Cádiz va a jugar un papel principal, no en vano es la mayor inversión pública que se ha realizado en la ciudad en los últimos años.

Atrás quedan las siempre molestas obras o los enfrentamientos estériles con otras Administraciones que no conducen a nada. Es el momento de realidades. Es el momento de seguir vertebrando la ciudad y de hacerla más amable a los ciudadanos.

A las puertas de que el tranvía entre en funcionamiento en los próximos meses, entendemos que es el momento de pelear con determinación por otro de los equipamientos prioritarios dentro de nuestra red de transportes pública: la estación de autobuses. Reformulados los proyectos, superadas un sinfín de reuniones de coordinación entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, firme el compromiso de llevar a cabo dicha inversión por parte del gobierno andaluz, es el momento de acometer dicha actuación.

Por todo ello, este grupo municipal del PSOE propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía a que se inicie de manera urgente el proceso de licitación para la construcción y puesta en servicio del apeadero de autobuses conforme al proyecto que consensuaron ambas Administraciones.

- Pág. 75 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

2.- El apoyo y la fuerza de toda la Corporación, pues se trata de un equipamiento público necesario para seguir vertebrando la ciudad y haciendo de ella un núcleo urbano más sostenible y accesible.”

En estos momentos sale de la Sala el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Román Guerrero, del Grupo Municipal del PSOE-A, pasando a ocupar la Presidencia la Primera Teniente de Alcalde, D^a María del Carmen Jiménez Jurado, y siendo veinticuatro los miembros presentes en la msima.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Vera Muñoz, como Delegado de Tráfico y Transportes, interviene diciendo: "Con la lectura que ha hecho el Sr. Secretario y viendo por encima la moción y también como ha ocurrido el pleno, donde se han traído distintas propuestas para la mejora de nuestra infraestructura de transportes, en este caso público, y bueno, viendo que todas han salido para adelante, pues esta que no sea menos. Yo creo que también otra infraestructura de transporte público importante para la ciudad, prioritaria, como es el apeadero de la estación de autobuses. Pues casi igual que el devenir de la infraestructura del tranvía, o cualquier infraestructura de estas características y también estos tiempos complicados de crisis económica, han sido muchos los meses y años de batallar con ella, de proyectos que van y vienen, enfrentamientos muchas veces entre las administraciones, pero bueno, yo creo que solventada toda esa parte, como digo ya lógica, porque tampoco quiero entrar en los detalles y los términos de todo este tiempo que ha pasado, pero bueno, ya solventado todo esto como digo, consensuado ya el proyecto definitivo con la Junta de Andalucía, claro y firme el compromiso del gobierno andaluz de acometer esta actuación por recursos propios, ya lo que queda realmente, lo que traemos aquí a este salón de plenos, y lo que espero que cuente con el respaldo de toda la corporación es instar a la Junta de Andalucía ya de manera urgente, que se inicie el proceso de licitación para la construcción y la puesta en servicio del apeadero de autobuses, conforme al proyecto que mencionaba y que fue consensuado entre ambas administraciones."

A continuación interviene el Sr. Marín Andrade, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, diciendo: "No sé ni como empezar, porque no sé si lo que tengo delante mío es verdad o no es verdad. No lo sé, o también es una propuesta parapsicológica. No lo sé, ahora lo voy a contar porque a lo mejor estoy equivocado, a lo mejor... vamos a ver. Voy a necesitar muy poco tiempo, muy poco. Yo tengo aquí una pregunta, que hace nuevamente nuestra parlamentaria, Teresa Ruiz Sillero que pregunta por el apeadero, que cuando se va a construir, cuánto va a costar, etc., etc. Esta pregunta la hace el 12 de enero, cuando ustedes han traído la propuesta por urgencias, digo, bueno, del 12 de enero a aquí les ha dado tiempo, pero es que la contestación es el 25 de enero, que le hacen a esa pregunta, y de esa preguntan donde le preguntan cuánto va a costar el apeadero y cuándo se va a hacer, le contesta la Consejería de Fomento, le contesta en cuatro puntos. Importe del presupuesto destinado 239.000 euros. Fecha de inicio de la obra, contesta la Consejería de Fomento a donde ahora hay que enviar esta propuesta, si la ganan ustedes, fecha de inicio de la obra, la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?resv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

licitación del contrato de obra se pondrá en marcha tras la firma del convenio con el Ayuntamiento. Yo pregunto, ¿ustedes han firmado el convenio?, lo han firmado, porque si lo han firmado yo me callo y digo, bueno, vamos a votar que sí porque realmente..., pero si ustedes no han votado el convenio, si no lo han firmado, no hagan ustedes el ridículo de mandar esto a la Consejería. Si no lo han firmado, si lo han firmado, yo..., como se dice aquí en mi pueblo mucha gente, dos remazos y para atrás. Pero si realmente no se ha firmado ese convenio, no pueden ustedes pedir que se inicien las obras. Pero además decía que una propuesta parapsicológica, porque realmente la pregunta la hacen el 12 de enero, o sea, quiere decir que también había una cierta parapsicología entre medio, porque como se puede saber antes de que, y después no, en fin, parapsicológico. Yo voy a terminar aquí, nosotros vamos a votar favorablemente a que se pida el inicio de las obras, pero si no se ha firmado el convenio, si se ha firmado me callo, pero si no se ha firmado el convenio que se firme el convenio y se pida el inicio de las obras, o sea, quizás habría que hacer in voce, que no se puede hacer, una propuesta, que no se puede hacer en este caso por el reglamento, pero seguramente tendría que ser así."

El Sr. Vera Muñoz contesta diciendo: "Hablando del convenio, del apeadero, como decía, y lo he recalado en la exposición de motivos, breve, las idas y venidas, las discusiones con las distintas administraciones, y no he querido entrar al detalle, porque no quería entrar al detalle, porque creo que no procedía, pero vuelvo a lo mismo, echar la vista atrás y hacer una visión sesgada de los tiempos. Ustedes han estado sentados en los sillones del gobierno, usted sentado en la Alcaldía durante cuatro años. Se lo pasan bien, ¿no?, me alegro que disfruten de las sesiones. Ustedes han estado durante cuatro años como digo sentados en el sillón de Alcaldía, cuatro años donde el apeadero, ni la propuesta de ustedes, ni la propuesta inicial que había que ustedes echaron para atrás, salió hacia adelante, en cuatro años ¿usted firmó el convenio, Sr. Marín?, ¿usted firmó el convenio durante cuatro años?. Contésteme si quiere, o yo le respondo, no lo firmó, no lo firmó, no hace falta que responda, no lo firmó. Durante cuatro años el Sr. Marín, no sólo no firmó el convenio, que eso acumuló un retraso y que no pudieran entrar las obras dentro de los fondos europeos porque esa actuación estaba prevista dentro de los fondos europeos, era un acuerdo que contemplaba la obra del tranvía y el apeadero, bueno, fueron cuatro años que recordarán ustedes de confrontación permanente con la Junta de Andalucía, como he dicho muchas veces por un puñado de votos, y como he dicho muchas veces, ni por esas. Pues todo ese tiempo donde el Sr. Marín estaba más interesado en discutir, en enfrentarse a la Junta de Andalucía, no se firmó el convenio, de hecho no salió para adelante el proyecto, y a la llegada de nosotros al gobierno, como saben ustedes, reformulamos el proyecto, fuimos al proyecto original, y ya tenemos el proyecto firmado. Mire usted Sr. Marín aquí tengo también el borrador del convenio que se firmará próximamente, ha estado en el gabinete jurídico de la Agencia de Obras Pública, en estos últimos meses tratando de modificar y adecuar el nuevo proyecto a nuevas circunstancias. Porque vuelvo a lo mismo, el proyecto inicial estaba contemplado dentro de los fondos europeos según la obra del tranvía, vinculado a la obra del tranvía. El retraso de

- Pág. 77 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

ustedes durante cuatro años de no firmar ese convenio ha conllevado que sea la Junta de Andalucía la que tenga que asumirlo con fondos propios. Y ese pequeño detalle es lo que ha retrasado un poco más el convenio, ese pequeño detalle Sr. Marín, pero no se preocupe, le enseño yo ahora papeles, pero más amable. Mire, tenemos el nuevo proyecto del apeadero y tengo aquí también el borrador del convenio que firmaremos próximamente. Y termino Sr. Marín, y termino, decía usted que instamos a la Junta de Andalucía a que inicie las obras de manera urgente, se equivoca, soy comedido y vamos paso por paso, que se inicie el proceso de licitación, pasito a paso, el borrador el convenio ya está, Sr. Marín, después de cinco años, ya está. El nuevo proyecto ya está, Sr. Marín, no se preocupe. Y lo que pedimos ahora es el proceso de licitación. Y no se ponga usted nervioso, que van saliendo las cosas, que van saliendo las cosas. Tenemos la obra del tranvía a las puertas de que se inicie, y como digo, tenemos ya la documentación preparada para poder solicitar ya que se inicie el proceso de licitación. Pero vuelvo a lo mismo y termino, mueva usted el papelito, ya me hubiera gustado a mí que hubiera movido un papelito el convenio durante cuatro años que pudo usted firmar y que no firmó, por lo que ya sabemos, por su falta de trabajo, esa falta de trabajo que ha hecho que los chiclaneros le pongan donde está usted sentado."

En estos momentos entra en la Sala el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Román Guerrero, del Grupo Municipal del PSOE-A, volviendo a ocupar la Presidencia y siendo veinticinco los miembros presentes en la misma.

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal de PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS; absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP y el Concejal no adscrito, D. Stefan Johann Schauer.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Instar a la Junta de Andalucía a que se inicie de manera urgente el proceso de licitación para la construcción y puesta en servicio del apeadero de autobuses conforme al proyecto que consensuaron ambas Administraciones.

2º. El apoyo y la fuerza de toda la Corporación, pues se trata de un equipamiento público necesario para seguir vertebrando la ciudad y haciendo de ella un núcleo urbano más sostenible y accesible.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

6.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de los/las Concejales/as Delegados/as.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía y sus Delegaciones, registradas bajo los números **7.056**, de fecha **13.12.16** a **7.498** de fecha **30.12.16**; así como la Resolución número **6.919**, de **01.12.16** que no se dio cuenta en el Pleno ordinario del pasado mes de diciembre. Asimismo se da cuenta de resoluciones registradas bajo los número **1** de fecha **04.01.17** a **396** de fecha **23.01.17**.

La Excm. Corporación queda enterada de dichas resoluciones.-

7.- Ruegos

7.1.- Ruego Participado presentado por el Grupo Municipal de PCSSP relativo a los programas emple@ joven y emple@ 30+.

Se da cuenta de Ruego Participado del Grupo Municipal de PCSSP del tenor literal siguiente:

"El Grupo Municipal Por Chiclana Sí Se Puede conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por el RD 2.569/1986, de 28 de Noviembre, propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, para su debate y posterior aprobación —si procede— en Pleno Municipal Ordinario de fecha 26 de enero de 2016, la siguiente moción:

PROGRAMAS EMPLE@ JOVEN Y EMPLE@30+

La Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, modificada por el Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, regula en su Título I, las denominadas Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@ Joven y Emple@30+, bajo el objetivo de "promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los Ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias personales".

Dicha convocatoria lleva implícitas sendas modificaciones sustanciales respecto a decretos y convocatorias anteriores que vienen a quebrantar seriamente las haciendas locales en el supuesto de implementar estos planes. Estas modificaciones, junto a la sentencia del TSJ de 2 de junio de 2016 que obliga a la aplicación del convenio colectivo del Ayuntamiento, suponen una cofinanciación cercana y en determinados trabajos superior al

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

55% del cómputo total del programa y que debe ser asumida por parte de los Ayuntamientos. Pues en función del grupo de cotización del contrato la Consejería de Empleo de la JA solo subvenciona una cuantía variable entre los 1.300'00 €/mes para los grupos 4 a 10, y los 1.700 €/mes para el grupo 1, cuando el gasto total mensual es superior al doble de la cuantía asignada.

Las competencias de empleo están asignadas en la actualidad a la comunidad autónoma, siendo ella la encargada de su puesta en marcha. No obstante, tal y como se muestra con los datos citados, no es el ente competente quien está asumiendo la mayor parte del coste o inversión a realizar por su puesta en marcha, eludiendo ésta su responsabilidad y derivándola a los Ayuntamientos. Ya que una vez más se vuelve a cargar sobre las maltrechas Haciendas Locales, altamente endeudadas por la aplicación de políticas fallidas y encorsetadas por la LRHL y la LRSAL, planes faltos de financiación y sobrados de demagogia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Por Chiclana Sí Se Puede realiza la siguiente propuesta para su acuerdo plenario:

2. Remitir a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, en el plazo de máximo de 5 días hábiles, la solicitud expresa de autorización de contratación a tiempo parcial u otra alternativa —tal y como ya figuraba en convocatorias anteriores, Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, y Decreto Ley 9/2014, de 15 de junio— que no suponga quebranto económico para las haciendas de los Ayuntamientos por la puesta en funcionamiento de los Planes de Emple@ Joven y Emple@30+, a fin de poder acogernos a los citados planes."

"Antes de entrar en el fondo de la cuestión, lo que queríamos decir es que es una pena, que esta moción, porque era una moción, haya sido tumbada, en Secretaría, habiendo perdido el impacto que tiene presentar una moción de cara pública, y haya quedado en un simple ruego, y además que es en el único Ayuntamiento de Andalucía donde hemos presentado esta moción en el que ocurre esto. Entrando en el fondo de la cuestión hay que hacer un poco de historia. Dos años lleva prometiendo la Junta de Andalucía y su Presidenta, Susana Díaz, que iban a poner en marcha los planes de empleo joven y 30+, y ahí esperando, esperando han estado los Ayuntamientos pues hasta recientemente, y durante estos dos años la Sra. Presidenta de la Junta prometió y prometió que iba a pagar, que iban a subvencionar al 100% estos planes de empleo. Qué sorpresa es, para muchísimos Ayuntamientos que nos encontramos que las subvenciones sin embargo, van entre los 1.700 euros y 1.300 euros al mes. Subvención con la que hay que pagar tanto los salarios como seguridad social. Esto para quien no lo sepa supone un agujero enorme para las administraciones locales, ¿por qué?. Por una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 2 de junio de 2016 en Málaga, me dirijo al Sr. Guerrero Bey, aunque no sea el Delegado de esta delegación, pero que ha dicho que hay que respetar la ley en base a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia un trabajador que se acogió a estos planes de empleo denunció al Ayuntamiento porque se le pagó con el dinero íntegro de esta subvención y no en base a convenio, lo cual sería una cuantía mucho mayor de la que le correspondió. El Tribunal

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Superior de Justicia le ha dado la razón, y son muchísimos ahora los Ayuntamientos los que temen poner en marcha unos planes de empleo que la Junta vende como suyos, pero que en la realidad obliga a los Ayuntamientos a tener que hacerse cargo con entre el 50 y el 60% de la financiación para poder llegar a las cuantías que establecen los convenios y las relaciones de puestos de trabajo de las distintas administraciones de los distintos Ayuntamientos. Y hay aquí dos opciones, una hacerle un agujero a los Ayuntamientos, cosa que además es ilegal por la Ley Montoro como ustedes bien saben, no se pueden aumentar los gastos en personal, el capítulo I, por lo tanto los Ayuntamientos se están jugando el cuello, además quizás violen también la regla de gasto, porque tienen que poner más de la mitad del dinero que la Junta de Andalucía no ha puesto. O la decisión que ha tomado, por lo visto, el Sr. Alcalde, que a mí me llamó mucho la atención en la Comisión Informativa cuando me aseguraron rotundamente que no, que estaban financiados al 100% los planes de empleo, claro, porque ustedes lo que van a hacer es pagar a los trabajadores solamente las cuantías con las que les de la Junta, incumpliendo con el convenio de los trabajadores, cosa que denuncian los sindicatos, Comisiones Obreras, CGT, Sindicato Independiente de la Policía y CSIF. Cosa que ya están denunciando los sindicatos, cosa que es ilegal, porque esta sentencia dice que hay que pagar a los trabajadores según convenio, entonces, vamos a cumplir con la ley, tanto que ustedes hablan de cumplir con la ley. Nosotros qué proponemos, nosotros lo que estamos proponiendo y es una propuesta que abrimos el abanico a cualquier partido político, porque entendemos que es una cuestión de justicia, que la Junta de Andalucía financie el 100 %, que es a lo que se comprometió, además que es lo que debe hacer por obligación. Porque recordamos que esa misma Ley Montoro que a los municipios nos impide hacer planes de empleo porque es competencia autonómica, dice que una Administración Autonómica, en este caso la Junta de Andalucía, delega sus competencias en los municipios, debe financiar al 100%. Exijámosle a la Junta de Andalucía que cumpla con la ley, ni más ni menos. Que no cause un boquete en las haciendas locales a las que les pone una espada de Damocles porque todos queremos comenzar los planes de empleo, dar trabajo a la gente, eso no lo pongan ustedes en duda ni un solo momento, pero puede pasar como en Málaga que se están viendo con que le van a dejar un boquete de 12 millones de euros si denuncian los trabajadores, Cádiz 3 millones de euros y nos gustaría saber cuánto en Chiclana. Porque son 399 personas las que acogen los planes de empleo de la Junta de Andalucía en este Ayuntamiento y a ver qué sucede cuando se empiecen a recurrir sentencias, se empiecen a denunciar estos contratos, se empiecen a ganar sentencias y vamos a ver qué puede suceder. Sean ustedes responsables, hagan política con letras mayores, exijan a la Junta que cumplan con lo que tiene que hacer por ley, y además por supuesto, no se pongan del lado de la precarización de los trabajadores, porque nosotros entendemos que es un principio de justicia que igual trabajo, igual salario. Lo que no puede haber son funcionarios de clase A y de clase B dentro del mismo Ayuntamiento, haciendo exactamente el mismo trabajo. Les pedimos que hagan caso de este ruego, que trabajemos todos a una, y que seamos responsables, tanto con la hacienda local, con la que tantos quebraderos de cabeza nos han dado a lo largo de año y medio, como con los trabajadores que tienen derecho a recibir un

- Pág. 81 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

salario justo."

El Sr. Sánchez Barea, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos, manifiesta lo siguiente: "Sólo decirle que la resolución de este plan de empleo fue el pasado 9-10, con lo que llegan ustedes casi un mes tarde a este pleno con esta moción. No me extraña que en otros plenos hayan entrado, pero si es que se ha presentado un mes antes no tiene nada que ver con haberlo presentado un mes tarde. Ya está aprobada la resolución con todas las condiciones adjudicadas, y por supuesto el plan de empleo se ha aprobado al 100 %. Así que poco más le tengo que decir."

El Sr. Lechuga Meléndez, miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, manifiesta lo siguiente: "Vaya tarde de recuerdos que hemos tenido. Me acuerdo cuando se consensaban las distinciones, y se llegaba a un acuerdo de como dar esas distinciones. Recordamos cuando ustedes altavoz en mano pedían la bajada el IBI. Me acuerdo cuando ustedes pedían planes de empleo de 2 o 4 millones de euros, según cogiera el día, así lo pedían. Y me acuerdo, sobre todo, cuando había planes de empleo, eso sí que me acuerdo. Ahora solamente quiero describir lo que está pasando, ahora se ponen en marcha los planes de empleo de la Junta de Andalucía con el dinero que viene de Europa gestionado por el Ministerio. En el tercer intento, hubo un intento en el 2015, hubo otro intento el año pasado, en abril, y ahora hay el tercer intento. Dos años, tres intentos. Hay localidades que ya está marcha, y yo sólo quiero pedir, que en esta Chiclana de las oportunidades perdidas, de los 20 millones de euros perdidos, del Plan General de Urbanismo por la mitad, de ese futuro ya hipotecado como lo tenemos, sólo quiero pedir una cosa, los parados no pueden estar en manos de la inoperancia y de la falta de interés. Solamente pido para los planes de empleo celeridad y eficacia, porque el que está demandando un empleo no puede esperar."

7.2.- Otros ruegos (Artículo 23 R.O.M.).

Por el Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal de PCSSP, se formulan los siguientes:

PRIMERO.- "Solicitar que cumplan con el convenio que firmaron con la Asociación del IBI, que ha estado aquí hasta recientemente, que se sienten con ellos."

SEGUNDO.- "Por otro lado, aquella moción que dejamos sobre la mesa para revisar los valores catastrales que habíamos presentado varios partidos de esta Corporación, que se vuelva a traer porque lleva encima de la mesa yo ya no sé ni cuanto tiempo. Estará cogiendo moho y polvo. Que la podamos llevar de una vez para cumplir con este compromiso que habíamos firmado, ahora ya prácticamente todos los grupos municipales de esta Corporación, y que se revisen los valores catastrales de Chiclana."

TERCERO.- "Lo hemos formalizado por escrito, pero lo hacemos también aquí públicamente, aunque lo hayamos hecho también a través de los medios de comunicación, pero tras la aprobación del Plan General, que parece que con cambios sustanciales, o todavía

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

se está viendo, quizás tengamos que empezar de nuevo el trámite de las ordenanzas de regularización. Lo ha solicitado la plataforma de afectados, lo hemos solicitado nosotros, antes de iniciar un proceso que es vital para la ciudad, por favor, bien a través del Consejo Local de Urbanismo, bien porque ustedes tienen esa capacidad, que convoquen una mesa de trabajo ciudadana, para que la sociedad civil tenga derecho a decidir, a dar su opinión, directamente podamos debatir entre todos y todas cómo desarrollar estas ordenanzas. Que es, como habrán visto, si han prestado oído y ojos a las quejas ciudadanas, tienen ciertas dudas, tienen una serie de cuestiones que les gustaría tratar de solventar para hacer mucho mejor su implementación.”

CUARTO.- “Está aprobado en el Reglamento de funcionamiento interno de este Ayuntamiento, del Reglamento Orgánico Municipal, la figura del Defensor del Ciudadano. Figura que está ahí en vilo, se aprobó, se trajo en su día a este Ayuntamiento, y nunca jamás se ha puesto en marcha. Solicitamos, rogamos que empecemos a estudiar la cuestión de una figura que podría ser de interés común para la ciudadanía para defender sus derechos.”

QUINTO.- “Estamos ya pasados, ya pasamos el aniversario, porque en diciembre de 2015, les empezamos a solicitar viendo que el desempleo es un tema gravísimo para nuestra ciudad y que requiere una solución entre todos y todas, una mesa por el trabajo, una mesa por el empleo en Chiclana, donde nos sentáramos los sindicatos, los distintos partidos políticos. Hoy se cumplen trece meses de esa solicitud, y ahí vemos el interés que tiene el gobierno, primero en negociar con la oposición o con los sindicatos, y segundo en intentar buscar una solución común al tema del desempleo.”

SEXTO.- “Y ya por último, hemos visto recientemente en la prensa una cuestión que a nosotros nos parece atroz y es al Sr. Concejal de Seguridad y Tráfico, junto con el Jefe de la Policía denunciando que se abren taquillas dentro de las dependencias municipales. Esto para nosotros es un hecho atroz porque, primero, son cuestiones internas, segundo, no sabemos qué sensación creen ustedes que están dando sobre las fuerzas de seguridad municipales al resto de la población, no sabemos qué mensaje pretenden dar, y tercero, hacen una burda y vil manipulación en su noticia, queriendo relacionar esos hechos totalmente condenables, con los manifestantes que se están quejando que por qué ustedes no hacen la negociación colectiva que tendrían que hacer con los sindicatos y con la policía local. Primero, rogamos que inicien ustedes esa investigación que han dicho que van a hacer, porque por supuesto condenamos esa acción al igual que la condenan, que nos reunimos ayer con ellos, los sindicatos Comisiones Obreras, CSIF, CGT y el Sindicato Unificado de la Policía, todos están de acuerdo en que se persigan, y si ha sido un compañero de la Policía Local, o quien haya sido que la pague. Segundo, rogamos que estas cosas las lleven con mayor discreción, porque insistimos, no sabemos qué imagen pretenden dar de la policía. Y tercero, dejen ustedes de perseguir a los sindicatos de este Ayuntamiento. Hablan ustedes de prácticas mafiosas en esa nota de prensa. No sabemos como calificarían ustedes al hecho de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c088aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=U00671a147130c088aea07e120c090903X>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

haber querido relacionar un robo con las protestas. Dejen de hacer ustedes persecución contra los sindicatos, porque es un derecho que tienen a que ustedes se sienten a hablar con ellos y a negociar las cuestiones laborales."

SÉPTIMO.- "Viendo que no ha pasado el turno, si me permite, igual que ustedes van a iniciar la acción de investigar el tema de las taquillas, que por supuesto deben hacerlo, rogamos que hagan lo mismo con unas taquillas y un material que se robó en protección civil Chiclana y que por lo visto no se le está llevando con la misma celeridad. Y además siendo el mismo concejal el encargado de llevar protección civil, pues ya que le eche un poco de interés."

Por el Sr. Palmero Montero, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía, se formula el siguiente ruego:

ÚNICO.- "Estos días hemos estado, yo creo que lo hemos visto todos en prensa, y ayer, o hoy hemos salido nosotros denunciándolo, no hemos traído una moción, porque bueno, visto como funciona en este Ayuntamiento el tema de las mociones, seguramente hubiera sido rechazada antes de que pudiéramos debatirlo, tampoco creo que sea necesario porque es un tema en el que creo que todo el mundo podemos estar de acuerdo. Hemos tenido, para la gente que no lo sepa, conocimiento estos días asombrosamente a través de la prensa, de en una hemeroteca, en concreto del Diario de Cádiz, de que este Ayuntamiento tiene, hoy que se ha hablado tanto de los hijos predilectos que además antes se numeraron, ha faltado del que voy a hablar, que es el hecho de que tenemos a Francisco Franco como Hijo Predilecto de la ciudad y Medalla de Oro de la ciudad, si no me equivoco. Es algo que me sorprende, y nos sorprendió a todos porque además nunca se ha hablado aquí de estas condecoraciones y nunca se ha tratado, y además entendiéndolo que el Partido Socialista prácticamente ha gobernado esta ciudad desde que se instauró la democracia, haya pasado por alto esto, o se sigan teniendo estas condecoraciones. Entonces creemos, está más que justificado, y no creo que haga falta aquí que explique aquí los motivos y la ley de memoria histórica que nos ampara además en esta petición y que ya prácticamente la totalidad de los Ayuntamientos de este país, salvo algunas vergonzosas excepciones, han tomado este tipo de medidas, nosotros vamos tarde ya, ruego que se retiren todos los honores o que hagamos el expediente de la manera que tenga que ser, ya sea a través de una propuesta a pleno o la manera que se tenga que tratar este tipo de expediente y que se le retiren todos los honores, por supuesto a Franco."

El Sr. Núñez Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, formula los siguientes ruegos:

PRIMERO.- Nos trasladan ciudadanos que hemos podido conversar con ellos a través de nuestra iniciativa "Díselo a tu concejal", que en la playa y es normal, en invierno no hay el control policial que suele haber en verano y por lo tanto hay muchos que utilizan la playa con sus mascotas y que abundan los excrementos en la playa, que se hagan las limpiezas oportunas o los controles oportunos."

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

SEGUNDO.- “Otro ruego, en la Calle Tifón, que existen diferentes bacheados y que se tomen las medidas oportunas para corregirlo.”

TERCERO.- “Calle Malagueña que no tienen contenedores de basura y el estado el que presenta el carril.”

CUARTO.- “Calle las Madres, se quejan de la velocidad de los coches.”

QUINTO.- “Barriada la Música, en concreto la Calle Violín que tienen parece ser, bastantes problemas con las raíces de los árboles.”

SEXTO.- “En la carretera de Carabineros, junto a la Venta Castilla, parece ser que han realizado una serie de obras que han taponado y han obstruido las alcantarillas y que están provocando problemas con el agua.”

SÉPTIMO.- “La Plaza de las Bodegas que está bastante carente de luz por las noches y se quejan los vecinos.”

OCTAVO.- “Es un tema que ya en los medios de comunicación hemos podido ver en multitud de ocasiones, como es la problemática que existe al ubicarse el mercadillo de los domingos en el centro, la queja de los vecinos, porque obviamente al final empiezan a montar antes de la hora que se está previsto, que genera bastantes molestias, más aún cuando los propios que montan el mercadillo, prefieren la Longuera. Por lo tanto, rogamos se traslade a La Longuera.”

NOVENO.- “En la Barriada Las Bolas los vecinos nos comentan que recientemente se han realizado unas pequeñas obras allí, a través del Plan de Diputación, con un importe de 33.000 euros, pero que al final ha consistido en la reposición o de muy pocas losas y ajuste de algunas que estaban sueltas. El rebajado de algunas aceras, pero que no era la problemática que ellos estaban sufriendo, y que si bien estas obras, pues podrían ser necesarias de mantenimiento normal de la barriada, sí que ellos tenían otras necesidades que no han sido atendidas, y que solicitan que se haga.”

DÉCIMO.- “También estos vecinos comentan, a raíz de las obras del tranvía, la vía por la que los autobuses tienen que pasar, si no recuerdo mal Avenida del Trabajo, y la velocidad que se va circulando. Que se tomen las medidas oportunas, porque no es una vía que apriori estuviera preparada para ese tránsito, y mucho menos de autobuses, y esa regularidad.”

DECIMOPRIMERO.- “En Tejarejo Alto, que nos piden los vecinos que se produzcan el arreglo de los caminos que parece ser en mal estado.”

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

DECIMOSEGUNDO.- "Una aclaración, hemos estado cuatro años en el gobierno, antes estuvimos dieciocho meses, en 2007-2008, no teníamos conocimiento de ese hijo adoptivo que tenemos en esta ciudad."

En estos momentos se ausenta de la Sala la Sra. Rivas Córdoba, miembro del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que pasan a ser veinticuatro los miembros presentes en la misma.

8.- Preguntas.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de escrito presentado por la Sra. Gutiérrez Domínguez, miembro del Grupo Municipal de PCSSP, de fecha 24 de enero de 2017 y Registro de Entrada número 1.947, por el que se formulan las siguientes preguntas:

El Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal Por Chiclana Sí Se Puede, antes de proceder a la lectura de las preguntas manifiesta lo siguiente: "Antes que nada me gustaría, si pudiera ser, si consta después por escrito la respuesta que ustedes nos den si nos responden aquí a viva voz. Si nos responden ahora a viva voz, ¿después constarán por escrito en el acta la respuesta?".

PRIMERA.- ¿Es verdad que el equipo de gobierno no acudió el pasado día 18 de enero a la convocatoria de la comisión paritaria?

SEGUNDA.- ¿Es consciente este equipo de gobierno de que el artículo 4.C del Acuerdo que regula las condiciones de trabajo del Personal Funcionario, en Prácticas y Eventual, así como el Convenio Colectivo que regula las condiciones de trabajo del Personal Laboral; estipula en relación con la Convocatoria y Orden del día de la Comisión Paritaria, que la persona que ostenta el cargo de la Delegación de Personal o Recursos Humanos del Ayuntamiento, a propuesta de las secciones sindicales o a iniciativa propia, convocará las reuniones en el plazo de 15 días laborales, señalando día, hora y lugar: así como el orden del día de los asuntos a tratar a propuesta de la parte proponente?

TERCERA.- ¿Saben que quién solicita la celebración de la Comisión Paritaria en caso de incumplimiento tendrá la facultad para realizar la convocatoria en el plazo de cinco días laborales?

CUARTA.- ¿Por qué este equipo de gobierno no ha acudido a la reunión de la Comisión Paritaria que formal y legalmente se ha convocado el pasado día 18 de enero, contraviniendo lo estipulado en el artículo 4.C del Convenio del Personal Laboral y del Acuerdo del Personal Funcionario?

La Sra. Jiménez Jurado, como Delegada de Personal, contesta en el sentido siguiente: "La respuesta que voy a dar ahora, también va con relación con las preguntas que va a hacer Izquierda Unida después, porque son las mismas preguntas. Lo primero comentar un poco la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

cronología en el tiempo. Precisamente cuando las dos comisiones paritarias que han pedido los enlaces sindicales, lo han pedido en tiempo y forma y nosotros hemos contestado en tiempo y forma. Les explico. Precisamente el día 11 de enero convocamos una comisión paritaria, concretamente dos, una de funcionarios y otra de laborales. Estuvimos desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde tratando diferentes puntos, tanto de funcionarios como de laborales. Hubieron puntos que eran comunes y los tratamos inclusive en el descanso que hicimos. Fueron trece puntos los que se trataron el día 11 de enero, Sr. Martín, 11 de enero. Posteriormente al día siguiente, vemos en Registro de Entrada que vuelven a solicitar una comisión paritaria para tratar tema manual de gestión. Se les contesta evidentemente, en tiempo y forma, diciendo lo que se dijo el día anterior en la comisión paritaria del día 11. Vamos a ver, que este tema no se trataba en comisión, ni se interpretaba, ¿por qué?, porque el manual de gestión no está publicado en ninguna parte, con lo cual, esa fue la contestación, vamos que la traigo aquí, que si quiere el expediente lo pueden consultar, tanto unos como otros. Y luego, seguidamente, al día después, vuelven otra vez a convocar otra comisión paritaria, aprovechando como se dice, aprovechando que el Pisurga pasa por Valladolid, pues vamos a solicitar la interpretación del artículo 1 del ámbito de aplicación en cuanto a los planes de empleo. Evidentemente, ellos saben perfectamente que no se puede confundir un tema de materia de funcionario con el de laborales. Se le contesta exactamente igual, diciendo que no se puede mezclar una materia con la otra. Hemos sido, evidentemente, fieles cumplidores, con la legalidad, como bien usted ha dicho antes, hemos convocado en tiempo y forma, se les ha contestado, tenemos los acuses de recibo, lo que pasa que ellos, pues evidentemente, ellos van en su dinámica. Lo que no vamos a permitir que delegados sindicales y que un cierto delegado sindical vaya haciendo política donde no tiene que hacer la política, porque están ahora mismo dañando la imagen profesional y laboral de los funcionarios. No, no se ría usted, porque la que está aquí todos los días pendiente de una comisión, de una negociación, y ahora mismo llevamos más de once reuniones, de negociación tanto con funcionarios como con laborales, y como bien ha dicho antes el Alcalde, tenemos dos sentencias encima de la mesa que hay que cumplirlas y estáis todos invitados a que paséis por mi despacho, que estudiemos la sentencia, para que veáis que no es un capricho de este Equipo de Gobierno, todo lo contrario, que queremos cumplir lo que dice la normativa. Queremos, evidentemente, mira, me he traído precisamente el acta de la comisión paritaria tanto de funcionarios como de laborales, se trataron once puntos de los cuales todos los enlaces sindicales se fueron muy contentos porque se pudieron interpretar diferentes puntos del convenio, así que no nos digan ustedes que la legalidad, estamos cumpliendo la legalidad, somos fieles cumplidores a la legalidad y yo creo que con esta respuesta también viene un poco a contestar lo que después nos va a preguntar Izquierda Unida, pero bueno, no me importa."

Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por la Sra. Rodríguez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, de fecha 24 de enero de 2017, Registro de Entrada número 1.944, por el que se formulan las siguientes preguntas:

- Pág. 87 de 90 -

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

U00671a147130c08aea07e120c090903X

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=U00671a147130c08aea07e120c090903X>

PRIMERA.- En relación a la Comisión Paritaria celebrada el 18 de enero de 2017 y, en consecuencia, al cumplimiento del artículo 4.C del Convenio del Personal Laboral y del acuerdo del Personal Funcionario ¿recuerda este equipo de Gobierno que el cumplimiento de lo regulado en las normas es una obligación contraída desde que se asume la alta responsabilidad de gobierno?

SEGUNDA.- ¿Sabe este equipo de Gobierno que si incumple lo regulado en acuerdos o convenios, sin justificación alguna, queda desautorizado para exigir a nadie el cumplimiento de las normativas que se dota este ayuntamiento?

TERCERA.- ¿Sabe este equipo de gobierno que si incumple lo regulado en acuerdos o convenios, así como el resto de las normas que se dote, está promoviendo la desobediencia?

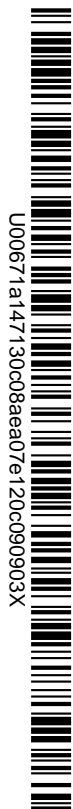
La Sra. Jiménez Jurado contesta en el sentido siguiente: “Por no repetirme en lo que he comentado antes, evidentemente, hasta ahora no estamos incumpliendo nada, todo lo contrario, todo se está celebrando en tiempo y forma, vamos que a las pruebas me remito, podéis ver los expedientes, y si queréis consultarlo, podéis venir a verlo, que no ha habido ninguna mala fe por parte de este Equipo de Gobierno, evidentemente.

Por último, se da cuenta de escrito presentado por el Sr. Palmero Montero, miembro del Grupo Municipal de IULV-CA, de fecha 25 de enero de 2017, Registro de Entrada número 2.126, por el que se formulan las siguientes preguntas:

PRIMERA.- Después de realizar varias peticiones de información sobre el expediente relativo al servicio de la App de Juventud hemos comprobado que solo existen dos facturas a nombre de la empresa “Ofycopyer, S.L.” dedicada a reparación y venta de fotocopiadoras ¿Cómo es posible que con la cantidad de empresas que han surgido recientemente dedicadas de forma específica a este trabajo no se haya contado con ninguna y que además no exista contrato de suscripción con la misma ni ningún tipo de documentación que recoja el tipo de trabajo que se va a realizar ni las condiciones del mismo?

El Sr. Cruz Romero, como Delegado de Juventud, contesta en el sentido siguiente: “Nosotros teníamos un objetivo muy claro en esta delegación que era la de prestar un servicio de comunicación que fuera rápido y que llegara a los jóvenes mediante las herramientas que ellos ya utilizan, y eso son los móviles, como bien saben ustedes, y es por ello que nos pusimos en marcha y empezamos a desarrollar esta aplicación. Una aplicación por cierto que supera con creces los objetivos también marcados por este Ayuntamiento, porque han sido más de las 45.000 visitas que hemos registrado en esta aplicación, en tan sólo unos meses, porque recordamos que es una aplicación que no tiene ni siquiera un año de vida, y por lo tanto ha sido un proyecto con éxito, que ha permitido dar a conocer a más gente las actividades destinadas a los jóvenes para esta ciudad. Y ahí me quiero parar, y recordar a este Pleno que esta Delegación de Juventud estaba totalmente muerta, una delegación totalmente desvinculada de los intereses de los jóvenes de esta ciudad, y que

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55



U00671a147130c088aea07e120c090903X

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#). El acta íntegra se encuentra expuesta en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento hasta dos meses después de su aprobación por la Exma. Corporación Municipal Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130.1 del Reglamento Orgánico Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

nadie puede negar como hemos avanzado en esta materia y el éxito que tienen las actividades que destinamos a través de las políticas de juventud. Y no lo digo yo, eso se puede comprobar a través de la prensa, se puede comprobar en las redes sociales, en los foros y en los comentarios de la calle. Ahora bien, existían y ahí voy a la pregunta que me hacen ustedes, existían varias opciones para llevar a cabo el desarrollo de esta aplicación. Una opción cara y una opción más económica. O lo que viene siendo lo mismo, empezar la aplicación a desarrollarla desde cero, o bien usar la llamada plantilla prediseñada. Y dado que nuestro objetivo fundamental era informar, con calidad de servicio, y no tanto buscar una aplicación con un diseño exclusivo, optamos por la opción más económica. Ya que recordamos que es dinero público, y hay que gestionarlo de la forma más eficiente posible. No consideramos que sea necesario para prestar un servicio de calidad, un diseño exclusivo de la aplicación para este Ayuntamiento. Esos recursos económicos, de hecho, podríamos utilizarlo, podrían ser destinados a otras causas mucho más urgente para los ciudadanos. Y teniendo en cuenta que teníamos varios presupuestos sobre la mesa, y por supuesto intercambiamos información con otras delegaciones, nos preguntábamos que cuál era esa gran diferencia, entre esa opción cara que mencionaba y esa opción más económica. Pues le comento cual es esa gran diferencia. Diseñarla desde cero puede costar mucho más de 6.000 euros, incluso podría llegar a unos 20.000 euros. Usar una plantilla prediseñada apenas cuesta unos 597 euros más IVA. Por todo ello optamos por una empresa local, de aquí, de Chiclana, como es Ofycopyer, que además, os recuerdo que esta empresa lleva prestando servicios también de informática a la empresa municipal Emsisa durante bastantes años y eso también nos garantiza una cierta garantía de servicio. Además como bien he dicho en varias ocasiones, la gestión de los contenidos de esta aplicación, es asumida por el propio personal del centro de iniciativas juveniles Box, con eso así ahorramos bastante dinero de las arcas públicas. Y sí, sí, sería mucho más fácil contratar este servicio de forma externa, pero ya saben ustedes, y bien lo saben que esto sería a costa del dinero del bolsillo de los chiclaneros y chiclaneras. Así que preferimos formar al personal del centro Box para ahorrarnos ese coste. Por lo tanto, más de 45.000 visitas registradas en la aplicación en unos meses, la información de nuestros cursos tienen un mayor alcance, el personal del centro Box gestiona los contenidos a diario y de una forma rápida, y contamos con una empresa local, de aquí de Chiclana para el contrato de esta aplicación. Todo ello una opción económica que permite destinar más dinero a otras necesidades sociales más importantes."

El Sr. Palmero Montero dice: "Voy a repreguntar, voy a ser concreto un poquito, porque quitando un poco el mitin y todo lo que ha contado de la delegación y tal, que me parece estupendo, no estamos hablando de eso, la pregunta era, o sea, precisamente lo que usted ha contado de las aplicaciones, da la casualidad que sé de lo que me está hablando, de los servicios estos de empresas que te ofrecen las plantillas prediseñadas y tal, me parece una opción lo más correcto, está claro que no iba a ser una opción desde cero. También le digo, que como sé del tema, precisamente, no vale 600 euros, eso lo podría haber hecho la propia delegación y le cuesta apenas 10 euros al mes, y podríamos haber tenido la misma

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55

aplicación. Y bueno, no voy a entrar ya en ese tema porque entiendo que hayan podido cambiar cosas o lo que sea, no voy a entrar en el precio, porque a fin de cuentas estamos hablando de una cantidad insignificante, pero bueno, repito mi repregunta, ¿por qué habiendo empresas de tecnología, o sea, dedicada esto, que también pueden dar ese servicio y seguramente más barato, si no lo comprobamos en cualquier momento, se le encarga a una empresa de fotocopiadoras que no se dedica a este tipo de servicios?."

El Sr. Cruz Romero dice: "En primer lugar decirle y repetirle que Ofycopyer es una empresa dedicada también a la informática, que es una empresa que lleva bastante tiempo trabajando con Emsisa, por tanto, ya de entrada nos genera cierta confianza. Pero le repetimos que de todos los presupuestos que teníamos sobre la mesa, este era el más económico y de una empresa local, de aquí de Chiclana."

SEGUNDA.- Nuestro grupo ha solicitado el expediente completo de la contratación de la pista de hielo instalada en la Plaza de las Bodegas durante las pasadas fiestas navideñas y hemos recibido una factura a nombre de la empresa "Extraice, S.L." por el alquiler de la pista. Ya que solo consta el alquiler de instalaciones y materiales ¿es esta misma empresa la que se ha ocupado de gestionar el servicio?

El Sr. Sánchez Barea, como Delegado de Fomento, contesta en el sentido siguiente: "Prometo ser breve. El alquiler de la pista se ha llevado desde fomento y la explotación, decoración y actividades complementarias se ha llevado desde la Delegación de Fiestas y te lo vamos a dar por escrito, todo lo que se ha gastado y todo lo que se ha encargado."

El Sr. Palmero Montero continúa diciendo: "Bueno, más que una repregunta es un ruego, porque nos suele pasar esto con prácticamente las peticiones de información cuando solemos escribir que pedimos el expediente completo, es porque queremos el expediente completo, por capítulos, porque nos suele pasar mucho, tenemos que andar, y al final si se tarda un mes en dar un expediente, y encima nos lo dan por la mitad, tardamos varios meses en obtener acceso a la información. Simplemente hemos traído también esta pregunta aquí para que se haga visible la discrepancia que hay."

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las 22:45 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Secretario General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO.
Alcalde-Presidente.

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ.
Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/09/2017 09:03:17
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	12/09/2017 08:33:55